

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

## I. Marco jurídico de actuación

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) es organismo público descentralizado no sectorizado, encargado de proveer el servicio de radiodifusión pública digital a nivel nacional, para asegurar el acceso de más personas, a una mayor oferta de contenidos plurales y diversos de radio y televisión.

El SPR tiene una compilación de ordenamientos con disposiciones normativas para el desempeño de sus funciones y atribuciones dentro del marco de la legalidad.

### Normas Externas

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Código Civil Federal.
3. Código Federal de Procedimientos Civiles.
4. Código de Comercio.
5. Código Fiscal de la Federación.
6. Código Nacional de Procedimientos Penales.
7. Código Penal Federal.
8. Ley Agraria.
9. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
11. Ley de Asociaciones Público Privadas.
12. Ley de Aviación Civil.
13. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
14. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
15. Ley de Impuesto al Valor Agregado.
16. Ley de Impuesto Sobre la Renta.
17. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
18. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
19. Ley de Planeación.
20. Ley de Tesorería de la Federación.
21. Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
22. Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
23. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
24. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
25. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
26. Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
27. Ley Federal de Austeridad Republicana.
28. Ley Federal de Derechos.
29. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
30. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
31. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
32. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

- 33.Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- 34.Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- 35.Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- 36.Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 37.Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- 38.Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 39.Ley Federal del Derecho de Autor.
- 40.Ley Federal del Trabajo.
- 41.Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- 42.Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 43.Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 44.Ley General de Archivos.
- 45.Ley General de Bienes Nacionales.
- 46.Ley General de Comunicación Social.
- 47.Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 48.Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- 49.Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- 50.Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 51.Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 52.Ley General de Mejora Regulatoria.
- 53.Ley General de Protección Civil.
- 54.Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 55.Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 56.Ley General de Salud.
- 57.Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 58.Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral.
- 59.Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- 60.Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 61.Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 62.Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 63.Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- 64.Ley Reglamentaria del Artículo 60., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia del Derecho de Réplica.
- 65.Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 66.Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
- 67.Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
- 68.Reglamento de La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- 69.Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- 70.Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 71.Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- 72.Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 73.Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios.
- 74.Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- 75.Reglamento de la Ley Federal de Derecho de Autor.
- 76.Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- 77.Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 78.Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 79.Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- 80.Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad.
- 81.Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 82.Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- 83.Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
- 84.Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- 85.Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 86.Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 87.Acuerdo mediante el cual se establecen obligaciones para los concesionarios y permisionarios de radio y televisión relacionadas con las tecnologías digitales para la radiodifusión.
- 88.Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión
- 89.Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
- 90.Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 91.Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 92.Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 93.Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 94.Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- 95.Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- 96.Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- 97.Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México.
- 98.Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 99.Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria 2023.
- 100.Lineamientos Generales para la Multiprogramación.
- 101.Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 102.Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.
- 103.Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 104.Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 105.Disposición técnica IFT-002-2016 especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la banda de 88 MHz a 108 MHz.
- 106.Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios.
- 107.Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública.

108. Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
109. Protocolo de Actuación para Presuntos Actos de Discriminación.
110. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
111. Oficio circular No. 710-0122-2023 Guía de Operación del Documento de Planeación 2023.
112. Oficio circular No. 401-T-SO-020-2023 Cancelación las cuentas bancarias que tengan activas hasta el 30 de noviembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el Sexto Transitorio en las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicadas en DOF el 30 de noviembre.
113. Oficio circular No. 401-T-SO-057-2023 Requerimientos para la apertura de cuentas.
114. Oficio circular No. 419-A-23-0080 Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023.
115. Oficio circular No. 710-0209-2023 Acuerdo por el que se modifican las disposiciones generales en materia de funciones de Tesorería.
116. Oficio circular No. 710-0255/2023 Acuerdo por el que se modifican las disposiciones generales en materia de funciones de Tesorería.
117. Oficio circular No. 710/0662/2023 Solicitud de diversa información sobre los valores o documentos que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Tesorería de la Federación representen inversiones financieras del Gobierno Federal en personas Morales en las que tengan participación.
118. Oficio circular No. 420-DGPYPC-2023-1007 Temas a considerar en el manual de Programación y Presupuesto 2024.
119. Oficio circular No. 411-UPCP-DGEEP-2023-0524 Procedimiento que se deberá observar para la presentación de Solicitudes de Autorización Presupuestaria en materia de Austeridad.
120. Oficio circular No. 419/UED/C1/2023/0194 Obligación de incorporar en los Informes sobre la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública el avance de compromisos e indicadores.
121. Oficio circular No. 420/DGPYPC/2023/2563 Comunicado Emitido por la Unidad de política y Control presupuestario.
122. Oficio circular No. CGGEP/UCMAPF/DGCG/003/2024 Habilitación del Sistema de Control Interno (SICOIN).
123. Oficio circular No. CGGEP/UCMAPF/DGCG/004/2024 Habilitación del Sistema de Control Interno (SICOIN).
124. Oficio circular No. CGGEP/UCMAPF/DGCG/006/2024 Habilitación del Sistema de Control Interno (SICOIN).
125. Oficio circular No. CGGEP/001/2024 Lineamientos para la integración y actualización del marco normativo interno de la APF.
126. Oficio circular DRCAP/2023/01 Sistema Integral de Base de Datos de Cartera (Cancelación de pagos).
127. Oficio circular JSI/2023/03 Sistema Integral de Base de Datos de Cartera (Nóminas de cancelaciones).
128. Oficio circular DRCAP/2023/002 Sistema Integral de Base de Datos de Cartera (Rectificación y ratificación de datos de acceso).
129. Oficio circular JSI/2023/05 FOVISSSTE para todos.
130. Oficio circular JSI/2023/06 Sistema Integral de Base de Datos de Cartera (Alcance a la circular JSI/2023/05).
131. Oficio circular CGGEP/UCMAPF/0002/2023 Comité de Ética (Reporte de actividades).
132. Oficio circular SFP/INMUJERES/003/2023 Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (Comité de Ética).
133. Oficio circular CGGEP/UPRH/DGPRO/005/2023 Evaluación del Desempeño Anual (2023 y 2024).
134. Oficio circular CGGEP/UPRH/DGPRO/001/2024 Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (Programa Sectorial SFP 2020-2024, Sistema de Profesionalización).
135. Oficio 411/UPCP/2024/0460 Fecha límite para contratación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales.
136. Oficio 411/UPCP/2024/0844 Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2024.

#### Normas Internas

1. Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

- 2.Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno.
- 3.Reglamento del Consejo Ciudadano.
- 4.Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- 5.Política de Mejora Regulatoria del SPR.
- 6.Manual para la Validación de Documentos Normativos del SPR.
- 7.Disposiciones en materia de Transparencia y Protección de datos personales del SPR.
- 8.Código de Conducta del SPR.
- 9.Procedimiento para la Operación de Foros y Cabinas de Audio y Video del SPR.
- 10.Oficio circular No. SPR-UAF-420-DGPYPC-2023-1007 Manual de Programación y Presupuesto 2024.
- 11.Oficio circular No. SPR-DGTI-M-2283-2023 Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2023.
- 12.Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del SPR.
- 13.Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de adquisiciones, arrendamientos y servicios del SPR.
- 14.Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (COP) del SPR.
- 15.Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR.
- 16.Lineamientos para la gestión de gastos por comprobar anticipados y devengados (reembolsos).
- 17.Lineamientos para la gestión del fondo revolvente.
- 18.Procedimiento para la programación y continuidad de Canal Catorce.
- 19.Procedimiento para la búsqueda y selección de contenidos audiovisuales.
- 20.Lineamientos para la gestión de pago de bienes y/o servicios por requisición o pago directo.
- 21.Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles.
- 22.Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.
- 23.Lineamientos para la gestión de fondo resolvente.

El SPR es un organismo público descentralizado y no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión que no cuenta con programas o proyectos sujetos reglas de operación, no otorga subsidios ni recursos públicos y no tiene registrados trámites ni servicios en materia de mejora regulatoria, por lo que no le aplica la normatividad vigente en dicha materia.

#### Estatus de las normas internas

El SPR tiene un estatuto orgánico y trabaja en su manual de procedimientos, a través de la documentación de procesos sustantivos (segundo nivel) y la descripción de los procedimientos (tercer nivel); actualmente (con corte al 30 de junio de 2024), se tienen publicados tres procedimientos en la normateca interna, cuatro procedimientos en revisión del Grupo de Trabajo de Revisión de Normas Internas (GTRNI) y cuatro procedimientos sustantivos están en documentación de las unidades administrativas. Asimismo, el SPR está redefiniendo el proyecto de estructura orgánica, conforme a las cinco sugerencias emitidas por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la SFP, mediante No. Oficio CGGEP/UPRH/DGOR/0601/2024; una vez redefinida la estructura orgánica se procederá a replantear el proyecto de manual de organización.

#### **II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia**

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El SPR contribuye en el Eje 1 "Política y gobierno" y en el principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera" del PND 2019-2024; a través de su Programa Institucional 2020-2024 y basado en el bienestar de las personas, los objetivos y proyectos sustantivos son:

- \* Operación de un canal nacional de televisión pública digital, destinado a promover contenidos educativos, informativos, culturales, cívicos y de beneficio social; Canal Catorce constituirá una plataforma ciudadana para libre expresión de ideas y opiniones que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática del país.
- \* Creación, ampliación, administración y operación de una red de estaciones retransmisoras dotadas con tecnología digital, colocadas a lo largo y ancho del territorio nacional. Infraestructura que permite a la población tener acceso a más canales de televisión pública digital, lo que promueve la diversidad y pluralidad de contenidos con los hogares mexicanos.
- \* Generación de mecanismos de concertación y alianza estratégica con los medios públicos nacionales y los sistemas estatales, para contribuir en la consolidación de la radiodifusión pública en México.
- \* Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales. Avanzar en la transformación de los medios públicos como plataformas convergentes.

De conformidad a la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en su Artículo 1 que dice: "Se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión que tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad".

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

El SPR tiene como principios rectores, de conformidad con el artículo Art. 7 de la Ley del Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano:

- I. Promover el conocimiento, los derechos humanos, libertades y difusión de los valores cívicos.
- II. El compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social y cultural del país.
- III. Facilitar el debate político de las diversas corrientes ideológicas, políticas y culturales.
- IV. Promover la participación ciudadana mediante el ejercicio del derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión.
- V. Promover la pluralidad de contenidos en la programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público.
- VI. Promover la difusión y conocimiento de las producciones culturales nacionales, particularmente las cinematográficas.
- VII. Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.
- VIII. Fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres, evitando toda discriminación entre ellos.
- IX. Promover el conocimiento de las artes, la historia y la cultura.
- X. Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales que disponga.
- XI. Procurar la más amplia audiencia y la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética.
- XII. Promover el conocimiento científico y cultural, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente.

XIII. Preservar los derechos de los menores.

XIV. Los demás principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El SPR definió seis objetivos prioritarios y diversas estrategias prioritarias, de conformidad al Programa Institucional 2020-2024 del Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano:

Objetivo 1. Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población.

Estrategia 1.1 Generar contenidos audiovisuales educativos, culturales o cívicos.

Estrategia 1.2 Licenciar contenidos audiovisuales educativos, culturales o cívicos

Estrategia 1.3 Transmitir contenidos audiovisuales educativos, culturales o cívicos

#### META 1

Nombre: Contenidos audiovisuales educativos, culturales y cívicos, generados, licenciados y transmitidos en estreno por Canal Catorce del SPR.

Definición: Mide el porcentaje de horas de contenidos audiovisuales educativos, culturales y cívicos, generados, licenciados y transmitidos en estreno a través de la pantalla de Canal Catorce contra el total de horas de programación anual.

##### Parámetro 1.1

Nombre: Total de horas de transmisión.

Definición: Mide el número total de horas de transmisión por año a través de la pantalla de Canal Catorce.

##### Parámetro 1.2

Nombre: Convocatoria para obras audiovisuales de productores nacionales independientes

Definición: Mide el número total de convocatorias para obras audiovisuales por encargo en apoyo a productores nacionales independientes.

Objetivo 2. Brindar un servicio de radiodifusión eficiente y de calidad.

Estrategia 2.1 Brindar el servicio de radiodifusión en condiciones de calidad por medio del control maestro y las estaciones de transmisión actuales.

Estrategia 2.2 Brindar un servicio de radiodifusión eficiente, incrementar la cobertura e incrementar audiencias.

Estrategia 2.3 Coadyuvar en el incremento de audiencias de acuerdo a sus intereses y necesidades.

#### META 2

Nombre: Servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada.

Definición: Mide el número de estaciones transmitiendo en calidad alta definición.

##### Parámetro 2.1

Nombre: Servicios de mantenimiento preventivos realizados a las Estaciones retransmisoras.

Definición: Mide el total de mantenimientos preventivos realizados.

##### Parámetro 2.2

Nombre: Bitrate transmitido en el servicio de radiodifusión.

Definición: Mide el número de canales transmitiendo el bitrate requerido por el IFT.

Objetivo 3. Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional.

Estrategia 3.1 Incrementar la cobertura de la señal de radiodifusión

#### META 3

Nombre: Cobertura de radiodifusión en la República Mexicana.

Definición: Mide la proporción de habitantes con cobertura de las señales radiodifundidas del SPR.

#### Parámetro 3.1

Nombre: Concesiones de TDT Autorizadas en operación.

Definición: Mide el número de Concesiones TDT autorizadas en operación.

#### Parámetro 3.2

Nombre: Parámetros Técnicos Autorizados.

Definición: Mide el total de Parámetros técnicos autorizados en operación será el resultado de la adición de los nuevos parámetros técnicos en Operación y el número de Parámetros Técnicos Autorizados en Operación.

Objetivo 4. Propiciar mecanismos de concertación y alianza estratégica con los medios públicos, instituciones y organismos, para coadyuvar en la consolidación de la radiodifusión pública en el país.

Estrategia 4.1 Establecer alianzas estratégicas con medios públicos, instituciones y organismos para la generación, intercambio y/o licencia de contenidos audiovisuales, susceptibles de ser incluidos en la(s) pantalla(s) de Canal Catorce del SPR.

Estrategia 4.2 Establecer alianzas estratégicas con medios públicos y los tres órdenes de gobierno para ampliar la cobertura de la radiodifusión pública en el país.

#### META 4

Nombre: Convenios de vinculación con otros medios públicos y/o instituciones.

Definición: Mide el porcentaje Convenios de vinculación firmados con otros medios públicos de comunicación y/u otras instituciones respecto a lo programado en el año.

#### Parámetro 4.1

Nombre: Estrategias conjuntas para la transmisión e intercambio de contenidos entre los medios públicos federales

Definición: Mide el porcentaje de estrategias conjuntas realizadas para la transmisión e intercambio de contenidos entre los medios públicos federales, respecto a las programadas en el año.

#### Parámetro 4.2

Nombre: Atención a solicitudes de elaboración de instrumentos jurídicos.

Definición: Mide el porcentaje de atención de solicitudes de elaboración de instrumentos jurídicos para la formalización de convenios de colaboración.

Objetivo 5. Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales.

Estrategia 5.1 Fortalecer la plataforma digital MXPLAY.

#### META 5

Nombre: Número de usuarios que visitan la plataforma MxPlay.

Definición: Mide los usuarios que visitan la plataforma MxPlay.

##### Parámetro 5.1

Nombre: Incremento del número de títulos (capítulos) ingestados en la plataforma MxPlay.

Definición: Mide el número de títulos disponibles en la plataforma.

##### Parámetro 5.2

Nombre: Total de horas de transmisión de la señal de Canal Catorce a través de MxPlay.

Definición: Mide el número total de horas de transmisión por año a través de MxPlay.

Objetivo 6. Impulsar las plataformas y redes sociales del Sistema, propiciando un ambiente cercano y de cohesión social con los ciudadanos.

Estrategia 6.1 Fortalecer el uso de las redes sociales del SPR y sus plataformas digitales.

#### META 6

Nombre: Programas transmitidos de proyectos multiplataforma.

Definición: Mide el número total de programas multiplataforma por año a través de la pantalla de canal Catorce y redes sociales de Infodemia.

##### Parámetro 6.1

Nombre: Producción de contenidos para la Red Altavoz Radio.

Definición: Mide el número de producciones de contenidos radiofónicos.

##### Parámetro 6.2

Nombre: Número de seguidores de las redes sociales del SPR y sus plataformas digitales.

Definición: Mide los seguidores registrados en las redes sociales.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Producción de contenidos, programación y continuidad

Meta 1 para el bienestar, Objetivo prioritario 1

Contenidos audiovisuales educativos, culturales y cívicos, generados, licenciados y transmitidos en estreno por Canal Catorce del SPR, se refiere al porcentaje de horas de contenidos audiovisuales educativos, culturales y cívicos, generados, licenciados y transmitidos en estreno, a través de la pantalla de Canal Catorce contra el total de horas de programación anual. Metas: del 01 al 31 de diciembre de 2018 no se programó meta, 2019: 41.19%, 2020: 44%, 2021: 47%, 2022: 50%, 2023: 53% y 2024: 56%.

Resultado alcanzado

En el 2019, se estableció y alcanzó una meta de 41.19% y 3,608.24 horas. A partir de entonces estos son los resultados alcanzados: en el 2020: 50.27% y 4,415.71 horas; en el 2021: 54.55% y 4,788.58 horas; en el 2022: 49.04% y 4,295.90 horas; en el 2023: 47.07% y 4,124 horas de estreno; en el 2024: 23.92% y 2,101 horas hasta el 30 de junio y cifra estimada acumulada (al 30 de septiembre): 37.39% y 3,284 horas de estreno (1,183 horas previstas entre julio y septiembre). El estreno de contenidos audiovisuales, a través de la pantalla de Canal Catorce está relacionado directamente con el número de horas de contenidos audiovisuales generadas y licenciadas cada año.

Las generadas, también identificadas como de "producción", han logrado repuntes continuos, desde 2019 con varios proyectos de coproducción; el lanzamiento de convocatorias de apoyo a productoras y productores nacionales independientes en 2019, 2021 y 2022; y un mayor énfasis en la producción interna (producción de audiovisuales, programas informativos y noticias), con la optimización de recursos financieros, materiales y humanos, para lograr un mayor número de programas unitarios, series, especiales y producciones regulares u - on going - cada año. Es preciso anotar que, en 2023, a pesar de constituir un indicador de avance establecido, debido a un escenario presupuestal poco favorable, no se lanzó convocatoria Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes que bajo el esquema de obra por encargo, es una vertiente adicional de horas de estreno generadas.

Por otro lado, las licenciadas, integradas por "licencias de transmisión" contempladas en el Plan Anual de Licenciamiento, así como por "cesiones y convenios" que son horas de contenidos audiovisuales recibidas sin costo, a través de convenios o cesiones de derechos de transmisión con empresas, instituciones públicas o privadas y personas productoras independientes nacionales o extranjeras; han tenido un comportamiento menos regular, en particular las primeras, en relación directa con las variaciones en los recursos financieros disponibles cada año. En 2021, se alcanzaron 446 horas de licencias de transmisión contratadas, el mayor número desde 2019, y en 2023, a pesar de las expectativas, solo se ejercieron \$5,553,184 pesos MN; es decir, 24% del monto presupuestado para el año por \$24,080,000 pesos MN y 67.59% menos que en monto ejercido en el 2022.

Por lo anterior, a pesar de que el cumplimiento de las metas anuales tuvo resultados excepcionales en 2020 y 2021, seguido de un ligero déficit en 2022, los resultados para 2023, al menos en cuanto estrenos, muestran un déficit de seis puntos porcentuales para su alcance. Cabe apuntar que contar con estrenos de manera constante a lo largo del año permite mantener e incrementar el interés y atención de las audiencias, lo cual es primordial para el SPR para permitir que un mayor número de personas accedan a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

De enero a junio de 2024, se alcanzaron 2,101 horas de contenidos audiovisuales educativos, culturales y cívicos, generados, licenciados y transmitidos en estreno; se prevén 3,284 horas de estreno al 30 de septiembre. Considerando que el número total de horas de transmisión en 2024 son 8,784, con las 2,101 horas de estreno entre enero y junio se alcanzó el 23.92% sobre la meta de 56%; y se estima alcanzar entre julio y septiembre el 37.39% sobre la meta de 56%. De enero a junio de 2024, la composición de las horas de estreno fue 1,084 de contenidos generados y 1,017 de contenidos licenciados (1,017 convenios y cesiones / 0 adquisiciones) que, en conjunto, sumaron las 2,101 horas reportadas; se prevé que de enero a septiembre, la composición de las horas de estreno será de 1,695 de contenidos generados y 1,589 de contenidos licenciados (1,589 convenios y cesiones / 0 adquisiciones) que, en conjunto, sumaran las 3,284 horas por reportar.

Parámetro 1.1 del Objetivo prioritario 1

Total de horas de transmisión, se refiere al número total de horas de transmisión por año a través de la pantalla de Canal Catorce.

Metas: del 01 al 31 de diciembre de 2018 no se programó meta, 2019: 8,760 horas, 2020: 8,784 horas, 2021: 8,760 horas, 2022: 8,760 horas, 2023: 8,760 horas y 2024: 8,784 horas.

#### Resultado alcanzado

En el 2019, se estableció y alcanzó una meta de 8,760 horas de transmisión total en el año; en 2020: 8,784 horas; en 2021: 8,760 horas; en 2022: 8,760 horas; en 2023: 8,760 horas; en 2024: 8,784 horas (con alcance de 4,368 entre enero y junio) y cifra estimada acumulada (al 30 de septiembre): 6,576 horas (2,208 horas previstas entre julio y septiembre). Desde 2019 hasta a la fecha, no ha habido factores internos o externos que hayan impedido transmitir las 24 horas los 365 días del año, tiempo en el que se ha garantizado que los contenidos audiovisuales programados han sido acordes a los Principios Rectores del SPR. Para lo anterior, Canal Catorce – SPR estableció siete Ejes Rectores sobre los cuales gira la programación: 1. Derechos y valores cívicos / Pluralidad, 2. Libertad de información y expresión / Participación ciudadana 3. Integridad y atención social de minorías, 4. Igualdad entre mujeres y hombres, 5. Promoción del conocimiento científico y protección del medio ambiente, 6. Promoción de arte, historia, cultura, humanidades y 7. Derechos de la infancia.

La disparidad en el número de horas clasificadas de acuerdo a los ejes rectores, obedece a los temas y géneros que tienen más presencia en la programación de Canal Catorce; en específico, cine, documental y programas noticiosos, de ahí que no sea extraño que los siguientes tres rubros sean los que predominan: Derechos y valores cívicos / Pluralidad; Libertad de información y expresión / Participación ciudadana; y Promoción de arte, historia, cultura, humanidades.

Como estrategia será importante tratar de incorporar a la pantalla más contenidos, ya sea generados o licenciados, relacionados a los siguientes ejes rectores: Promoción del conocimiento científico y la protección del medio ambiente; Integración y atención social de minorías; así como el de Igualdad entre mujeres y hombres, aunque cabe apuntar que estos últimos dos han tenido grandes avances con más producciones sobre esos temas en el último año que, eventualmente, cambiarán la tendencia para lograr un equilibrio entre todos los ejes rectores de programación.

Un caso particular es el eje rector Derechos de la Infancia, que por su especificidad, sólo permite desarrollar campañas de difusión que se renuevan con poca frecuencia; por ejemplo, de 2019 a 2023 ha habido dos campañas en pantalla: Los derechos de las niñas y los niños (10 x 4') y El detective Memo y los derechos de los niños (15 x 90"), por lo que las horas en pantalla es mínimo.

De enero a junio de 2024, se transmitieron 4,368 horas correspondientes a los 182 días que conformaron el primer semestre del año bisiesto: 31 días y 744 horas en enero; 29 días y 696 horas en febrero; 31 días y 744 horas en marzo; 30 días y 720 horas en abril; 31 días y 744 horas en mayo; y 30 días y 720 horas en junio. Se prevé que de julio a septiembre serán 2,208 horas correspondientes a los 92 días: 31 días y 744 horas en julio; 31 días y 744 horas en agosto y 30 días y 720 horas en septiembre. De enero a junio, las 4,368 horas reportadas y se prevén 6,576 horas acumuladas al 30 de septiembre, dichas horas se dicen a los contenidos, de acuerdo a los Principios Rectores del SPR transmitidos, a través de la pantalla de Canal Catorce.

#### Parámetro 1.2 del Objetivo prioritario 1

Convocatoria para obras audiovisuales de productores nacionales independientes, se refiere al número total de convocatorias para obras audiovisuales por encargo en apoyo a productores nacionales independientes. Metas: del 01 al 31 de diciembre de 2018 no se programó meta, 2019: 0 convocatoria, 2020: 1 convocatoria, 2021: 1 convocatoria, 2022: 1 convocatoria, 2023: 1 convocatoria y 2024: 1 convocatoria.

#### Resultado alcanzado

Aunque con diversos títulos, las convocatorias para los años 2019, 2021 y 2022 se realizaron en tiempo y forma: Primera convocatoria de apoyo a productores independientes 2019-2020; Segunda convocatoria de apoyo a productores independientes 2021-2022; Programa para la producción de contenidos audiovisuales de productoras y productores nacionales independientes 2022-2023.

Al 30 de junio de 2024, con estimación al 30 de septiembre, se tendrá un déficit de tres convocatorias no realizadas: la convocatoria de 2020 llamada Convocatoria de apoyo a productores independientes 2020-2021, que no pudo lanzarse por las restricciones en la pandemia por COVID-19; la convocatoria de 2023 que cambió de nombre a Programa para la producción de contenidos audiovisuales de productoras y productores nacionales independientes 2023-2024, que no fue lanzada debido a un escenario presupuestal poco favorable; situación que se presentó nuevamente en 2024 como impedimento para lanzar el Programa para la producción de contenidos audiovisuales de productoras y productores nacionales independientes 2024-2025. Se han realizado esfuerzos en la producción interna, sin embargo sería deseable afianzar las condiciones para garantizar la realización de convocatorias que bajo el esquema de obra por encargo son una vertiente importante de horas de estreno para la pantalla de Canal Catorce.

#### Parámetro 6.1 del Objetivo prioritario 6

Producción de contenidos para la Red Altavoz Radio, se refiere Mide el número de producciones de contenidos radiofónicos. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: (no se programó meta), 2020: 22 producciones, 2021: 49 producciones, 2022: 460 producciones, 2023: 489 producciones, 2024 (enero-junio): 283 series (reflejan 1,311 producciones radiofónicas) y cifra estimada (julio a septiembre): 140 series (acumulando 629).

#### Resultados alcanzados

El SPR tenía 3 estaciones de frecuencia modulada, ubicadas en Coatzacoalcos, Mazatlán y Tapachula, administradas por el Instituto Mexicano de la Radio (IMER). Con el objetivo de ofrecer una programación radiofónica de carácter público, que contribuya a consolidar la vida democrática de nuestro país, con contenidos de calidad, diversos y de servicio a la ciudadanía; en julio de 2019 inició su etapa de prueba la plataforma on line Altavoz Radio, dirigida a las audiencias jóvenes.

El 13 de febrero de 2020 lanzó su programación con contenidos hablados y una propuesta musical de interés juvenil; con los principios: derechos y valores cívicos, pluralidad, libertad de información y expresión, participación ciudadana, integración social de minorías, promoción del conocimiento científico y cuidado del medio ambiente, promoción y desarrollo de la integración nacional, arte y cultura, se inició el proyecto radiofónico institucional. En octubre de 2020, comenzó a transmitirse la nueva programación de Altavoz Coatzacoalcos 104.3 FM.

En enero de 2021, se lanzó la nueva propuesta de Altavoz en Mazatlán 104.5 FM y Tapachula 101.1FM, y en febrero inició operaciones Altavoz Colima 102.9 FM. En la programación de las estaciones de Altavoz se escucharon temas relacionados con derechos humanos, culturas juveniles, género y diversidad sexual, salud, músicas alternativas y emergentes.

En el 2023, con el incrementó de la participación ciudadana en las estaciones, la Red Altavoz Radio ha ampliado los contenidos producidos y transmitidos. Lo cual ha permitido generar, difundir y distribuir contenidos radiofónicos y digitales que contribuyen a la formación educativa, cultural y cívica de la población. Asimismo, en este periodo se han detectado problemáticas relacionadas con los ejes temáticos: Arte y cultura, Diversidad sexual, Género y feminismo, Juventudes, Medio ambiente, Migración, Multilingüismo, Salud, Urbanismo y sustentabilidad. Para ofrecer contenidos relacionados con estos ejes temáticos, se han producido 860 series con variados formatos y géneros, tanto para su transmisión en red, como de manera local en cada estación. Esto representa un total de 120,623 horas de transmisiones radiofónicas.

La Red Altavoz Radio realiza sus contenidos en apego a los principios rectores del SPR, centra su modelo radiofónico en el servicio a las audiencias. Esto se deriva de la construcción de ciudadanía participativa, a partir de valores universales que tienen relación con lo público, aspecto que es diferente en cada localidad. El proyecto se ha desarrollado en la modalidad de participación ciudadana, se ha diversificado, centrándose en las convocatorias abiertas y públicas de proyectos radiofónicos, y en la implementación de un programa de Incubadoras Sonoras, para capacitar a los participantes, en materia radiofónica. Paralelamente, se producen contenidos que cubren necesidades de información comunes a las ciudades donde Altavoz está presente.

Se propone diseñar una metodología de investigación para analizar a las audiencias determinadas como meta en Altavoz y poder construir su participación; así como realizar una campaña de difusión de la Red Altavoz Radio en cada localidad donde está presente, para tener mayor alcance informativo y mediático. Es importante continuar las convocatorias de proyectos radiofónicos y el programa de capacitación de Incubadoras sonoras en todas las sedes de Altavoz Radio para fortalecer la participación ciudadana. Y fortalecer el equipamiento de Altavoz Radio para la producción en vivo, grabada y remota.

En el primer semestre de 2024, se produjeron contenidos que atienen las principales problemáticas de las ciudades donde está presente Altavoz Radio, entre los contenidos destaca: género, sexualidad, derechos humanos, medio ambiente, migración; así como producciones musicales culturales y artísticas en las que participaron colectivos y grupos emergentes locales. En mayo de 2024, la Red Altavoz Radio incrementó su cobertura, al iniciar operación de 8 emisoras: Altavoz Mérida 89.7 FM, Altavoz Villahermosa 94.5 FM, Altavoz Victoria de Durango 90.5 FM, Altavoz Chihuahua 96.1 FM. Y en convenio con el Instituto Mexicano de la Radio: Altavoz Culiacán 89.1 FM, Altavoz La Paz 88.9 FM, Altavoz Campeche 88,5 FM, Altavoz Comarca Lagunera 104.7 FM.

De julio a septiembre de 2024, el SPR, a través de Altavoz Radio y su Programa Incubadoras Sonoras prevé capacitación a colectivos e instituciones públicas de Durango, Comarca Lagunera, Chihuahua, Villa Hermosa, Mérida, Campeche, Culiacán y La Paz, para la producción de series radiofónicas. Asimismo, se realizará la transmisión de contenidos radiofónicos en las 12 estaciones de FM y la estación On-Line, las 24 horas, lo que dará un total de 27,900 horas de servicio.

#### Transmisión de señal y contenido

##### Meta 2 para el bienestar, Objetivo prioritario 2

Servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada, se refiere al número de estaciones transmitiendo en calidad alta definición. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 26 estaciones, 2020: 26 estaciones, 2021: 28 estaciones, 2022: 40 estaciones, 2023: 48 estaciones, 2024 (enero-junio): 49 estaciones y cifra estimada (julio a septiembre): una estación puesta en marcha (acumulando 50 estaciones al aire).

##### Resultado alcanzado

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se mejoró la calidad de la señal transmitida de 10 estaciones que ya se encontraban en operación de la Red Nacional, mejorando la calidad de la imagen para las poblaciones donde ya se transmitía la señal del SPR. Además, se logró el inicio de operaciones de 22 estaciones transmitiendo en alta definición (HD), con una resolución HD 1080i, obteniendo un total de 48 estaciones transmitiendo en alta calidad para la audiencia y una estación en calidad de video, transmitiendo definición estándar (SD), esto fue posible, a través de la implementación de equipos de codificación y multiplexaje de señales de última generación, tanto en las estaciones que ya operaban, así como en las nuevas estaciones que iniciaron transmisiones.

De enero a junio de 2024, se inició operaciones la nueva estación de Cd. Victoria, se mejoró la calidad de la señal transmitida de tres estaciones que están operación; por lo que se tienen 49 estaciones transmitiendo en alta calidad para la audiencia. De julio a septiembre, se estima iniciar operaciones en la Estación transmisora de Mexicali, Baja California, por lo que se tendrían 50 estaciones, transmitiendo en alta calidad al servicio de las audiencias.

#### Parámetro 2.1 del Objetivo prioritario 2

Servicios de mantenimiento preventivos realizados a las estaciones retransmisoras, se refiere al total de mantenimientos preventivos realizados. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 846 mantenimientos, 2020: 846 mantenimientos, 2021: 1,236 mantenimientos, 2022: 884 mantenimientos, 2023: 1,272 mantenimientos, 2024 (enero-junio): 716 mantenimientos y cifra estimada (julio a septiembre): 386 mantenimientos (acumulando 1,102 mantenimientos).

#### Resultado alcanzado

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se realizaron 5,084 mantenimientos preventivos para 37 estaciones retransmisoras en operación. Esto favorece a que los equipos que están operando de manera continua 365 días del año sean más eficaces, además de ayudar en la conservación de la infraestructura las estaciones retransmisoras de la Red Nacional, para garantizar la transmisión ininterrumpida de una señal de calidad a la audiencia.

De enero a junio de 2024, se realizaron 716 mantenimientos preventivos y de julio a septiembre, se prevé realizar 386 mantenimientos, acumulando 1,102 mantenimientos para las 49 estaciones en operación, incluyendo la estación de Cuernavaca, Morelos (SD) y sin contar las nuevas estaciones retransmisoras (Cd. Victoria y Mexicali, HD) por cuestiones de garantía; esto permite que los equipos que transmiten manera continua (365 días del año) sean eficientes; además de conservar en condiciones óptimas la infraestructura de las estaciones retransmisoras de la Red Nacional y transmitir de manera ininterrumpida de una señal de alta calidad.

#### Parámetro 2.2 del Objetivo prioritario 2

Bitrate transmitido en el servicio de radiodifusión, se refiere al número de canales transmitiendo el bitrate requerido por el IFT (canales transmitiendo en el bitrate requerido). Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 88 canales, 2020: 88 canales, 2021: 90 canales, 2022: 96 canales, 2023: 102 canales, 2024 (enero-junio): 105 canales y cifra estimada (julio a septiembre): un canal (acumulando 106 canales).

#### Resultado alcanzado

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se contabilizaron 107 canales cumpliendo con el bitrate requerido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Es importante destacar que, durante el 2023, la Televisora de Canal 11 – IPN dio por terminado el convenio de multiprogramación en 5 estaciones retransmisoras del SPR que transmitían su señal, por lo que actualmente se tienen 102 canales.

De enero a junio de 2024, se sumaron tres canales cumpliendo con el bitrate requerido por el IFT y de julio a septiembre, se prevé sumar un nuevo canal, por lo se pasaría de 105 canales a 106 canales (cifra acumulada) cumpliendo con la disposición técnica aplicable en la materia.

#### Meta 3 para el bienestar, Objetivo prioritario 3

Cobertura de radiodifusión en la República Mexicana, se refiere a la proporción de habitantes con cobertura de las señales radiodifundidas del SPR. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 56.37%, 2020: 57.38%, 2021: 61.25%, 2022: 70.29%, 2023: 74.66%, 2024 (enero-junio): 74.98% y cifra estimada (julio a septiembre): 75.69% (porcentaje acumulada).

#### Resultado alcanzado

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se logró cubrir el 74.66% de la población total a nivel nacional que equivale a 94,081,560 habitantes, brindando un servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) con el acceso a más personas a contenidos diversos, plurales, educativos y culturales de radio y televisión digital para las localidades de 30 estados de la República Mexicana.

De enero a junio de 2024, se incrementó una cobertura de 404,120 habitantes para Ciudad Victoria, Tamaulipas, logrando cubrir el 74.98% de la población total a nivel nacional que equivale a 94,485,680 habitantes; y de julio a septiembre, se estima un incremento de cobertura de 895,238 habitantes de Mexicali, Baja California que cubrirá el 75.69% de la población total, a nivel nacional que equivale a 95,380,918 habitantes.

#### Parámetro 3.1 del Objetivo prioritario 3

Concesiones de TDT Autorizadas en operación, se refiere al número de Concesiones TDT autorizadas en operación. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 26 concesiones, 2020: 26 concesiones, 2021: 28 concesiones, 2022: 41 concesiones, 2023: 47 concesiones, 2024 (enero-junio): 48 concesiones y cifra estimada (julio a septiembre): una concesión (acumulando 49 concesiones).

#### Resultado alcanzado

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se logró incrementar el número de 26 concesiones de Televisión Digital Terrestre (TDT) autorizadas en operación a un total de 47, a nivel nacional, ofreciendo de esta manera el acceso a contenidos diversos, plurales educativos y culturales con una mejor calidad y experiencia audiovisual a localidades de 30 estados de la República Mexicana, ampliando la cobertura de radiodifusión pública a nivel nacional.

De enero a junio de 2024, inició operaciones una estación y se autorizó una concesión, acumulando 48 concesiones TDT operativas; de julio a septiembre, se estima iniciar operaciones en la estación de Mexicali, Baja California, lo cual incrementa de 48 concesiones a 49 de concesiones TDT.

#### Parámetro 3.2 del Objetivo prioritario 3

Parámetros Técnicos Autorizados, se refiere al total de Parámetros Técnicos en Operación será el resultado de la adición de los nuevos parámetros técnicos en Operación y el número de Parámetros Técnicos Autorizados en Operación. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 26 parámetros, 2020: 26 parámetros, 2021: 28 parámetros, 2022: 41 parámetros, 2023: 48 parámetros, 2024 (enero-junio): 49 parámetros y cifra estimada (julio a septiembre): un parámetro (acumulando 50 parámetros técnicos operando).

#### Resultado alcanzado

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se logró incrementar el número de Parámetros Técnicos Autorizados en Operación de 26 a 48, a nivel nacional, ofreciendo de esta manera el acceso a contenidos diversos y plurales, con una mejor calidad y experiencia audiovisual a localidades de 30 estados de la República Mexicana, coadyuvando al objetivo del SPR al ampliar la cobertura

de radiodifusión pública a nivel nacional.

De enero a junio de 2024, se puso en operación la estación de Cd. Victoria, Tamaulipas, por lo que se incrementó la autorización de parámetros técnicos en operación, acumulando un total de 49 parámetros técnicos autorizados; de julio a septiembre, se estima iniciar operaciones en la estación de Mexicali, Baja California, lo cual incrementa de 49 parámetros a 50 parámetros técnicos autorizados en operación.

Comunicación (imagen) y difusión (contenidos)

Meta 4 para el bienestar, Objetivo prioritario 4

Convenios de vinculación con otros medios públicos y/o instituciones, se refiere al porcentaje de convenios de vinculación firmados con otros medios públicos de comunicación y/u otras instituciones respecto a lo programado en el año. Metas: del 01 al 31 de diciembre de 2018 y en el 2019 no se programó meta, 2020: 100%, 2021: 100%, 2022: 100%, 2023: 100% y 2024: 100%.

Resultado alcanzado

Aunque no estaba establecida una meta específica, en el 2019 se reportaron 7 convenios. Los años posteriores se alcanzaron estos resultados: 2020 convenios planeados: 30 / formalizados: 30 / alcance de meta: 100%; 2021 convenios planeados: 30 / formalizados: 31 / alcance de meta: 103.3%; 2022 convenios planeados: 30 / formalizados: 31 / alcance de meta: 103.3%; 2023 convenios planeados: 25 / formalizados: 25 / alcance de meta: 100%; 2024 (enero-junio) convenios planeados: 25 / formalizados: 11 / alcance de meta: 44% y cifra estimada (julio a septiembre): 7 convenios formalizados (acumulando 18 que representan el 72%).

El seguimiento al indicador ha sido puntual y sin ningún factor que haya afectado su cumplimiento, más allá de contenidos que cambiaron su estatus después de haber sido confirmados para su transmisión, pero en muy escasas ocasiones que no llegaron a afectar a la meta.

De enero a junio de 2024, se formalizaron los siguientes 11 convenios, licencias y/o cesiones de contenido: Canal Once (cesión de contenido / "Conversando con Cristina Pacheco"); Canal Once (cesión de contenido / "Historias de vida" T1, T2, T3 y T4); Stephanie Brewster (cesión de contenido / "El tiempo de la hormiga"); Joaquín Guzmán Luna (cesión de contenido / "Se hace camino al andar"); Canal 22 (cesión de contenido / "El archivo de la magia"); NHK (convenio general 2024 / varios títulos); Centro de Producción de Programas Informativos Especiales (CEPROPIE) (cesión de contenido / "Producción para el bienestar"); Radio y Televisión de Veracruz (cesión de contenido / "Equilibrio en riesgo"); y Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas ATEI: (cesión de contenidos 15/01/2024 / varios títulos), (cesión de contenidos 12/03/2024 / varios títulos) y (cesión de contenidos 10/04/2024 / "Hoy comienzan los próximos 100 años"). Se prevé que de julio a septiembre sean 2 convenios, uno con ATEI (cesión de contenidos 17/07/2024 / "El factor humano: eps. Frontera y El bosque herido"; y otro con RT Rusia (cesión de contenidos / "Starbound. Camino hacia las estrellas"); más cinco convenios por especificar.

Parámetro 4.1 del Objetivo prioritario 4

Estrategias conjuntas para la transmisión e intercambio de contenidos entre medios públicos federales, se refiere al porcentaje de estrategias conjuntas realizadas para la transmisión e intercambio de contenidos entre los medios públicos federales, respecto a las programadas en el año. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019 (no se programó meta), 2020: 100% (30 instrumentos jurídicos), 2021: 100% (31 instrumentos jurídicos), 2022: 100% (31 instrumentos jurídicos), 2023: 100% (16 instrumentos

jurídicos), 2024 (enero-junio): 44% (11 instrumentos jurídicos) y cifra estimada (julio a septiembre): 4 instrumentos jurídicos (acumulando 15 instrumentos) que equivalen a un avance del 60%.

#### Resultado alcanzado

El SPR priorizó la constitución de mecánicas y concertación y alianza estratégica para consolidar la radiodifusión pública en el país, a través de instrumentos de colaboración con medios públicos, instituciones públicas afines, asociaciones y festivales de cine para asegurar el intercambio de contenidos audiovisuales de distintos géneros que permitirán enriquecer la pantalla de Canal Catorce.

En el 2023, se suscribieron 16 convenios con medios públicos, instituciones y organismos afines para la compartición, licenciamiento, y coproducción de contenidos audiovisuales apegados a los principios rectores del SPR y que enriquecen la cartelera de Canal Catorce, de los cuales 6 son relevantes por su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el Sistema, celebrados con las siguientes instituciones: PROCINE Ciudad de México; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Sistema Mexiquense de Medios Públicos; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Construir TV (Argentina). Con la celebración de estos convenios de colaboración se ha realizado la compartición de diversos contenidos audiovisuales que han ayudado a mejorar y enriquecer la programación de Canal Catorce abarcando contenidos en materia social, cultural y deportiva, así como ampliando el catálogo de programación, que ha propiciado el aumento los niveles de audiencia y la satisfacción las necesidades de las y los usuarios.

En el mismo periodo (2023), con el objetivo de seguir desarrollando alianzas institucionales a través de la Red Altavoz Radio, también fueron celebrados diversos instrumentos jurídicos con instituciones públicas y asociaciones como Casa del Teatro, A.C., así como colectivos de las ciudades donde la Red está presente (20 convenios de coproducción y transmisión de contenidos radiofónicos).

De enero a junio de 2024, se han celebrado y formalizado 11 convenios de colaboración en materia de compartición y licenciamiento de contenidos audiovisuales con diversos medios públicos, instituciones y organismos a nivel nacional e internacional. Entre dichos Convenios, resaltan los suscritos con el Instituto de Información y Comunicación Social de la República de Cuba, TV UNAM, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22) y TV-NOVOSTI. Lo anterior, derivado de la relevancia del objeto de cada instrumento.

#### Parámetro 4.2 del Objetivo prioritario 4

Atención a solicitudes de elaboración de instrumentos jurídicos, se refiere al porcentaje de atención de solicitudes de elaboración de instrumentos jurídicos para la formalización de convenios de colaboración. . Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019 (no se programó meta), 2020: 100% (30 solicitudes), 2021: 100% (31 solicitudes), 2022: 100% 31 solicitudes), 2023: 100% (16 solicitudes), 2024 (enero-junio): 44% (11 solicitudes) y cifra estimada (julio a septiembre): 4 solicitudes (acumulando 15 solicitudes) que equivalen a un avance del 60%.

#### Resultado alcanzado

El SPR priorizó la constitución de mecánicas y concertación y alianza estratégica para consolidar la radiodifusión pública en el país, a través de instrumentos de colaboración con medios públicos, instituciones públicas afines, asociaciones y festivales de cine para asegurar el intercambio de contenidos audiovisuales de distintos géneros que permitirán enriquecer la pantalla de Canal Catorce.

En el 2023, se recibieron 16 solicitudes de elaboración de Convenios de Colaboración en Materia de Compartición, Licenciamiento, Coproducción y Difusión de Contenidos Audiovisuales, y procedió a la elaboración del instrumento jurídico requerido. Toda vez se elaboraron 16 Convenios de Colaboración en el rubro antes mencionado, el porcentaje de solicitudes atendidas y formalizadas es del

100%. Asimismo, se formalizaron los 15 instrumentos con medios públicos, instituciones y organismos afines para la compartición, licenciamiento, y coproducción de contenidos audiovisuales apegados a los principios rectores del SPR. Finalmente, con el objetivo de seguir desarrollando alianzas institucionales a través de la Red Altavoz Radio, también fueron celebrados diversos instrumentos jurídicos con instituciones, asociaciones como La Casa del Teatro, A.C., así como colectivos de las ciudades donde la Red está presente (20 convenios de coproducción y transmisión de contenidos radiofónicos).

De enero a junio de 2024, se recibieron 11 solicitudes de redacción y formalización de instrumentos jurídicos encaminados a la compartición, licenciamiento y difusión de contenidos audiovisuales, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma.

Meta 5 para el bienestar, Objetivo prioritario 5

Número de usuarios que visitan la plataforma MxPlay, se refiere a los usuarios que visitan la plataforma MxPlay. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 11,382 usuarios, 2020: 40,713 usuarios, 2021: 59,380 usuarios, 2022: 68,986 usuarios, 2023: 382,929 usuarios (vistas), 2024 (enero-junio): 119,808 usuarios (visitas) y cifra estimada (julio a septiembre): 22,192 usuarios (visitas), acumulando 142,000 usuarios (visitas).

Resultado alcanzado

Se rebaso la suma del resultado establecido, debido las adecuaciones en la Se rebaso la suma del resultado establecido, debido las adecuaciones en la plataforma de monitoreo de MXPlus (google analytics). Se ha continuado con la fuerte campaña de difusión en nuestras diversas plataformas en las diversas redes sociales: Instagram, Facebook, Tik tok, X. para atraer a más usuarios; así como la difusión en Canal Catorce y las páginas web con las que cuenta el SPR.

En el primer semestre de 2024, se tiene una meta de 100,000 usuarios de MxPlus, la cual, a mediados de junio, sin llegar al final del segundo semestre ya se rebaso por la fuerte campaña de difusión que estableció en nuestras diversas plataformas como son las redes sociales: Instagram, Facebook, Tik tok, X; más el canal 14 y en las diversas páginas web con las que contamos. De julio a septiembre, se prevé seguir avanzando y superar el resultado establecido, debido las mejoras en la plataforma de monitoreo de MX Plus (google analytics); aunado a que continuamos con una fuerte campaña de difusión en nuestras plataformas, en las diversas redes sociales: Instagram, Facebook, Tik tok, X. para atraer a más usuarios.

Parámetro 5.1 del Objetivo prioritario 5

Incremento del número de títulos (capítulos) ingestados en la plataforma MxPlay, se refiere al número de títulos disponibles en la plataforma. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 229 títulos, 2020: 1,000 títulos, 2021: 2,932 títulos, 2022: 7,208 títulos, 2023: 8,245 títulos, 2024 (enero-junio): 9,572 títulos y cifra estimada (julio a septiembre): 128 nuevos títulos, acumulando 9,700 títulos.

Resultado alcanzado

Se cumplió con la meta de contenidos, incluso rebasándola en el periodo 2023. Con los cambios de nombre a la plataforma MX Play a MX Plus, se reportan los siguientes contenidos (series, películas, documentales, reportajes y podcasts); todo esto debido a la cantidad de programas propios que se gestaron este año.

De enero a junio de 2024, se superó la meta semestral de 1,100 contenidos ingestados por 1,327 contenidos ingestados (acumulando 9,572 títulos), se han incrementado las producciones propias y estas se ven reflejadas en los siguientes contenidos: series, películas,

documentales, reportajes y podcasts. De julio a septiembre, se prevé cumplir con la meta de contenidos, inclusive superarla, debido a la cantidad de programas propios que se gestaron este año.

#### Parámetro 5.2 del Objetivo prioritario 5

Total de horas de transmisión de la señal de Canal Catorce, a través de MxPlay, se refiere al número total de horas de transmisión por año, a través de MxPlay. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019: 8,760 horas, 2020: 8,784 horas, 2021: 8,760 horas, 2022: 8,760 horas, 2023: 8,760 horas, 2024 (enero-junio): 4,368 horas y cifra estimada (julio a septiembre): 92 horas, acumulando 4,460 horas.

#### Resultado alcanzado

El total de horas de programación en la plataforma se mantiene, debido a que se conserva una programación de 24 horas, con nuestros contenidos.

De enero a junio 2024 y de julio a septiembre, el total de horas de programación en la plataforma se incrementa por ser año bisiesto (un día más), sin embargo se mantiene la programación de 24 horas diarias.

#### Meta 6 para el bienestar, Objetivo prioritario 6

Programas transmitidos de proyectos multiplataforma, se refiere número total de programas multiplataforma por año a través de la pantalla de canal Catorce y redes sociales de Infodemia. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019 (no se programó meta), 2020: (no se programó meta), 2021: 63 programas, 2022: 95 programas, 2023: 386 programas y cápsulas multiplataforma para las plataformas (Infodemia, SPR Informa, TV Migrante y serie Espurio: El origen de la política del narco), 2024 (enero-junio): 236 programas y cápsulas multiplataforma (Infodemia, SPR Informa, TV Migrante, Mañanera Migrante y Especiales Elecciones 2024) y cifra estimada de julio a septiembre 112 programas y capsulas multiplataforma (acumulando 349).

#### Resultado alcanzado

Del 2020 al 2023, el SPR consolidó una red de medios y plataformas digitales, logrando expandir su presencia en los tres principales medios de comunicación en México: Televisión, Radio e Internet; es importante mencionar que de conformidad a los resultados de la ENDUTIH 2022 del INEGI, 93.1 millones de mexicanos son usuarios de internet. En función de lo anterior, se ha enfocado el esfuerzo en el desarrollo de contenidos digitales que permita satisfacer las necesidades de información, intereses e inquietudes de las diversas audiencias cibernéticas. Los contenidos digitales se pueden identificar en: a) Producciones: La vida en tiempos de Coronavirus; Diálogos de Infodemia; Debates vs Infodemia; Infodemia TV, TV Migrante Informa, SPR Informa y Espurio; b) Plataformas web: Infodemia, SPR Informa y MxPlus, así como la propia página institucional del SPR; y c) Redes sociales de las diversas plataformas: SPR México, Canal Catorce, MxPlus, Altavoz Radio, Infodemia, SPR Informa y TV Migrante.

A continuación, se exponen los resultados observados en la producción de programas multiplataforma a lo largo del periodo en cuestión:

En el 2020, la serie "La vida en tiempos de Coronavirus" (39 capítulos), en su transmisión por las redes sociales, acumuló 487,767 reproducciones y alcanzó a 1'967,699 usuarios. De la misma forma, el programa "Diálogos de Infodemia" (20 episodios) e "Infodemia MX" (14 episodios), fueron producidos por la Dirección General de Comunicación y Redes y transmitidos en redes sociales de Infodemia, ambos programas acumularon 172,606 reproducciones en Facebook y tuvieron un alcance de 472,682 usuarios.

En el 2021, el programa "Infodemia TV" (14 capítulos) de la Serie Infodemia se transmitió en los medios públicos: Canal Catorce, Canal Once, Capital 21 y Canal 22, teniendo una audiencia total de 7,660,019 y un alcance en redes sociales de 83,969 personas; esta producción fue nominada en los Premios TAL 2021. Aunado a lo anterior, los programas "Debates vs Infodemia" (11 episodios) y "Diálogos de Infodemia" (38 episodios), fueron producidos y transmitidos en redes sociales de Infodemia, acumulando un total de 31,086 transmisiones y un alcance total de 114,948 usuarios.

En el 2022, se implementó la plataforma digital "SPR Informa", un sitio web que ofrece contenidos informativos y de análisis en formato multimedia sobre temas de interés público; estos contenidos se distribuyen por las redes sociales @SPRInforma en X (Twitter), Facebook, Instagram y YouTube.

En el 2023 se estrenó el noticiero radiofónico y digital "SPR Informa", que se transmite en vivo de lunes a viernes, de las 14:00 a las 14:30 horas por la red radiofónica de Altavoz Radio y a través de las redes sociales de "SPR Informa", logrando en el año la producción y transmisión de 210 programas que acumularon 963,473 reproducciones, a través de sus redes sociales. Como parte de "SPR Informa" se generaron diversos contenidos: notas informativas, artículos y columnas que acumularon un total de 3,970 publicaciones en el portal web sprinforma.mx. La promoción y difusión del programa informativo y sus contenidos se fortalecieron a través de 41,848 publicaciones en las redes sociales de "SPR Informa": X (Twitter), Facebook, YouTube e Instagram, cuyos contenidos audiovisuales sumaron un total de 22 millones de reproducciones en todas sus redes sociales.

De esta forma, se continuó con el proyecto de Infodemia, que se convirtió en un elemento destacado de los contenidos tanto del noticiero de "SPR Informa", como diversos programas informativos y de análisis de Canal Catorce, lo que provocó un aumento en la producción de contenidos destinados a verificar, desmentir y aclarar noticias falsas o información imprecisa; por lo que en el 2023 se produjeron 111 cápsulas informativas y se publicaron 1,852 contenidos de verificación de información y desmentidos; los cuales fueron promovidos y difundidos a través de 12,915 publicaciones en las redes sociales de Infodemia: X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y Threads, que tuvieron un alcance de 4'370,587 reproducciones (vistas).

Este mismo año (2023), se estrenó el noticiero "TV Migrante Informa", producido y transmitido por redes sociales, cabe destacar que cada fin de semana se transmite un estreno y se trata de un informativo específico sobre temas de especial interés para la comunidad mexicana viviendo en el extranjero, con actualizaciones sobre política exterior mexicana, políticas migratorias en los países con presencia de mexicanos, la relación bilateral de México con los Estados Unidos de Norteamérica; así como, lo más relevante del acontecer de las relaciones internacionales. Por lo que se produjeron 51 programas de este informativo, con 167 transmisiones, alcanzando las 378,390 reproducciones en redes sociales.

Destaca la producción de la serie "Espurio: El origen de la política del narco" la cual sumerge al espectador en una investigación reveladora sobre la fusión de los gobiernos neoliberales con el narcotráfico; a través de 14 capítulos, esta serie documental revela las alianzas secretas, la corrupción y las ambiciones que transformaron a México y Colombia en narco-estados. Esta serie fue premiada en la categoría de Mejor serie documental corto del Festival Pantalla de Cristal 2023 y la serie alcanzó un total de 272,086 reproducciones, a través de las redes sociales. La serie inició transmisiones el viernes 8 de septiembre, fecha desde la cual tuvo un estreno semanal cada viernes a las 21:00 horas; además, la serie se transmitió por la señal de televisión de Canal Catorce y sus cuentas en redes sociales, simultáneamente se transmitió por las propias redes sociales que se generaron para la serie, sumando un total de 272,086 reproducciones.

De enero a junio de 2024, el noticiero radiofónico y digital "SPR Informa", que se transmite en vivo de lunes a viernes, de las 14:00 a las 14:30 horas por la red radiofónica de Altavoz Radio y en versión web, a través de las redes sociales de "SPR Informa" ha tenido una emisión de 127 programas producidos y transmitidos en multiplataforma, acumulando 37,595 reproducciones. Este noticiero forma

parte del proyecto informativo SPR Informa, que generó diversos contenidos (notas informativas, artículos y columnas) que acumularon 1,816 publicaciones en la página web SPR Informa. La promoción y difusión del programa informativo y sus contenidos, se fortalecieron con 29,113 publicaciones en las redes sociales de SPR Informa (X (Twitter) con 14,222; Facebook con 7,002; YouTube con 1,387, Instagram con 1,889; TikTok con 542 y Threads con 4,071), cuyos contenidos audiovisuales sumaron 7,073,403 millones de reproducciones en todas sus redes sociales.

El proyecto "Infodemia" es un elemento destacado de los contenidos tanto del noticiero de "SPR Informa", como diversos programas informativos y de análisis de Canal Catorce, lo que provocó un aumento en la producción de contenidos destinados a verificar, desmentir y aclarar noticias falsas o información imprecisa; por lo que de enero a junio de 2024, se produjeron 54 cápsulas informativas y se publicaron en su portal web infodemia.mx 1,089 contenidos de verificación de información y desmentidos; los cuales fueron promovidos y difundidos, a través de 7,903 publicaciones en redes sociales de Infodemia (X (Twitter) con 2,563; Facebook con 1,790; YouTube con 146, Instagram con 1,751; TikTok con 180 y Threads con 1,473) que tuvieron un alcance de 3,633,906 reproducciones (visitas).

Por segundo año consecutivo, el noticiero "TV Migrante Informa" fue producido por la Dirección General de Comunicación y Redes, se transmite semanalmente con un estreno los fines de semana; se trata de un informativo sobre temas de interés para la comunidad mexicana que vive en el extranjero, con actualizaciones sobre política exterior mexicana, políticas migratorias en los países con presencia de mexicanos, la relación bilateral de México - Estados Unidos, así como lo más relevante del acontecer de las relaciones internacionales. En el primer semestre de 2024, se produjeron 26 programas con transmisiones, alcanzado 134,710 reproducciones en redes sociales; además, se inició la expansión de Tv Migrante Informa con la producción de "Mañanera Migrante", cápsulas informativas con datos, políticas, acuerdos y las declaraciones más importantes sobre el tema migratorio que se dan en la Conferencia Matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador. "Mañanera Migrante" es un esfuerzo por mantener al tanto de las noticias que más pueden impactar a los connacionales fuera de México.

De julio a septiembre de 2024, se continuará con la estrategia de producción de proyectos multiplataforma y se prevé lo siguiente: SPR Informa producirá 65 noticieros en vivo, transmitidos a través de las redes sociales y de Altavoz Radio; TV Migrante Informa producirá 13 noticieros semanales, transmitidos a través de Canal Catorce y su canal digital alojado en la plataforma MxPlus; Infodemia producirá 24 cápsulas desmintiendo noticias falsas; y Mañanera Migrante producirá 10 cápsulas.

#### Parámetro 6.2 del Objetivo prioritario 6

Número de seguidores de las redes sociales del SPR y sus plataformas digitales, se refiere a los seguidores registrados en las redes sociales (cibernetas que están suscritos en las redes sociales en las que tienen presencia las plataformas del SPR). Del 01 al 31 de diciembre de 2018 (no se programó meta), 2019 (no se programó meta), 2020: (no se programó meta), 2021: 421,574 seguidores, 2022: 654,361 seguidores, 2023: 1,134,442 seguidores, 2024 (enero-junio): 1,334,353 seguidores (cifra acumulada) y cifra estimada de julio a septiembre 70,369 seguidores (acumulando 1,404,722).

#### Resultado alcanzado

Del 2019 al 2024 (enero-junio), el SPR instrumentó una estrategia de expansión digital, a través de la operación de un mayor número de cuentas en las diversas redes sociales digitales; al cierre del primer trimestre 2024, el SPR suma 1,334,353 seguidores de todas sus cuentas, a continuación se desglosan los seguidores por cuenta: a) SPR (X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube) cuenta con 60,603 usuarios. b) Canal Catorce (X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube, Threads, TikTok) cuenta con 1,027,298 usuarios. c) Altavoz Radio (X (Twitter), Facebook, Instagram) cuenta con 10,676 usuarios. d) MxPlus (X (Twitter), Facebook, Instagram, TikTok) cuenta con 60,010 usuarios. e) Infodemia (X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube, Threads, TikTok) cuenta con 79,330 usuarios. f)

SPR Informa (X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube, Threads, TikTok) cuenta con 77,422 usuarios. g) TV Migrante (X (Twitter), Facebook, Instagram, Threads) cuenta con 3,764 usuarios. h) Punto de Referencia (X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube, Threads, TikTok), nueva red social cuenta con 15,250 usuarios.

Las redes sociales han sido el medio de comunicación digital para la difusión de contenidos, de 2018 a 2023 se realizaron 276,301 publicaciones y en el primer semestre de 2024, se realizaron 116,891 publicaciones; asimismo, por su relevancia social, al brindar información oportuna y objetiva a la población mexicana sobre temas de interés público, destaca la transmisión en vivo de diversos contenidos: a) Ceremonias anuales de El Grito; b) Conferencias relacionadas con la evolución y mitigación de la pandemia ocasionada por el Coronavirus (2020); c) Elecciones Federales 2021 y procesos electorales locales 2022; d) Conciertos: Grupo Firme (2022); e) Conmemoraciones especiales 2021: 500 años de resistencia indígena (Caída de México-Tenochtitlan) y 200 años del México Independiente; f) Marcha por la transformación (2022); g) Diálogos por la verdad (2023); h) Cobertura informativa de las elecciones en los estados de Coahuila y México (2023); i) Ceremonia cívica de El Grito (Grito sin fronteras, 2023); j) Concierto Margarita Diosa de la Cumbia (2023); k) Concierto Fabulosos Cadillacs (2023); l) Concierto Rubén Blades(2023); m) Debates entre candidaturas de gobierno en CDMX, Veracruz y Jalisco (2024); n) Debates entre las candidaturas a la presidencia de la república (2024); ñ) Eclipse Solar 2024 a través del telescopio de la NASA (2024); o) Mesas post Debate en el programa Punto de Referencia (2024); p) Cobertura Informativa Elecciones 2024 (2024).

De julio a septiembre de 2024, se proyectan 62,547 publicaciones; destacando que durante julio de 2024 las redes sociales del SPR transmitieron los 9 Diálogos Nacionales sobre la Reforma al Poder Judicial organizados por el Congreso de la Unión, las Conferencias matutinas presidenciales y las Conferencias de prensa de la Virtual Presidenta Electa, Claudia Sheinbaum; asimismo, se prevé que en septiembre las distintas redes sociales del SPR transmitan la celebración del 214 Grito de Independencia de México.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

El SPR cuenta con un PPI "Ampliación de cobertura de televisión", clave de cartera: 2047AYL0001, cuyo objetivo es Ampliar la oferta de cobertura de la señal de televisión abierta del SPR y Canal Once, a partir de la instalación y puesta en marcha de nuevas retransmisoras en el interior de la República Mexicana, para generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas. El PPI plantea en un lapso de 4 años incrementar la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura del SPR y Canal Once, a través de la compartición de su infraestructura y la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras de su señal distribuidas a lo largo de la República Mexicana. El proyecto dará servicio a una población potencial de 33,342,537 habitantes, 29.68% más de cobertura a nivel Nacional, que podrán recibir la señal de televisión abierta y gratuita del SPR y de Canal Once, que sumados a la cobertura actual su señal estará disponible para una población de aproximadamente de 96,714,823 habitantes, esto es 86.09% de la población total a nivel Nacional.

En la planeación del proyecto de inversión para los ejercicios del 2020 al 2023, el SPR consideró la construcción y puesta en operación de 30 estaciones adicionales y la compartición de 14 estaciones (casetas y torres), debido a que en el ejercicio 2019, se tenían 26 estaciones. Respecto a la compartición de infraestructura con Canal Once (12 casetas y torres: Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, Ciudad de México, Ciudad Delicias, Cuernavaca, Culiacán, Durango, Los Mochis, Saltillo, San Luis Potosí, Tijuana, Torreón), IMER (1 caseta y torre, Ciudad Juárez) y Mexiquense (1 caseta y torre, Coacalco-repetidora). De las 56 casetas programadas se tienen 32 casetas terminadas (2020: 25 casetas concluidas, 2022: 2 casetas concluidas y 2023: 5 casetas concluidas), 9 casetas en proceso (2022: 2 casetas en proceso y 2023: 7 casetas en proceso) y 15 casetas en proceso de licitación (2023: 4 casetas en licitación y 2024: 11 casetas en licitación). De las 56 torres, 36 torres terminadas (2020: 25 torres concluidas, 2022: 2 torres concluidas y 2023: 9 torres concluidas), 3 torres en proceso (2022: 2 torres en proceso y 2023: 1 torre en proceso) y 17 torres en proceso de licitación (2023: 6 torres en licitación y 2024: 11 torres en licitación).

El PPI se trazó por monto de inversión (con I.V.A.) por \$3,304,234,480.00 M.N. y se integra por dos componentes de infraestructura: a) Instalaciones (casetas y torres) con un costo de \$1,326,112,000.00 M.N.; b) Equipamiento de transmisión (transmisores, antenas, periféricos, equipos de medición, instalaciones y puesta en marcha) con un costo de \$1,978,122,480.00 M.N. En el ejercicio 2024 (con corte al 30 de junio) se tienen en proceso las siguientes estaciones retransmisoras: Ensenada, Baja California; San Andrés Tuxtla, Veracruz; Chetumal, Quintana Roo; Chichicapa Altotonga Veracruz; Ciudad del Carmen; Guasave-Guamúchil; Huimanguillo y Cárdenas; Mexicali; Monclova; Orizaba y Córdoba; Palenque; Piedras Negras; Poza Rica, Veracruz; Reynosa; Taxco, Guerrero; Tehuacán, Puebla; Tijuana (compartición); Teopantlan, Puebla; Tizimín, Valladolid; Tlalmanalco. El proyecto de Cartera de Inversión autorizado por la SHCP, en el Calendario de Financiamiento y Horizonte de Evaluación por un monto total de \$3,898,682,236 pesos y que corresponde a recursos fiscales, cuya distribución del monto se observa por ciclos: 2020, \$79,489,254; 2021, \$383,462,787; 2022, \$151,111,141; 2023, \$204,799,218; 2024, \$1,435,019,836; 2025, \$844,800,000; 2026, \$800,000,000. Del 2020 al 2024, el presupuesto ejercido por el PPI fue el siguiente: 2020: \$67,369,208; 2021: \$336,152,699; 2022: \$137,381,292; 2023: \$195,436,820; 2024 (enero-junio): \$50,274,396.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

En el 2021 y 2022, el SPR presentó evidencias y dio seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas, derivado de la Evaluación de Consistencias y Resultados llevada a cabo en el ejercicio 2018 al programa presupuestario "E036 Producción y difusión de materias audiovisuales", a través del formato oficial (47\_E036) emitido por el CONEVAL, la SHCP y SFP y del Portal de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos.

En el 2022 y 2023, el SPR presentó evidencias y dio seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas, derivado de la Evaluación de Diseño llevada a cabo en el ejercicio 2021 al programa presupuestario "K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental", a través del formato oficial (47\_K024) emitido por el CONEVAL, la SHCP y SFP y del Portal de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos.

En el 2023, el SPR a través de una instancia evaluadora realizó la evaluación de diseño al programa presupuestario "E036 Producción y difusión de materiales audiovisuales". En el 2024 (con corte al 30 de junio) se encuentra en proceso de revisión el Informe Final de Evaluación con la Unidad de Evaluación del Desempeño (SHCP), para su posterior registro de los aspectos susceptibles de mejora identificados en la evaluación externa.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Producción de contenidos, programación y continuidad

Meta 1 para el bienestar, Objetivo prioritario 1 (horas de contenido)

La estrategia de generación de horas de contenido en estreno y en todas las modalidades de producción ha resultado efectiva y ha permitido asegurar un número creciente, de 2019 a la actualidad. No alcanzar la meta de estrenos en 2023 puede ser atribuible a las condiciones presupuestales poco propicias para el lanzamiento de la convocatoria Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes y para no cumplir con el Plan Anual de Licenciamiento, aunque se espera que esta situación pueda ser reversible, ya que es importante dar seguimiento a la inclusión constante de contenidos de estreno que promuevan la formación educativa, cultural y cívica de la población en la pantalla de Canal Catorce - SPR lo cual es indispensable para mantener e incrementar la atención y la fidelidad de las audiencias.

Se deben afianzar las condiciones presupuestales para el lanzamiento de la convocatoria Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes 2024 y procurar los recursos necesarios para ejecutar el Plan Anual de Licenciamiento 2024. Asimismo, se sugiere replantear las metas con base en los escenarios presupuestales y/o estratégicos para el cierre y el inicio de la administración; y se sugiere continuar con el impulso de la producción interna que contribuye a la optimización de recursos sin sacrificar la calidad audiovisual.

#### Parámetro 1.1 del Objetivo prioritario 1 (horas de transmisión)

La transmisión es un proceso técnico, sobre el cual la Dirección de Canal Catorce no tiene injerencia y tal como está redactado el indicador, pareciera que debe hacerse cargo de garantizar su no interrupción. Podría adaptarse a la necesidad de que la totalidad de los contenidos programados en Canal Catorce – SPR deben estar alineados a los Principios Rectores del SPR, o más precisamente a los Ejes Rectores de Programación que derivan de ellos, de lo cual el área sí es responsable.

Se debe fortalecer la planeación de la producción, el licenciamiento y la transmisión de contenidos audiovisuales, a través de la pantalla de Canal Catorce del SPR.

#### Parámetro 1.2 del Objetivo prioritario 1 (convocatorias)

Las convocatorias de apoyo a productoras y productores independientes son importantes porque incentivan la producción televisiva independiente en México, son una manera de transparentar el ejercicio del gasto público a partir de las decisiones sustentadas en la experiencia y el conocimiento de un órgano colegiado y son una manera de incluir voces, puntos de vista y estilos de producción distintos con los cuales enriquecer la oferta de contenidos de Canal Catorce.

Se deben afianzar las condiciones presupuestales para el lanzamiento de las convocatorias anuales de apoyo a la producción independiente y procurar los recursos necesarios para ejecutar el Plan Anual de Licenciamiento.

#### Parámetro 6.1 del Objetivo prioritario 6 (producción radiofónica)

La Red Altavoz Radio abrió canales de comunicación a la población alejada de los medios de comunicación y en la Programación de las estaciones de Altavoz Radio se escuchan temas relacionados con derechos humanos, culturas juveniles, género y diversidad sexual, salud, músicas alternativas y emergentes.

Se debe realizar una campaña de difusión de la Red Altavoz Radio, en cada localidad donde está presente, para tener mayor alcance informativo y mediático. El conocimiento de las audiencias, la difusión de productos radiofónicos en beneficio de la población y las incubadoras sonoras fortalecen la participación ciudadana, sin olvidar el equipamiento técnico para la operación de la Red Altavoz Radio. Cabe destacar que las empresas que se dedican a medir audiencias son costosas, su metodología se basa en aspectos cuantitativos y no considera los aspectos cualitativos; además, las campañas de difusión locales suelen ser costosas. Al cierre de 2023 no se concluyó el proceso de equipamiento de la cabina, ni la adquisición del software de transmisión, debido a que las licitaciones fueron declaradas desiertas; esto representa un impacto para las tareas radiofónicas, pero se logrará el desarrollo, una vez emitida la nueva licitación.

En el primer semestre de 2024, se transmitieron 19,200 horas de programación radiofónica y se debe impulsar las producciones de colectivos locales, que reflejen las problemáticas específicas y los contenidos apegados a los principios del SPR.

## Transmisión de señal y contenido

### Meta 2 para el bienestar, Objetivo prioritario 2 (estaciones transmitiendo, alta calidad)

El proyecto de ampliación de cobertura del SPR, ha permitido que, a través de la compartición de infraestructura y la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras de la señal, distribuidas a lo largo del país se ha logrado proveer el servicio de radiodifusión al mayor número de personas en 30 estados de la República Mexicana con contenidos que promueven el conocimiento, los derechos humanos, libertades y difusión de los valores cívicos; nuestro compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural, así como promover el conocimiento de las artes, la ciencia, historia y la cultura.

Por lo anterior, es importante equipar las estaciones retransmisoras con la infraestructura necesaria para garantizar la transmisión de los canales en alta definición, en apego a la normatividad dictada por el IFT y así brindar un servicio de calidad a la población donde el SPR tiene cobertura. Para continuar en el cumplimiento de proveer el servicio de radiodifusión de alta definición, se depende del inicio de operación de nuevas estaciones, así como la adquisición de equipos de última tecnología que cumplan con las características requeridas para una transmisión de calidad.

### Parámetro 2.1 del Objetivo prioritario 2 (mantenimientos preventivos)

Las estaciones retransmisoras del SPR están operando desde el año 2010, por lo que varios de los equipos en dichas estaciones se encuentran en operación continua, desde hace más de 10 años, haciendo necesaria la ejecución de mantenimientos preventivos para prolongar el tiempo de vida de los equipos y minorizar el número de fallas que puedan afectar la transmisión. Los mantenimientos preventivos a las estaciones retransmisoras y a las estaciones en compartición de infraestructura con otras radiodifusoras (estaciones retransmisoras remotas), se planifican con la finalidad de asegurar la transmisión ininterrumpida de la señal.

Asimismo, se requiere continuar con la planificación y ejecución de los mantenimientos preventivos para la conservación de equipos e instalaciones y en su caso, la detección oportuna de fallas para subsanar algún tipo de problema. Por lo anterior, se deberá ejecutar los mantenimientos de manera anual, asegurando que los equipos e instalaciones de las estaciones retransmisoras del SPR y estaciones en compartición de infraestructura con otras radiodifusoras, operen en óptimas condiciones.

### Parámetro 2.2 del Objetivo prioritario 2 (canales transmitiendo, bitrate requerido)

El SPR opera sus estaciones retransmisoras de TDT, a través de concesiones otorgadas por el pleno del IFT, para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público. Bajo este tenor, el IFT pone a disposición un documento emitido en el DOF titulado: "Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios", el cual contiene la normatividad y especificaciones que rigen a los concesionarios de televisión para la transmisión de sus señales. Dicha disposición en su numeral 11.2.1 indica:

#### "11.2.1 TASA DE TRANSFERENCIA

A efectos de que las transmisiones sean consideradas como HDTV o SDTV deberán cumplir al menos, con las siguientes tasas de transferencia:

1) A través del formato de compresión MPEG-2:

I. Alta definición (HDTV): 10 Mbps.

II. Definición estándar (SDTV): 3 Mbps.

2) A través del formato de compresión MPEG-4:

I. Alta definición (HDTV): 6 Mbps.

II. Definición estándar (SDTV): 2.5 Mbps”

Por lo anterior, el SPR debe cumplir la disposición y garantizar una señal con calidad para las audiencias que sintonizan las señales transmitidas por las estaciones retransmisoras del SPR. Para dar cumplimiento con la Disposición Técnica IFT-013-2016, se requiere la adquisición de equipos de última tecnología que cumplan con las características requeridas para una transmisión de calidad.

Meta 3 para el bienestar, Objetivo prioritario 3 (habitantes con cobertura)

El proyecto de ampliación de cobertura del SPR, a través de la compartición de infraestructura y la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras de la señal, distribuidas en 30 entidades federativas, obteniendo un total de 48 concesiones de TDT autorizadas en operación y de 49 parámetros técnicos autorizados en operación, y de esta manera alcanzar un porcentaje de cobertura de la señal radiodifundida del 74.98 % a nivel nacional, beneficiando a 94,485,680 habitantes de la población total del país. Cabe mencionar, que se contemplan 18 concesiones y parámetros técnicos en trámite, los cuales nos permitirán aumentar la cobertura en los próximos años.

El SPR está encargado de proveer el servicio de radiodifusión pública a nivel nacional, es imperativo cumplir con los estándares, recomendaciones, normas y disposiciones técnicas emitidas por el órgano regulador en materia de radiodifusión, para obtener como resultado, el desarrollo de la infraestructura de nuevas estaciones, la adquisición de equipos de transmisión de última tecnología y la ampliación de cobertura, el acceso a más personas a contenidos diversos, plurales, educativos y culturales de radio y televisión digital.

Parámetro 3.1 del Objetivo prioritario 3 (concesiones TDT)

El proyecto de ampliación de cobertura del SPR tiene como principal objetivo distribuir las señales de radiodifusión pública a lo largo del país, en este sentido es indispensable contar con la autorización de concesiones de TDT por parte del IFT; por lo que se contempló contar con 68 concesiones de TDT autorizadas en operación, de las cuales 48 concesiones están operando y 18 se encuentran en trámite de autorización de parámetros técnicos, desistiendo a 2 de ellas.

Para el seguimiento del proyecto de ampliación de cobertura del SPR es necesario continuar con un pre-análisis de factibilidad técnica de posibles frecuencias a concesionar a fin dar acceso a más personas a contenidos diversos y plurales de radio y televisión digital.

Parámetro 3.2 del Objetivo prioritario 3 (parámetros técnicos)

En el desarrollo del proyecto de ampliación de cobertura del SPR, es requerido tener las autorizaciones de parámetros técnicos emitidas por el IFT para poder distribuir las señales de radiodifusión pública, por lo que, en conjunto con las concesiones de TDT se estableció llegar a un total de 68 parámetros técnicos autorizados en operación con el objetivo de alcanzar un porcentaje de cobertura de la señal radiodifundida del 81.61 % a nivel nacional.

El cumplimiento del proyecto de ampliación de cobertura del SPR asegura el acceso a más personas a contenidos diversos, plurales, educativos y culturales de radio y televisión digital, por lo que es requerido solicitar las autorizaciones de los parámetros técnicos en cumplimiento de los estándares, recomendaciones, normas y disposiciones técnicas emitidas por el IFT.

Comunicación (imagen) y difusión (contenidos)

#### Meta 4 para el bienestar, Objetivo prioritario 4 (convenios de vinculación)

Las metas trazadas a alcanzar en cuanto a número de convenios de vinculación formalizados con empresas, instituciones públicas o privadas y personas productoras independientes nacionales o extranjeras hasta 2023 fueron alcanzadas en su totalidad, con ligeros repuntes en 2021 y 2022 y con el reporte de 7 adicionales en 2019 que originalmente no estaban contemplados.

Es menester incentivar la búsqueda de contenidos audiovisuales entre medios, instituciones y particulares en el país y en el extranjero; susceptibles de ser incorporados a la oferta programática de Canal Catorce –SPR, a través de convenio o cesión de derechos de transmisión, que no sólo suma horas de estreno, sino pluralidad a su pantalla.

#### Parámetro 4.1 del Objetivo prioritario 4 (instrumentos jurídicos formalizados)

El SPR atiende y cumple con los principios rectores que establece su Ley de creación, a través de la concertación de alianzas institucionales y la formalización de los convenios de colaboración; con estos instrumentos jurídicos se ha realizado la compartición de diversos contenidos audiovisuales que han ayudado a mejorar y enriquecer la programación de Canal Catorce, abarcando contenidos en materia social, cultural y deportiva, así como ampliando el catálogo de programación que incide en el aumento de audiencia.

La concertación de alianzas institucionales de carácter nacional e internacional, mediante la celebración de los convenios de colaboración respectivos; el SPR atiende y cumple con los principios rectores que establece su ley de creación, así como lograr un mayor alcance y relevancia dentro y fuera del territorio nacional. De igual manera, y atendiendo al cumplimiento de su objeto, el SPR colabora y brinda apoyo a distintos concesionarios públicos de radio y televisión para que, a través de la modalidad de la multiprogramación, estos se encuentren en posibilidades de transmitir su señal en las localidades donde este Organismo se encuentra presente.

#### Parámetro 4.2 del Objetivo prioritario 4 (instrumentos jurídicos solicitados)

El SPR realiza una pronta y eficaz atención de las solicitudes de formalización de instrumentos jurídicos, esto fortalece las alianzas y relaciones institucionales y se traduce en el cumplimiento de las metas y objetivos programados por el mismo; con la celebración de estos convenios de colaboración se ha realizado la compartición y creación de diversos contenidos audiovisuales que han ayudado a mejorar y enriquecer la programación de Canal Catorce, abarcando contenidos en materia social, cultural y deportiva.

Se debe establecer un vínculo de comunicación más eficiente entre las unidades administrativas que busquen o deseen formalizar alianzas institucionales mediante la suscripción de convenios de colaboración, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, encargada de la elaboración de los mismos. Con el fin de que el proceso de solicitud, realización, revisión, aprobación y suscripción de los convenios se lleve a cabo con mayor fluidez, evitando demoras por falta de comunicación o información relevante para la conclusión de dicho proceso.

#### Meta 5 para el bienestar, Objetivo prioritario 5 (usuarios que visitan la plataforma MxPlus)

Nuestro número de suscriptores y/o usuarios registrados en la plataforma MxPlus que nos proponemos tener para el 2024, con el relanzamiento de la página, deberá tener como mínimo los 30,000 suscriptores para fin de año.

Se hizo un relanzamiento de la Plataforma MxPlus, para que nuestros contenidos sean más fáciles de encontrar, la navegación sea más amistosa y con ella la experiencia del usuario sea más satisfactoria; con lo cual pretendemos triplicar los suscriptores para finales de 2024.

En el ejercicio 2024, se realizan actualizaciones y mejoras a la plataforma MxPlus, con el propósito de que los contenidos sean más fáciles de encontrar, la navegación sea más amistosa y la experiencia del usuario sea positiva (cómodo, satisfecho y motivado); se apuesta por los programas en vivo y con ellos pretendemos incrementar las visitas de usuarios en este año. Asimismo, se trabaja para tener la aplicación de MxPlus en los diversos sistemas operativos de los teléfonos y televisores inteligentes, se lanzó la APP en Android y Roku, próximamente en iOS y terminar el año con Google TV.

Parámetro 5.1 del Objetivo prioritario 5 (títulos disponibles en la plataforma MxPlus)

Nuestros números de títulos y contenidos, previstos para finalizar el 2024, se acrecentará en 10,500 títulos.

Con los cambios de nombre a la plataforma MX Play a MX Plus, y su relanzamiento, aunado a los nuevos programas, estamos trabajando para ofrecer más contenidos (series, películas, documentales, reportajes y podcasts); mucho de estos programas serán propios y remasterizaciones en el ejercicio 2024.

Parámetro 5.2 del Objetivo prioritario 5 (horas de transmisión en la plataforma MxPlus)

El total de horas de transmisión de la señal de Canal Catorce para el ejercicio 2024, a través de la plataforma MxPlus será de 8,784 horas; al ser año bisiesto y tener un día más, por lo que las horas de programación en la plataforma, se incrementarán.

Meta 6 para el bienestar, Objetivo prioritario 6 (redes, programas)

La producción de programas y contenidos digitales propios es prioritario para consolidar al SPR como un sistema de medios públicos con presencia en los principales medios de comunicación masiva a los que tiene acceso la población mexicana y así contribuir con el cumplimiento de sus fines, durante el 2022 y 2023 la Dirección General de Comunicación y Redes ha logrado que el SPR tenga una red de medios y plataformas digitales, con lo que el SPR logra tener presencia en los tres principales medios de comunicación en México: Televisión, Radio e Internet. Además, cabe destacar que, conforme a los resultados de la ENDUTIH 2022 del INEGI, 93.1 millones de mexicanos son usuarios de internet.

Los contenidos multiplataforma de comunicación y redes se han posicionado en el ecosistema digital como fuentes fidedignas de información, nacional e internacional. También se han colocado como unos de los principales medios de verificación contra las noticias falsas, por lo que es recomendable mantener y ampliar su funcionamiento.

Parámetro 6.2 del Objetivo prioritario 6 (redes, seguidores)

Las redes sociales son la principal vía de comunicación digital en la población mexicana, según el Estudio sobre los Hábitos de Personas Usuarias de Internet en México 2023 de la Asociación Mexicana de Internet, la mayoría de los cibernautas mexicanos tienen una cuenta en alguna de las redes sociales (84.9% en Facebook, 76.2% en Instagram, 59.3% en YouTube, 55.8% en Twitter), y el principal uso que le dan es para mantenerse informados (77% de los cibernautas, lo manifestaron), ante este panorama resulta trascendental que el SPR utilice estas plataformas para producir y difundir de contenidos, para contar con mayor audiencia.

Los perfiles del SPR se han consolidado en las redes sociales de mayor uso, como Facebook, X (Twitter), Instagram o YouTube, pero también en las plataformas digitales más novedosas como TikTok o Threads en las que no han dejado de crecer ni de alcanzar a nuevas audiencias que buscan información veraz y oportuna, incluso entre los connacionales fuera de México.

Es importante para el SPR, continuar con el crecimiento en las redes socio digitales, debido a los siguientes aspectos: 1. Ampliación de Alcance: Las redes sociales permiten llegar a una audiencia más amplia y diversa, lo que es fundamental para un organismo público, cuyo objetivo es informar y educar a la población. 2. Interacción con la Audiencia: Las plataformas digitales ofrecen la posibilidad de interactuar directamente con los ciudadanos, recibiendo retroalimentación y fomentando la participación ciudadana. 3. Actualización Tecnológica: Mantenerse al día con las tendencias digitales es crucial para no quedarse atrás en un mundo cada vez más conectado, y las redes sociales son necesarias. 4. Inclusión Digital: A medida que más personas en México acceden a internet y a dispositivos móviles, se deben utilizar las redes sociales para garantizar que los servicios sean accesibles para todos, reduciendo la brecha digital. 5. Democracia Participativa: La presencia en redes sociales robustece la democracia al crear lazos de identificación y permitir mayor participación en los procesos democráticos.

### **III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

El SPR busca atender a todos los públicos sin excepción e incrementar audiencias considerando sus intereses y necesidades; propiciar mecanismos de concertación y alianza estratégica con los medios públicos nacionales para coadyuvar en la consolidación de la radiodifusión pública en el país; asegurar el acceso a nivel nacional a contenidos plurales y diversos de radio y televisión, así como, generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión digital a nivel nacional, de manera abierta y gratuita.

El SPR está comprometido a asegurar el derecho a la información, mediante la mejora continua de la calidad del servicio de radiodifusión a través de estaciones transmisoras con cobertura nacional, así como proporcionando mejor y mayor contenido educativo y cultural, a través del Canal Catorce y Altavoz Radio. En la actualidad, los contenidos producidos y transmitidos por los canales públicos representan un valioso patrimonio cultural audiovisual, digno de darse a conocer y ser promocionado. Esto es ahora posible gracias a las nuevas tecnologías.

Bajo la actual administración y frente a la pandemia de COVID19, el SPR privilegió tres ejes: reforzar la colaboración y cooperación de los medios públicos federales; transformar al Canal Catorce en la señal con mayor cantidad y calidad de contenido; colaborar con las distintas instancias del Gobierno Federal, Capitalino y Municipal para evitar concentraciones masivas y darle un servicio a la población.

Derivado de la ampliación de cobertura de señal, el SPR administra una infraestructura de antenas dotadas con Televisión Digital Terrestre (TDT), colocadas estratégicamente a lo largo y ancho de la República Mexicana; nuestras antenas transmiten Canal Catorce y además retransmiten la señal de Canal Once, Canal 22, TV Educativa, TV UNAM y Canal del Congreso, para ofrecer más contenidos de manera abierta, digital y gratuita. Una de las grandes ventajas de la compartición de infraestructura, es que se logra ampliar la cobertura de medios públicos de señales coordinadas con el SPR sin duplicar el gasto en inversión y obra, en equipos de transmisión y de personal técnico operativo.

Por último, se formalizaron con diversas instituciones públicas, asociaciones civiles y colectivos nacionales e internacionales, una cantidad importante de Convenios de Colaboración, Compartición, Producción y Coproducción de contenidos tanto audiovisuales como radiofónicos, cumpliendo así con el objetivo prioritario de incrementar la diversidad, calidad y cantidad de la programación que el SPR ofrece al público a través de los medios bajo su administración; siendo los más relevantes aquellos suscritos con PROCINE Ciudad de México, el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Sistema Mexiquense de Medios Públicos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Construir TV (Argentina) y la Fundación Pablo Neruda (Chile).

El SPR ha recibido valiosos premios por sus producciones, coproducciones y programas, entre los que se pueden mencionar: Premios TAL 2021 en la Categoría Identidad colectiva por la serie México Negro y Premio Nacional de Periodismo 2021 en la categoría Mejor serie documental por la serie coproducida La ruta de la trata; Premio Nacional de Periodismo 2022 en la categoría Innovación en medios públicos del Estado Mexicano al Presidente del SPR, y tres producciones de Canal Catorce: Historia es presente como Mejor serie histórica; Consulta directa en la categoría Promoción a la salud y Jóvenes creadores por abordar diversos temas; el premio a

Mejor serie documental a La culpa no es mía en el Certamen Audiovisual Iberoamericano de Divulgación Cultural y Científica 2022; el reconocimiento a la serie mexicana Cartas para la libertad en los premios TAL 2023 al tratarse de una producción que humaniza a mujeres privadas de su libertad, en ese mismo certamen se reconoce al programa informativo Mañanera 360 que desmenuza los temas abordados en las conferencias matutinas del Presidente de la República; Pantalla de Cristal 2023 entregó tres premios: Mejor serie documental corto Espurio, donde narra el proceso por el cual el narco tejó sus hilos para llegar a la estructura del poder político, Mejor documental con valor iconográfico y Premio México mirada al mundo a la serie Chile Clandestino un ejercicio periodístico que documenta la violencia política y la represión de la dictadura de Pinochet; la organización Broadcast México galardonó al SPR como la Televisora Pública del Año (2023) por sus contenidos de calidad y gratuitos, con una amplia cobertura nacional; el Club de Periodistas de México A.C. entrega premio en el Certamen Nacional e Internacional de Periodismo 2023 a Mejor mesa de análisis al programa de entrevistas Versiones públicas, donde un personaje destacado del ámbito político nos adentra al acontecer nacional e internacional.

#### Defensoría de las audiencias

La Defensoría de las Audiencias tiene una sección en la página institucional del SPR (<https://www.spr.gob.mx/defensoria/index.html>) con temas de interés para las audiencias; de 2018 a 2024 (2018 al 2021, a cargo de Beatriz Solís Leere y 2021 a 2024, a cargo de Lenin Martell Gámez) trabaja en el análisis de la programación de Canal 14 y Altavoz Radio (a finales de 2021, se formaliza el servicio de defensoría de las audiencias de la radio), en la difusión de los derechos de las audiencias (Cátedra UNESCO, AMIDI UDG, Taller de formación de audiencias críticas, Cápsulas de radio), la vinculación con diversas organizaciones (trabajo colegiado con otras defensorías, con universidades y con unidades administrativas del SPR), comunicación con las audiencias (respuesta a las inquietudes de las audiencias) y recomendaciones desde la Defensoría al SPR (comentarios sobre los contenidos de radio y televisión para mejorar las actividades de programación).

La comunicación con las audiencias se organiza en: Programación, Ingeniería, Información, Producción, Queja, Opinión, Felicitación, Petición, Sugerencia, Consulta, Saludos y No procede; en zona geográfica (mayoría procede de la Ciudad de México y minoría del interior de la república; en el 2023: se recibieron mensajes de España, E.E.U.U y Colombia y en el 2024 (enero-junio), se comunicaron de Arabia Saudita, Chile y E.E.U.U.), por género (mayoría hombres, excepto en el año 2022 y primer semestre de 2024, fueron mujeres); por edad (mayoría entre 41 a 90 años); por ocupación (docente, reportero, ingeniero civil, abogado, contador, administrador de proyectos, estudiante, comerciante). 2018: 693 mensajes recibidos; 2019: 637 mensajes recibidos; 2020: 645 mensajes recibidos; 2021: 374 mensajes recibidos; 2022: 3,287 mensajes recibidos (se amplió la vía de comunicación: reportes impresos, vía telefónica, Altavoz Radio, Youtube); 2023: 16,037 mensajes recibidos (se incrementó la comunicación en Facebook y Youtube); 2024 (enero a junio): 7,563 mensajes recibidos (se extendió la comunicación por Whatsapp Altavoz Radio).

De 2018 a 2024, la Defensoría contribuyó a mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del SPR, para tener un espacio de diálogo con la ciudadanía, hacer valer sus derechos de libertad de expresión y acceso a la información pública; por lo que se diseñó una metodología sistematizada que permite analizar los mensajes recibidos por parte de las audiencias. Asimismo, la Defensoría de las Audiencias trabajó en las estrategias de comunicación para dar a conocer la nueva figura del Defensor de las Audiencias y fomentar la participación de la ciudadanía en las plataformas del SPR. Cabe destacar que la Defensoría puso en marcha actividades de alfabetización mediática en el país y Estados Unidos.

#### Servicio de radiodifusión pública digital

En el 2019 se creó la plataforma Altavoz Radio, dirigida a jóvenes con una propuesta ecléctica, actual y propositiva para ampliar el panorama musical de las audiencias con éxitos actuales, proyectos emergentes y fusiones atrevidas del siglo XX a la fecha y de todas

las latitudes. Altavoz Radio adoptó como principios: los derechos y valores cívicos, la pluralidad, libertad de información y expresión, participación ciudadana, integración social de minorías, promoción del conocimiento científico y cuidado del medio ambiente, promoción y desarrollo de la integración nacional, arte y cultura.

De igual forma, en el ejercicio 2019 se realizó la reingeniería de la plataforma gratuita de producciones de la TV Pública MxPlay y la apertura de la página web [ww.mxplay.tv](http://ww.mxplay.tv) con una visión multidispositivo e incorporando las señales de Canal Catorce, Canal Once y Canal 22. Además, se logró el rediseño de las propuestas de contenido con enfoque digital capaz de atraer a nuevas audiencias y usuarios; así, los contenidos de los medios públicos estuvieron al alcance, de manera gratuita y en multiplataforma.

En ese año, se formalizaron convenios de colaboración para contar con distintos contenidos audiovisuales en la pantalla de Canal Catorce: Universidad Autónoma de Nuevo León, Agencia de Cooperación Global para el Intercambio Cultural A.C. (MIC Género), Demos Desarrollo de Medios S.A. de C.V. (La Jornada), El Innovador Multimedia S.A. de C.V. y con Discovery Media Ventures Limited.

En el 2020, se publicó el Programa Institucional 2020-2024 del SPR y se realizaron las siguientes acciones relevantes: Producción de contenidos educativos para la estrategia educativa nacional, ciclo escolar 2020-2021 "Regreso a clases. Aprende en casa II"; programas especiales para recordar los 10 años de la muerte del escritor Carlos Monsiváis (con la difusión de su obra y su legado); Implementación del Control Maestro y Telepuerto en sus instalaciones centrales (transmisión satelital de Canal Catorce, instalación del equipo electrónico) para brindar servicios de radiodifusión eficiente y de calidad.

Ese mismo año, el SPR dirigió sus esfuerzos en ampliar la cobertura de señal por ciudad; por un lado, al compartir infraestructura con el Canal Once del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y, por el otro, al llevar a cabo la conversión de transmisores de tecnología analógica a tecnología digital en las estaciones transmisoras de Monterrey, Nuevo León; Guadalajara, Jalisco; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Torreón, Coahuila; Celaya, Guanajuato; Puebla, Puebla; Hermosillo, Sonora y Tampico, Tamaulipas. El SPR firmó un Convenio marco de colaboración y compartición de contenidos con Radio y Televisión de Argentina (RTA), con la Agencia Télam (Agencia Nacional de Noticias de Argentina); con las Naciones Unidas en México; con los medios públicos de la Alianza del Pacífico (Perú, Colombia y Chile) y se fortaleció la presencia del SPR en la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI) y Televisión América Latina (TAL).

Durante el 2020, el SPR puso a disposición (de forma gratuita) producciones de alta calidad con contenidos diversos y temática actual a través de la Plataforma MxPlay, con transmisión de canales en vivo y contenidos de la televisión pública de México. Al cierre del ejercicio, se registró un incremento de 357.6 % en el alcance de usuarios registrados ya que, a principios del año eran 11,382 y para el final se contaba con 40,703 suscriptores. Por otra parte, el 13 de febrero de 2020 el SPR lanzó Altavoz Radio como una estación on line, con programación de contenidos hablados y una propuesta musical de interés juvenil y, en octubre de ese mismo año comenzó a transmitir la nueva programación de Altavoz Coatzacoalcos 104.3 FM.

En el 2021, se incorporó a la programación de Canal Catorce Informativo 14, un esfuerzo por llevar información oportuna y veraz de manera cotidiana; su duración se extendió de manera paulatina hasta alcanzar una hora de programación al final del año. Además, se continuó el esfuerzo coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para transmitir y coproducir con Canal Once el modelo de "Aprende en Casa" que llegó, en promedio, a 65 millones de personas. El SPR, a través de Canal Catorce, emprendió una activa línea estratégica para desmentir noticias falsas y combatir la infodemia, a partir del portal digital [Infodemia.mx](http://Infodemia.mx), de las cápsulas incorporadas al Informativo 14 y de los programas de la serie Infodemia TV.

Durante ese año, se dio un gran paso en la consolidación de la radiodifusión pública en nuestro país con el otorgamiento de 24 concesiones de Televisión Digital Terrestre (TDT) al SPR por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), las cuales se utilizaron para ampliar la cobertura a nivel nacional, logrando una cobertura de 67.7 millones de personas que podrán tener acceso a

los contenidos culturales, de formación cívica y cultural que se transmiten por la señal de Canal Catorce del SPR y por la compartición de antenas con Canal Once del IPN. Asimismo, el Canal Catorce - SPR intensificó su participación en la Red Televisión América Latina (Red TAL), que integra a más de 90 canales de televisión pública y productoras de la región; cuyos principales ejes de trabajo son: Producción colaborativa de contenidos, Intercambio de contenidos y Desarrollo de iniciativas para la promoción de los contenidos producidos por la televisión pública latinoamericana.

Por medio de MxPlay, en el año 2021, se pusieron a disposición 13 señales de radio pública (SPR, IMER, Radio Educación) y en 2022 una más (IPN), permitiendo a las audiencias de radio sintonizar su contenido a través de Internet. Las señales en directo son: Altavoz Radio (Altavoz Radio Web, Altavoz Coatzacoalcos 104.3 FM, Altavoz Tapachula 101.1 FM, Altavoz Mazatlán 103.5 FM, Altavoz colima 102.9 FM); IMER (Radio México Internacional, Reactor 105.7 FM, Horizonte 107.9 FM, Interferencia 105.7 FM HD3, Opus 94.5 FM); Radio Educación (CDMEX 1060 AM, CDMEX 96.5 FM, Kulkulkán 107.9 FM) y Radio IPN (Radio IPN 95.7 FM).

Durante el 2022, las coproducciones *Quienes hacen nuestro cine* y *Largo Aliento* lograron alcances notables llegando, en conjunto, a 18.2 millones de hogares. Asimismo, se produjeron más de 50 reportajes y más de 15 mil notas informativas, así como diversos trabajos especiales; aunado a lo anterior, se produjo el programa *Mañanera 360°* en el que se hace un análisis de la información ofrecida durante las conferencias matutinas presidenciales con el objetivo de sumar esfuerzos en favor del derecho a la información de las audiencias.

En el 2022, se creó el proyecto "SPR Informa", un sitio web que ofrece contenidos informativos y análisis multimedia sobre temas de interés público; contenidos que también se distribuyen a través de las redes sociales @SPRinforma en Twitter, Facebook, Instagram y YouTube. A través de esta plataforma, se cubrieron los siguientes eventos relevantes: a). Las elecciones ordinarias locales del 5 de junio de 2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; b). Eventos electorales en Latinoamérica como los de Colombia, Brasil y el referéndum constitucional de Chile. C). La cobertura al Cuarto Informe de Gobierno, el Grito de Independencia, el 112 aniversario de la Revolución Mexicana y la marcha del 27 de noviembre con motivo del Cuarto año de la Transformación de México. La plataforma MxPlay creció 16.2% en el número de suscriptores registrados, al pasar de 59,380 en el 2021 a 68,986 en el 2022; al cierre del año, la plataforma contó con un total de 4,276 contenidos que representó un crecimiento de 45.8% respecto al cierre del año anterior (2,932 contenidos), logro alcanzado por los lanzamientos de programación de Canal Catorce transmitidos diariamente; aunado a contenidos de los medios públicos Canal Once, Capital 21, Canal 22 y TV UNAM que también se transmitieron en esta plataforma. Destaca la realización de campañas especiales, tales como: Tertulias desde Qatar, Canal Catorce desde Qatar, Aniversario de la Revolución Mexicana, XII Festival Contra el Silencio Todas las Voces y Lucha contra el cáncer de mama.

Por otro lado, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), el SPR coadyuvó en la emisión anticipada del programa "Aprende en Casa 2021-2022" para preescolar y primaria, transmitiendo, por satélite, 6,888 contenidos audiovisuales que equivalieron a 7,848 horas de programación escolar. Ese mismo año, la administración del Sistema de Inserción Local coadyuvó con la configuración y programación de recepción satelital, inserción local y remultiplexaje en las nuevas estaciones del SPR y Canal Once en sus concesiones autorizadas: Aguascalientes, Mazatlán, Oaxaca y Puebla; garantizando la calidad de transmisión radiodifundida para la programación de Canal Once, 11.1 y Once Niñas y Niños, 11.2, se han homologado los procesos a desarrollar en cada estación, un trabajo en conjunto y de cooperación.

En el 2023, la Red Altavoz Radio fortaleció su producción radiofónica propia y derivada de los colectivos locales. Además, se realizó el relanzamiento de la plataforma digital gratuita MxPlus, renovación de su interfaz, mejor navegación (más intuitivo para el usuario) y depuración de suscriptores, quedando en 9,957 con más de un millón de vistas en un año; por lo que se logró que la señal llegue a más gente, con nuevas plataformas como: Roku y Alexa. Esto es gracias al aumento de contenidos propios como: *Mañanera 360*, *Punto de referencia*, *Sucesión 2024* y *Ventana al mundo*. También, se recordó el 50 aniversario del golpe de Estado en Chile, un acontecimiento

fundamental para la historia, con el ciclo especial de programación “Chile en nuestra mirada” que reunió alrededor de 12 horas de contenidos originales de producción propia y la selección de 10 títulos de adquisición sobre sus repercusiones a nivel personal, social, económico e histórico.

En ese periodo, el SPR inició transmisión en la estación retransmisora de Chihuahua, Chihuahua alcanzando una cobertura de 1,040,776 habitantes para esa localidad; esta nueva estación se instaló en el marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once del Instituto Politécnico Nacional (IPN) a esta, se sumaron 7 estaciones retransmisoras: Chilpancingo, Guerrero; Ciudad Valles, San Luis Potosí; Nuevo Vallarta, Nayarit; Guaymas, Sonora; Manzanillo, Colima; Lázaro Cárdenas, Michoacán y Cancún, Quintana Roo alcanzando una cobertura de 5,510,550 habitantes en su conjunto. Adicional a lo anterior, se otorgó por parte del IFT 6 Títulos de Concesión de Televisión Digital Terrestre (TDT) y 13 Títulos de Concesión de Frecuencia Modulada (FM) para el uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, lo que permitirá aumentar la cobertura del SPR a nivel nacional.

Durante el 2023, Canal Catorce inició transmisiones en Chilpancingo, Guerrero; Manzanillo, Colima; Nuevo Vallarta (Bahía de Banderas), Nayarit; Ciudad Valles, San Luis Potosí; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Guaymas, Sonora y Cancún, Quintana Roo, para brindar cobertura a las poblaciones de Isla Mujeres, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas en Quintana Roo, y Tizimín, Yucatán. Con lo anterior, llega de manera gratuita a 30 entidades del país, a través de 49 estaciones de televisión digital terrestre, alcanzando una cobertura del 74.32% de la población nacional. En el periodo, la producción de la serie Espurio. El origen de la política del narco, de 14 capítulos sumó un total de 272,086 reproducciones en las redes sociales; la producción del noticiero exclusivo sobre temas migratorios “TVMigrante Informa” con 51 programas, 167 transmisiones, y 378,390 reproducciones en redes sociales; la expansión digital se dirigió a nuevas redes sociales: Tiktok y Threads, focalizando la difusión y generando contenidos de valor que atraigan a nuevos usuarios.

De 2018 (diciembre) a 2024 (enero a junio), el SPR tuvo un crecimiento importante en infraestructura activa y pasiva de radiodifusión, pasando de operar una red nacional de 26 estaciones retransmisoras a operar una red compuesta por 50 estaciones; incrementando su cobertura poblacional del 56.37% en el año 2018 a 74.98% de la población al 30 de junio de 2024; esto fue posible por el desarrollo de infraestructura propia y la celebración de convenios de compartición de infraestructura con otros radiodifusores públicos. El incremento de la cobertura se observa en la presencia del SPR en 30 entidades federativas; aunado a la implementación de un programa de mantenimientos preventivos que permite prolongar la vida útil de los equipos que interactúan en la cadena de transmisión de señales, acumulando un total de 5,084 mantenimientos realizados en el periodo; estos mantenimientos son en su mayoría realizados por el personal operativo.

A partir del relanzamiento de MxPlay a MxPlus en el 2023, se incrementaron las visitas y los usuarios en la página Web, más el aumento de contenido propio; por esta y en los sistemas operativos de los teléfonos y televisores inteligentes. Actualmente, MxPlus incursionó en Roku, Android, y próximamente IOS y Google TV; sin olvidar que estamos en el dispositivo inteligente Alexa con Altavoz Radio, que es parte del repertorio de MxPlus.

De enero a junio de 2024, Canal Catorce transmitió, con el apoyo del IMCINE, la 5ta Muestra de Cine en Lenguas Originarias (estrenos), conformada un largometraje de ficción, dos largometrajes documentales y una compilación de cortometrajes; también la Muestra de Cine en Defensa del Territorio y el Agua conformada por dos largometrajes documentales y dos compilados de cortometrajes de estreno sobre este importante tema de la agenda nacional.

Entre las programaciones especiales, destacan: “En cada rincón la pantalla es nuestra” por el Día Internacional de la Mujer, con 27 contenidos, 16 de los cuales fueron de estreno; “Semana Santa 2024”, que sirvió de marco para el estreno de la serie “Semana Santa en Iztapalapa, historia de una promesa” cedida por Capital 21 para la ocasión; y “Orgullo de todes” con una cobertura especial de la marcha del orgullo LGBTQ+, con doce horas de contenidos documentales, cuatro largometrajes y una serie de ficción.

Después de su presentación el viernes 22 de marzo, inició la transmisión de los contenidos de la temporada de estrenos de primavera de Canal Catorce que en conjunto suman 11 producciones y poco más de 94 horas de estrenos, adicional a los once convenios, licencias y/o cesiones de contenido formalizados durante el primer semestre que representaron más de 70 contenidos distintos que representaron y 385 horas aproximadas de contenidos disponibles para programación.

En el primer semestre de 2024, Altavoz Radio incrementó la participación de colectivos locales, a través del lanzamiento de convocatorias dirigidas a la ciudadanía en Colima y Tapachula, brindando capacitación y producción de nuevos contenidos dirigidos a audiencias específicas de cada ciudad; con el lanzamiento de las nuevas frecuencias, se publicaron convocatorias de participación ciudadana en La Paz, Durango, Campeche y Mérida.

En el primer semestre de 2024, Comunicación y Redes implementó redes sociales para la difusión de los contenidos del nuevo noticiario estelar de los medios públicos "Punto de Referencia", logrando 15,250 seguidores: 4,011 en X (Twitter), 2,538 en Facebook, 621 en Instagram, 5,204 en YouTube, 2,703 en TikTok y 173 en Threads. Asimismo, se incursionó en la producción de cápsulas de la "Mañanera Migrante" una serie de cápsulas informativas que recuperan los contenidos más destacados y de interés sobre migración que son colocados cada día en la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, se estrenaron en abril y al momento se han transmitido 21 de estos nuevos contenidos. Aunado a lo anterior, se dio un seguimiento informativo al arranque y desarrollo de las campañas electorales 2024, tanto al proceso presidencial como a las nueve gubernaturas en disputa; por otro lado, se consolidó la transmisión en vivo del contenido de los canales públicos federales, estatales y locales, a través de la plataforma MxPlus, dicha plataforma aloja el contenido del noticiario producido por los medios públicos "Punto de Referencia".

En el ámbito nacional, el SPR ha concretado alianzas institucionales estratégicas con medios e instituciones, en aras de incrementar la oferta de contenidos y al mismo tiempo, ampliar la señal y los canales de visualización de otros medios públicos; por lo que el incremento de la audiencia ha beneficiado a Canal Catorce y sus aliados, a lo largo y ancho del territorio nacional. Ahora bien, en el ámbito internacional, el SPR ha suscrito convenios de colaboración, a través de los cuales busca ampliar y mejorar el intercambio de contenidos audiovisuales que propician la multiculturalidad en la programación de Canal Catorce.

#### Desempeño institucional

El SPR da seguimiento a sus operaciones sustantivas, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Programa Presupuestario E036 Producción y difusión de materia audiovisuales. Los indicadores de desempeño evalúan a los objetivos de los tres niveles: Fin, Propósito, Componente y Actividad; de conformidad a la Cuenta Pública de 2018 al 2023.

En el 2018, se dio seguimiento a los siguientes indicadores del desempeño:

- 1) Porcentaje de población beneficiada por la señal de televisión del SPR.
- 2) Horas de programación y continuidad transmitida sin retransmisión el mismo día por el canal de televisión "Una Voz con Todos".
- 3) Estaciones transmisoras del SPR.
- 4) Estudios de radiodifusión.
- 5) Permisos de frecuencias.
- 6) Porcentaje de producción propia en la programación transmitida sin retransmisión el mismo día por el canal de televisión "Una Voz con Todos".
- 7) Horas de producción y coproducción por sí mismo o a través de terceros.
- 8) Horas de material audiovisual por adquisición de derechos.

De las ocho metas asignadas para el segundo semestre (o cuarto trimestre) correspondiente a los meses de enero a diciembre 2018; cuatro indicadores cumplieron con la meta establecida, tres indicadores superaron la cifra programada y finalmente un indicador estuvo por debajo de la cifra programada.

Los indicadores de "porcentaje de población beneficiada por la señal de televisión del SPR", "estaciones transmisoras del SPR", "estudios de radiodifusión", así como "permisos de frecuencias" cumplieron con la meta programada.

El indicador de "porcentaje de producción propia en la programación transmitida sin retransmisión el mismo día por el canal de televisión 14" excedió el 2.75%, el indicador "horas de programación y continuidad transmitida sin retransmisión el mismo día por el canal de televisión 14" superó la cifra programada por 0.91 horas; asimismo el indicador de las "horas de producción y coproducción por sí mismo o a través de terceros" adquirió 37.1 horas más; lo anterior en beneficio del canal de televisión 14 para llevar mayor y mejor contenido a la ciudadanía.

El indicador de las "horas de material audiovisual por adquisición de derechos" obtuvo 27.78 horas por debajo de la cifra programada; lo anterior debido a que las horas de una producción audiovisual varían por minutos dependiendo del proyecto creativo.

En el 2019, se dio seguimiento a los siguientes indicadores del desempeño:

- 1) Porcentaje de población beneficiada por la señal de televisión del SPR.
- 2) Horas de programación y continuidad transmitida sin retransmisión el mismo día por el canal de televisión "Una Voz con Todos".
- 3) Estaciones transmisoras del SPR.
- 4) Estudios de radiodifusión.
- 5) Permisos de frecuencias.
- 6) Porcentaje de producción propia en la programación transmitida sin retransmisión el mismo día por el canal de televisión "Una Voz con Todos".
- 7) Horas de producción y coproducción por sí mismo o a través de terceros.
- 8) Horas de material audiovisual por adquisición de derechos.

De las ocho metas asignadas para el segundo semestre (o cuarto trimestre) correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019; tres indicadores cumplieron con la meta establecida, tres indicadores superaron la cifra programada y finalmente dos indicadores estuvieron por debajo de la cifra programada.

Los indicadores de "porcentaje de población beneficiada por la señal de televisión del SPR", "estaciones transmisoras del SPR", "estudios de radiodifusión", cumplieron con la meta programada.

El indicador de "horas de programación y continuidad transmitida sin retransmisión el mismo día por el canal de televisión 14" superó la cifra programada por 11.6 %; asimismo el indicador de las "horas de producción y coproducción por sí mismo o a través de terceros" adquirió 9.0 horas más y por último "horas de material audiovisual por adquisición de derechos" adquirió 392.0 horas más; lo anterior en beneficio del canal de televisión 14 para llevar mayor y mejor contenido a la ciudadanía.

El indicador de "porcentaje de producción propia en la programación transmitida sin retransmisión el mismo día por el canal de televisión 14" no alcanzó la cifra programada por 2.83%; asimismo el indicador de "Permisos de frecuencias" no logró obtener el total de 40 permisos por lo cual la meta obtuvo un 92.5% de avance.

En el 2020, se dio seguimiento a los siguientes indicadores del desempeño:

- 1) Promedio de índice de audiencia anual del Canal Catorce.
- 2) Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.
- 3) Tasa de variación del número de fallas en el servicio de radiodifusión en el trimestre con relación al trimestre anterior.
- 4) Porcentaje de contenidos audiovisuales transmitidos orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en la Ley.
- 5) Porcentaje de Campañas de difusión de Canal Catorce y del SPR realizadas.
- 6) Porcentaje de cursos impartidos al personal en estaciones retransmisoras.
- 7) Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras.
- 8) Porcentaje de obras audiovisuales por encargo en apoyo a productores nacionales independientes.
- 9) Porcentaje de publicaciones realizadas en redes sociales (twitter, Facebook e Instagram) de Canal Catorce y SPR.
- 10) Convenios de vinculación con otros medios y/u instituciones.

Los indicadores de "Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidos orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en la Ley", "Porcentaje de Campañas de difusión de Canal Catorce y del SPR realizadas", "Porcentaje de cursos impartidos al personal en estaciones retransmisoras" y, por último, "Convenios de vinculación con otros medios y/u instituciones" cumplieron con la meta establecida al cien por ciento.

El indicador de "promedio de índice de audiencia anual del Canal Catorce" mantuvo el incremento significativo de audiencias en un 0.06%; asimismo el indicador de Tasa de variación del número de fallas en el servicio de radiodifusión en el trimestre con relación al trimestre anterior" registró menos fallas que la meta establecida anual, lo que es positivo y permite considerar que, la ejecución de mantenimientos preventivos realizados en las estaciones retransmisoras del SPR fue el factor que generó una disminución de fallas en el servicio de radiodifusión, ambos indicadores superaron la meta anual establecida.

El indicador de "Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica" quedó un 6.5% por debajo de la meta programada, esto debido a que se había planeado que durante el 2020, se incrementaría la cobertura de señal con la puesta en marcha de las estaciones de Torreón, Coahuila y San Luis Potosí, SLP, sin embargo hubo un retraso hacia final del año, por lo que se espera que ambas estaciones inicien transmisiones en el primer trimestre de 2021.

El indicador "Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras" registró un 92.9% de avance, debido a que se realizaron trabajos extraordinarios por la instalación de radio FM. Por su parte, el indicador "Obras audiovisuales por encargo en apoyo a productores nacionales independientes" sólo alcanzó un 38.0% de avance, debido al confinamiento y cierre de espacios públicos y privados por la contingencia ocasionada por el virus del COVID19, por lo que hubo necesidad de modificar las fechas de contratación para obras por encargo, además de que, las producciones independientes realizaron una solicitud de prórroga, misma que fue aprobada para el primer trimestre del año 2021.

Por último, el indicador relativo a "Porcentaje de publicaciones realizadas en redes sociales (twitter, Facebook e Instagram) de Canal Catorce y SPR" se quedó medio punto porcentual por debajo de la meta, ya que, en el último mes de 2020 se redujo el número de publicaciones por la reducción en el tráfico en redes sociales digitales, derivado de que en diciembre se suspendió durante varios días la conferencia de prensa de la secretaría de salud, de la cual, cotidianamente se publica un hilo de tweets para informar a la audiencia del contenido de esta conferencia, por lo que, al no realizarse la misma, impactó de forma directa en el número de publicaciones.

En el 2021, se dio seguimiento a los siguientes indicadores del desempeño:

- 1) Promedio de índice de audiencia anual del Canal Catorce.
- 2) Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.
- 3) Tasa de variación del número de fallas en el servicio de radiodifusión en el trimestre con relación al trimestre anterior.
- 4) Porcentaje de contenidos audiovisuales transmitidos orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en la Ley.
- 5) Porcentaje de Campañas de difusión de Canal Catorce y del SPR realizadas.
- 6) Porcentaje de cursos impartidos al personal en estaciones retransmisoras.
- 7) Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras.
- 8) Porcentaje de obras audiovisuales por encargo en apoyo a productores nacionales independientes.
- 9) Porcentaje de publicaciones realizadas en redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) de Canal Catorce y SPR.
- 10) Convenios de vinculación con otros medios y/u instituciones.

Los indicadores de "Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidos orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en la Ley", "Porcentaje de Campañas de difusión de Canal Catorce y del SPR realizadas", "Porcentaje de cursos impartidos al personal en estaciones retransmisoras" y, por último, "Convenios de vinculación con otros medios y/u instituciones" cumplieron con la meta establecida al cien por ciento.

El indicador de "Promedio de índice de audiencia anual del Canal Catorce" mantuvo el incremento significativo de audiencias en un 0.06%; asimismo el indicador de Tasa de variación del número de fallas en el servicio de radiodifusión en el trimestre con relación al trimestre anterior" registró menos fallas que la meta establecida anual, lo que es positivo y permite considerar que, la ejecución de mantenimientos preventivos realizados en las estaciones retransmisoras del SPR fue el factor que generó una disminución de fallas en el servicio de radiodifusión, ambos indicadores superaron la meta anual establecida.

El indicador de "Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica" quedó un 6.5% por debajo de la meta programada, esto debido a que se había planeado que durante el 2021, se incrementaría la cobertura de señal con la puesta en marcha de las estaciones de Torreón, Coahuila y San Luis Potosí, SLP, sin embargo hubo un retraso hacia final del año, por lo que se espera que ambas estaciones inicien transmisiones en el primer trimestre de 2021.

El indicador "Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras" registró un 92.9% de avance, debido a que se realizaron trabajos extraordinarios por la instalación de radio FM. Por su parte, el indicador "Obras audiovisuales por encargo en apoyo a productores nacionales independientes" sólo alcanzó un 38.0% de avance, debido al confinamiento y cierre de espacios públicos y privados por la contingencia ocasionada por el virus del COVID19, por lo que hubo necesidad de modificar las fechas de contratación para obras por encargo, además de que, las producciones independientes realizaron una solicitud de prórroga, misma que fue aprobada para el primer trimestre del año 2021.

Por último, el indicador relativo a "Porcentaje de publicaciones realizadas en redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) de Canal Catorce y SPR" se quedó medio punto porcentual por debajo de la meta, ya que, en el último mes de 2020 se redujo el número de publicaciones por la reducción en el tráfico en redes sociales digitales, derivado de que en diciembre se suspendió durante varios días la conferencia de prensa de la secretaría de salud, de la cual, cotidianamente se publica un hilo de tweets para informar a la audiencia del contenido de esta conferencia, por lo que, al no realizarse la misma, impactó de forma directa en el número de publicaciones.

En el 2022, se dio seguimiento a los siguientes indicadores del desempeño:

- 1) Contribuir a la formación educativa, cultural y cívica de la población mediante la producción, transmisión y difusión de contenidos audiovisuales.
- 2) La población en México accede a contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.
- 3) Servicio de radiodifusión efectuado de manera adecuada.
- 4) Contenidos audiovisuales transmitidos, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR.
- 5) Contenidos difundidos del Canal Catorce y del SPR.
- 6) Mantenimiento preventivo en las estaciones retransmisoras.
- 7) Producción interna de obras audiovisuales.
- 8) Difusión de contenidos audiovisuales a través de una plataforma digital gratuita.
- 9) Firma de Convenios de vinculación con otros medios y/o instituciones.

Los avances de las metas se conforman de la forma siguiente:

Se registró el avance de los indicadores al Cuarto Trimestre de 2022, se observaron resultados favorables para 5 indicadores, mismos que alcanzaron la meta siendo ésta superada por 4 indicadores y alcanzando el objetivo programado 1 de ellos. Los mejores resultados fueron presentados para los indicadores "Porcentaje de contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay" y "Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica" seguidos del "Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones" y "Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay", los cuales concluyeron sin ningún contratiempo para cumplir con el compromiso de orientar todos los contenidos a los ejes rectores de programación, que a su vez derivan de los principios rectores del SPR.

La ampliación de cobertura de las estaciones retransmisoras del SPR se ha visto desfavorecida por -6.3 puntos porcentuales por las rescisiones de contratos derivadas de incumplimiento por parte de los proveedores y demoras en los procesos calendarizados; de igual forma, las licitaciones declaradas desiertas han impactado los indicadores de "Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica" y "Estaciones transmitiendo en alta definición", este último con una disminución de 18 estaciones.

Con los resultados menores a los programados del indicador "Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce" con una disminución de -4.2 se confirma una vuelta al escenario previo a la pandemia por COVID-19 en el que las y los televidentes tienen cada vez más actividades laborales, educativas y recreativas fuera de casa, que hará que los índices de audiencia se estabilicen en porcentajes cercanos a los alcanzados en ejercicios anteriores.

El indicador menor de -2.9 "Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras", estuvo cerca de lograr la meta programada de no ser por el mantenimiento de extintores, mismo que no pudo concretarse debido a las Disposiciones específicas de la SHCP para el cierre del ejercicio presupuestario 2022, cuya fecha límite para formalizar compromisos fue el 04 de octubre del mismo año.

En el 2023, se dio seguimiento a los siguientes indicadores del desempeño:

- 1) Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce.
- 2) Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.
- 3) Número de estaciones transmitiendo en alta definición.

- 4) Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- 5) Porcentaje contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay.
- 6) Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras.
- 7) Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica.
- 8) Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay.
- 9) Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones.

4 indicadores que superaron la meta programada, y que se detallan a continuación:

- Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce.
- Porcentaje contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay.
- Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica.
- Porcentaje de suscriptores a la plataforma MxPlay.

3 indicadores que cumplieron la meta programada, mismos que se detallan a continuación:

- Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras.
- Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones.

El indicador Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica logró un resultado de 74.7%, -3.2% de lo programado para el trimestre, este indicador tiene correlación con el indicador de Estaciones transmitiendo en alta definición el cual tuvo un resultado de una estación en el trimestre, quedando seis pendientes, lo que influyó para el resultado de cobertura de población.

En el ejercicio fiscal 2024, la evaluación operativa del SPR se realiza, a través de dos Matrices de Indicadores para Resultados: E036 Producción y difusión de materiales audiovisuales y K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental.

Los indicadores de desempeño del programa presupuestario E036 "Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales" evalúan los objetivos de los niveles: Fin (Un indicador), Propósito (Un indicador), Componente (Tres indicadores) y Actividad (Cuatro indicadores) de la manera siguiente:

- 1) Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce.
- 2) Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.
- 3) Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- 4) Porcentaje de contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR ingestados y difundidos a través de MxPlus.
- 5) Porcentaje de horas de contenidos transmitidos en la red de radio de frecuencia modulada Altavoz.
- 6) Porcentaje de usuarios que visitan la plataforma MxPlus.
- 7) Porcentaje de vinculación de estrategias para la transmisión e intercambio de contenidos entre los medios públicos federales.
- 8) Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica.
- 9) Porcentaje de Contenidos producidos (series, campañas y programas especiales) para la red Altavoz Radio).

Los avances de las metas se conforman de la siguiente manera:

5 Indicadores que superaron la meta programada:

- Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce (meta 30.0%, alcanzado 32.2%)
- Porcentaje de contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR ingestados y difundidos a través de MxPlus (meta 47.8% alcanzado 57.7%)
- Porcentaje de usuarios que visitan la plataforma MxPlus (meta 50%, alcanzado 59.9)
- Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica (meta 28.5%, alcanzado 31.2%)
- Porcentaje de Contenidos producidos (series, campañas y programas especiales) para la red Altavoz Radio) (meta 25.3%, alcanzado 79.6%)

2 Indicadores que alcanzaron la meta programada:

- Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (meta 49.7%, alcanzado 49.7%)
- Porcentaje de vinculación de estrategias para la transmisión e intercambio de contenidos entre los medios públicos federales (meta 44%, alcanzado 44%).

2 indicadores tuvieron una variación negativa:

- Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica. (meta anual del 82.12% alcanzado 75%). Se encuentran en proceso ante el IFTEL autorizaciones de parámetros técnicos que permitirán la puesta en operación de otras estaciones retransmisoras con las cuales se podrá alcanzar la meta programada para el ejercicio.
- Porcentaje de horas de contenidos transmitidos en la red de radio de frecuencia modulada Altavoz (meta 26.6% alcanzado 14.3%). Debido al diferimiento de la fecha de lanzamiento de nuevas estaciones de radio se tuvo este resultado inferior al programado para este segundo trimestre 2024.

Los indicadores de desempeño del programa presupuestario K024 "Otros proyectos de Infraestructura Gubernamental" evalúan los objetivos de los niveles: Fin (Un indicador), Propósito (Un indicador), Componente (Un indicador) y Actividad (Un indicador) de la manera siguiente:

- 1) Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce
- 2) Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica.
- 3) Número de estaciones transmitiendo en alta definición
- 4) Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras

2 indicadores estuvieron por arriba de la meta programada:

- Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce (meta 30.0%, alcanzado 32.24%)
- Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras (meta 25.12%, alcanzado 225.77%).

2 indicadores presentaron variación negativa:

- Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica. (meta anual del 82.12% alcanzado 75%). Se encuentran en proceso ante el IFTEL autorizaciones de parámetros técnicos que permitirán la puesta en operación de otras estaciones retransmisoras con las cuales se podrá alcanzar la meta

programada para el ejercicio.

•Número de estaciones transmitiendo en alta definición (meta 4 estaciones, alcanzado "0"). En una estación retransmisoras se encuentra en proceso la instalación del equipamiento para la transmisión de alta definición, otra estación se encuentra en reparación de los daños ocasionados por el siniestro del huracán Otis; y en tres estaciones debido a las indicaciones de cierre presupuestal del ejercicio 2024, emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, con número de oficio 411/UPCP/2024 0844, fechado el 30 de abril de 2024, se recortaron los tiempos para llevar a cabo los procedimientos de contratación.

#### IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Para el ejercicio fiscal 2018 al SPR le fue asignado un presupuesto original de 523,158.6 miles de pesos integrado por 220,158.6 miles de pesos de recursos fiscales y 303,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido a las transferencias presupuestarias recibidas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para cubrir la gratificación de fin de año a todo el personal, y para coproducir series y programas de tv, adquirir derechos de transmisión de series, programas, documentales, películas y cápsulas para su transmisión a través del Canal Catorce, "Una Voz con Todos"; además de recursos propios generados por la prestación de servicios audiovisuales (spots, campañas, cápsulas, servicios de edición, etc.) e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, y de éste capítulo al de Servicios Personales, hasta alcanzar un importe de 880,119.2 miles de pesos, ejercidos al 74.3%, el presupuesto no ejercido de 25.7% corresponde a recursos propios.

En el ejercicio fiscal 2019 al SPR le fue asignado un presupuesto original de 508,371.7 miles de pesos integrado por 205,371.7 miles de pesos de recursos fiscales y 303,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido a la transferencia presupuestarias recibidas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para cubrir la gratificación de fin de año a todo el personal, además de recursos propios generados por la prestación de servicios audiovisuales (spots, campañas, cápsulas, servicios de edición, etc.) e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, y de éste capítulo al de Servicios Personales, asimismo transferencia de recursos propios del capítulo de Servicios Generales al de Servicios Personales, hasta alcanzar un importe de 513,497.8 miles de pesos, ejercidos al 43.9%, (225,236.8); el presupuesto no ejercido de 56.1% corresponde a recursos propios.

Para el ejercicio fiscal 2020, la Cámara de Diputados autorizó al SPR, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), un Flujo de Efectivo Original de 517,316.9 miles de pesos integrado por 214.316.9 miles de pesos de recursos fiscales y 303,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido a la transferencia presupuestarias recibidas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para llevar a cabo la construcción y equipamiento de 3 estaciones retransmisoras de señal de televisión digital; transferencias liquidas para cubrir gastos de investigación producción y post producción en locaciones y estudio, de cápsulas educativas, Regreso a Clases. Aprende en Casa II; reasignación de recursos del Capítulo de Inversión al Capítulo de Servicios Personales para pagar la gratificación de fin de año, así como la aplicación de reducción presupuestal por medidas de cierre. además de recursos propios generados por la compartición de infraestructura e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, hasta alcanzar un importe de 359,676.4 miles de pesos, ejercidos al 81.3%, (292,466.4); el presupuesto no ejercido de 67,210.0 (18.7%) corresponde a recursos propios.

En el ejercicio fiscal 2021 al SPR le fue asignado un presupuesto original de 1,214,322 miles de pesos integrado por 1,014.322.2 miles de pesos de recursos fiscales y 200,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido principalmente al reintegro a TESOFE de recursos destinados a la construcción de casetas y la adquisición de torres y equipamiento para la transmisión de señal de televisión digital, debido a que no se concluyeron derivado de situaciones extraordinarias ajenas al SPR, como son malas condiciones climatológicas, cierre de oficinas gubernamentales y escasas de materiales por la emergencia sanitaria, lo que derivó en el

otorgamiento de extensión de plazo en la entrega de las casetas y torres de transmisión, aplicando las correspondientes penas convencionales a los contratistas. de por la extensión de plazo a los contratistas y proveedores en términos de la normatividad aplicable, para la terminación de las casetas y torres de telecomunicaciones; reasignación de recursos del Capítulo de Inversión al Capítulo de Servicios Personales para cubrir la gratificación de fin de año, además de recursos propios generados por la compartición de infraestructura e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, hasta alcanzar un importe de 763,094.3 miles de pesos, ejercidos al 82.2%, (627,072.8); el presupuesto no ejercido de 136,021.5 (17.8%) corresponde a recursos propios.

Para el ejercicio fiscal 2022 al SPR le fue asignado un presupuesto original de 1,098,960.5 miles de pesos integrado por 998,960.5 miles de pesos de recursos fiscales y 100,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido principalmente al reintegro a TESOFE de recursos destinados a la construcción de casetas y la adquisición de torres y equipamiento para la transmisión de señal de televisión digital, debido a que no se concluyeron derivado de situaciones extraordinarias ajenas al SPR, como son las rescisiones de contratos derivadas de incumplimiento de los proveedores, y licitaciones declaradas desiertas; reasignación de recursos del Capítulo de Inversión a los Capítulos de Servicios Personales para cubrir la gratificación de fin de año, y al Capítulo de Servicios Generales para cubrir los Derechos de adquisición temporal de derechos de transmisión de películas, series y documentales, además de recursos propios generados por la compartición de infraestructura e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, hasta alcanzar un importe de 513,856.3 miles de pesos, ejercidos al 95.9%, (492,834.6); el presupuesto no ejercido de 21,021.7 (4.1%) corresponde a recursos propios.

En el ejercicio fiscal 2023 al SPR le fue asignado un presupuesto original de 725,201.0 miles de pesos integrado por 625,201.0 miles de pesos de recursos fiscales y 100,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido principalmente al reintegro a TESOFE de recursos destinados a la construcción de casetas y la adquisición de torres y equipamiento para la transmisión de señal de televisión digital, debido a que no se concluyeron derivado de situaciones extraordinarias ajenas al SPR, como son las rescisiones de contratos derivadas de incumplimiento de los proveedores, y licitaciones declaradas desiertas; reasignación de recursos del Capítulo de Inversión a los Capítulos de Servicios Personales para cubrir la gratificación de fin de año y al Capítulo de Servicios Generales para cubrir los Derechos de adquisición temporal de derechos de transmisión de películas, series y documentales, además de recursos propios generados por la compartición de infraestructura e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, hasta alcanzar un importe de 581,946.4 miles de pesos, ejercidos al 94.2%, (548,395.6); el presupuesto no ejercido de 33,550.8 (5.8%) corresponde a recursos propios.

Para el ejercicio fiscal 2024, la Cámara de Diputados autorizó al SPR un presupuesto original de 716,526.1 miles de pesos de los cuales 656,526.1 son de recursos fiscales y 60,000.0 de recursos propios, al cierre del primer semestre el presupuesto original asciende a 289,463.6 de recursos fiscales, no se programó presupuesto de recursos propios, este monto se reprogramó y recalendarizó para adecuarlo a las necesidades reales de gasto, debido a que en este período se cubrieron pagos de servicios recibidos en 2023 no cubiertos en su oportunidad por falta de recursos, así como algunos gastos básicos de operación del ejercicio actual, el monto modificado alcanzó la cifra de 288,381.0 el cual se ejerció en 96.9%, (274,366.4) el monto no ejercido se encuentra comprometido, no ejercido por encontrarse en ambiente controlado y corresponde a la partida de Materiales y útiles de oficina y Subcontratación de servicios con terceros, el importe ejercido comprende recursos propios por 9,962.4 miles de pesos no programados en el período. El monto estimado a ejercer en el período julio-septiembre es de 436,077.1 miles de pesos, correspondiendo a recursos fiscales la cifra de 386,039.5 y a recursos propios 50,037.6, miles de pesos.

La información financiera y presupuestaria es consistente con la información reportada en los diferentes informes enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estados financieros dictaminados (1 de enero al 30 de junio) y aprobados por Órgano de Gobierno a más tardar el 30 de agosto de 2024 (Artículo 11, fracción C, párrafo cuarto de los Lineamientos Generales)

#### Dictaminación de estados financieros

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 44, 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el SPR emite los Estados Financieros y sus Notas con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en especial a lo dispuesto por los de Revelación Suficiente e Importancia Relativa. Los estados financieros presentan de manera integrada las cifras que muestran la situación financiera al 30 de junio de 2024 del SPR, y sus resultados de operación por el período del 01 de enero al 30 de junio del mismo año, proporcionando elementos para dimensionar su impacto. Los Estados Financieros del período enero-junio 2024 fueron dictaminados por el Despacho Externo "Álvarez Balbas; S. C."

#### Aprobación de estados financieros

Los estados financieros se aprobaron en la segunda sesión extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de SPR, celebrada el 28 de agosto de 2024 con opinión sin salvedad, mediante Acuerdo SE-2-II-24.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano no es una entidad paraestatal de control presupuestario directo, ya que sus ingresos no están comprendidos en la Ley de Ingresos ni sus gastos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, sino que se integra al Presupuesto de Egresos por los subsidios y transferencias que recibe, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano es un organismo público descentralizado y no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión; el SPR cuenta con una estructura orgánica, por lo que no recibe subsidios y no transfiere recursos federales en los términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

En el 2018, se cuenta con el registro de tabulador ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con vigencia del 01 de enero de 2017. La Junta de Gobierno del SPR autorizó para el ejercicio 2018, un Programa Anual de Honorarios de 397 contratos con un presupuesto de \$119,923,450.46. Ejerciendo a diciembre del 2018, un monto anual de \$106,537,095.29 y 319 contratos.

En el 2019, el refrendo de la Estructura Organizacional de la plantilla del SPR fue gestionado mediante los oficios SPR/UAF/O95/2019 y SPR/UAF/O114/2019 de fechas 27 de noviembre de 2019 y 20 de diciembre de 2019, se tuvo un retraso en las gestiones del refrendo, por cambio del Presidente del Sistema, aunado a problemas técnicos en la plataforma de RH NET y reasignación de actividades del

personal. Por otra parte, se gestionó el cambio de ramo 6 al ramo 47., el cual estaba pendiente desde el 2016. La Junta de Gobierno del SPR autorizó para el ejercicio 2019, un Programa Anual de Honorarios de 397 contratos con un presupuesto de \$119,923,450.46. Ejerciendo a diciembre del 2019, un monto anual de \$ 88,592,553.88 y 256 contratos.

En el 2020, el refrendo de la Estructura Organizacional de la plantilla del SPR del ejercicio 2019 fue aprobado mediante el oficio N° SCII/UPRH/0695/2020, con fecha 06 de julio de 2020. La Junta de Gobierno del SPR, autorizó para 2020, un Programa Anual de Honorarios de 317 contratos con un presupuesto de \$ 110,348,756.90. Ejerciendo a diciembre del 2020, un monto anual de \$ 88,283,041.75 y 258 contratos.

En el 2021, el refrendo de la Estructura Organizacional de la plantilla del SPR fue aprobado mediante el oficio N° SRCI/UPRH/0220/2021 emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y tuvo las siguientes modificaciones: Conversión del nivel tabular K31 a K22; se cambió el nombre y actividades de la plaza de Secretaria Particular del Presidente del Sistema a Subdirector de Seguimientos de Proyectos Operativos, manteniendo el mismo nivel tabular; se cambió el nombre y actividades de la plaza de Chofer de Presidencia a Asistente Administrativo y se modificó en nivel tabular de P21 a P23. La Junta de Gobierno del SPR autorizó para el ejercicio 2021, un Programa Anual de Honorarios de 261 contratos con un presupuesto de \$ 92,996,620.01. Ejerciendo a diciembre del 2021, un monto anual de \$ 95,135,256.00 y 254 contratos.

En el 2022, el refrendo de la Estructura Organizacional de la plantilla del SPR fue aprobado mediante los oficios N° SRCI/UPRH/0511/2022 y SRCI/UPRH/DGOR/1244/2022 emitidos por la SFP, la estructura ocupacional no tuvo modificación en comparación con la del ejercicio 2021. La Junta de Gobierno del SPR autorizó para el ejercicio 2022, un Programa Anual de Honorarios de 279 contratos con un presupuesto de \$ 120,673,509.99. Ejerciendo a diciembre del 2022, un monto anual de \$ 112,250,833.40 y 253 contratos.

En el 2023, el refrendo de la Estructura Organizacional de la plantilla del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, fue aprobado mediante los oficios N° SRCI-UPRH-0628-2023 y SRCI-UPRH-DGOR-1288-2023, emitidos por la SFP, tuvo una modificación en la plaza de Asistente Administrativo, ya que por la naturaleza de sus actividades corresponde a Gabinete de Apoyo. La Junta de Gobierno del SPR autorizó para el ejercicio 2023, un Programa Anual de Honorarios de 278 contratos con un presupuesto de \$126,040,353.96. Ejerciendo a diciembre del 2023, un monto anual de \$125,082,005.65 y 321 contratos.

En el 2024, el refrendo de la Estructura Organizacional de la plantilla del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobado mediante los oficios CGGEP-UPRH-0177-2024 y CGGEP-UPRH-DGOR-0305-2024, de fecha 24 de febrero de 2024, emitidos por la SFP. La Junta de Gobierno del SPR autorizo para el ejercicio 2024 un Programa Anual de Honorarios de 300 contratos con un presupuesto de \$146,250,016.31, ejerciendo de enero a junio del 2024 un monto de \$67,871,891.62 y 285 contratos; se estima un monto acumulado de enero a septiembre de \$105,662,436.27 y 282 contratos vigentes.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

El SPR es un organismo público descentralizado y no sectorizado, por lo que no está sujeto al servicio profesional de carrera, conforme al Artículo 1 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF; el organismo tiene tres plazas autorizadas de libre designación, y no tiene plazas de designación directa ni de gabinete de apoyo técnico.

Del 2018 al 2024, plazas autorizadas de libre designación son: 1 Dirección General (nivel tabular K22), 1 Subdirección de Área (nivel tabular, N22) y 1 Enlace Administrativo (nivel tabular, P23).

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, no cuenta con un contrato colectivo de trabajo y/o condiciones generales de

trabajo, ya que no hay personal de base y tampoco sindicato.

## VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

### Bienes muebles

Se informa que el SPR cuenta con un registro de 15,031 bienes inventariados (con corte al 30 de junio de 2024), los cuales se encuentran registrados mediante Código QR que los identifica con el número de inventario que les corresponde, tales como: descripción, marca, modelo y serie de cada uno de ellos y de los cuales se han generado los resguardos correspondientes. Asimismo, de julio a septiembre no se prevén registros, toda vez que sólo se registran en el sistema de inventarios, los bienes adquiridos, conforme a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024.

### Bienes inmuebles

El SPR tiene registrados 20 inmuebles, al interior de la República Mexicana. Los bienes inmuebles registrados son: 1.- Estación Aguascalientes con Registro Federal Inmobiliario 14-13748-3, con una superficie total de 700 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en Fraccionamiento de la Hacienda, denominado Potrero del Cerro en Encarnación de Díaz, Jalisco; 2.- Estación Campeche con Registro Federal Inmobiliario 4-3396-8, con una superficie total de 900 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en el Cerro denominado Entre hermanos en Campeche, Campeche; 3.- Estación Ciudad Obregón con Registro Federal Inmobiliario 26-10926-7, con una superficie total de 1134.99 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en el predio rústico denominado Jacobampo en Cajeme, Sonora; 4.- Estación Colima con Registro Federal Inmobiliario 6-3909-4, con una superficie total de 600 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en el Cerro denominado La Cumbre en Colima, Colima; 5.- Estación Hermosillo con Registro Federal Inmobiliario 26-10927-6, con una superficie total de 800 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$556,741.00 (Quinientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en el Cerro de la Cementera en Hermosillo, Sonora; 6.- Estación León con Registro Federal Inmobiliario 11-11478-0, con una superficie total de 1310.38 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$1 703,494.00 (Un millón setecientos tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en la Hacienda de Cerro Gordo en León, Guanajuato; 7.- Estación Mazatlán con Registro Federal Inmobiliario 25-10759-0, con una superficie total de 744.32 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$1 150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en Paseo Vistahermosa, en el Cerro de la Nevería en Sinaloa, Sinaloa; 8.- Estación Puebla con Registro Federal Inmobiliario 21-18436-7, con una superficie total de 5250.19 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$209,769.00 (Doscientos nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en el predio rústico denominado El Cascajo en Cholula, Puebla; 9.- Estación San Cristóbal de las Casas Chiapas con Registro Federal Inmobiliario 7-16143-3, con una superficie total de 692.37 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en la Ranchería de Huitepec, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; 10.- Estación Tampico con Registro Federal Inmobiliario 28-10192-9, con una superficie total de 900 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$641,628.00 (Seiscientos cuarenta y un mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en el poblado Esteros en Altamira, Tamaulipas; 11.- Estación Villahermosa con Registro Federal Inmobiliario 27-10095-4, con una superficie de 600 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$634,000.00 (Seiscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en Urbano Castañeda, Tabasco Centro, Tabasco; 12.- Estación Zacatecas con Registro Federal Inmobiliario 32-13393-8, con una superficie de 600 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en Camino a las Antenas, Zacatecas, Zacatecas; 13.- Estación Tuxtla Gutiérrez Chiapas con Registro Federal Inmobiliario 7-16144-2, con una superficie de 652.83 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en Lomas de

Cutzamata, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 14.- Estación Tapachula Chiapas con Registro Federal Inmobiliario 7-16145-1, con una superficie de 3,600 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$1'057,609.00 (Un millón cincuenta y siete mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en el predio rústico denominado "Colima", Tapachula, Chiapas; 15.- Estación Ciudad Victoria con trámite pendiente de Registro Federal Inmobiliario, con una superficie de 2,736.00 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en camino vecinal, km. 4 Carretera Soto La Marina; 16.- Estación Tlalmanalco con Registro Federal Inmobiliario 15-15698-4, con superficie de 990 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$963,700 (Novecientos sesenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en Santa María Tlalmanalco, Estado de México; 17.- Estación Nuevo Vallarta con trámite pendiente de Registro Federal Inmobiliario, con una superficie de 391.964 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$1'532,217.00 (Un millón quinientos treinta y dos mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), la cual se ubica en el poblado El Porvenir, Bahía de Banderas, Nayarit; 18.- Estación Chilpancingo con trámite pendiente de Registro Federal Inmobiliario, con una superficie de 900 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$130,600.00 (Ciento treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), la cual se encuentra ubicada en el paraje denominado Xalixco o punto Las Calaveras, Tixtla, Guerrero; 19.- Puerto Morelos, Terreno con Registro Federal Inmobiliario 23-5242-9, con una superficie de 2,502.25 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se ubica en Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo; 20.- Taxco de Alarcón, Terreno con trámite pendiente de Registro Federal Inmobiliario, con una superficie de 1,089 metros cuadrados y un valor de adquisición de \$1'746,000.00 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), el cual se ubica en el predio denominado Llano el Tolinche, Taxco de Alarcón, Guerrero. Asimismo, se informa que para el ejercicio 2024, se tiene pendiente la regularización del terreno ubicado en el Municipio de Guaymas Sonora, el cual fue otorgado al SPR a través de Contrato de Donación Gratuita, Pura, Simple y Condicionada por parte de dicho Municipio.

El SPR tiene registrados 3 inmuebles, en la Ciudad de México. Los bienes inmuebles registrados son: 1.- Inmueble principal con Registro Federal Inmobiliario 9-17099-7, con una superficie de terreno de 2,145 metros cuadrados; 2.- Inmueble denominado "Casita" con Registro Federal Inmobiliario 9-17097-9, con una superficie de terreno de 777 metros cuadrados; 3.- Inmueble denominado "Estacionamiento para empleados" con Registro Federal Inmobiliario 9-17096-0, con una superficie de terreno de 6,409.37 metros cuadrados, estos inmuebles no cuentan con valor de adquisición, toda vez que fueron cedidos al SPR con fecha 30 de julio de 2021, mediante Contrato de Donación Gratuita, Pura y Simple CD-A-2021 002 entre PROMÉXICO y el INDEP y en el cual se señala que el inmueble principal objeto del contrato queda destinado al SPR; previo a la donación señalada se firmó el contrato de uso de instalaciones de fecha 26 de junio de 2019, en el cual se especifican, los bienes inmuebles que se entregan y la relación de inventario que se transmite de PROMÉXICO al SPR, el cual incluye los inmuebles denominados "Casita" y "Estacionamiento para empleados" asimismo, con fecha 30 de septiembre de 2019, se levantó la Minuta por medio de la cual se realiza la entrega de los servicios de los inmuebles señalados en el Contrato de uso de instalaciones referido.

En el ejercicio 2024, el SPR no tiene proyectada ninguna adquisición de bienes inmuebles, en la cual se tenga programado instalar una estación retransmisora.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

En el ejercicio fiscal 2018, se realizaron 168 procedimientos de contratación; 3 casos fueron al amparo del artículo 26, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un monto sin IVA de \$20,082,119.67 (Veinte millones ochenta y dos mil ciento diecinueve pesos 67/100 M.N.); 73 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción I, de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$346,133,786.75 (Trescientos cuarenta y seis millones ciento treinta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 41, fracción III, de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$23,490,972.00 (Veintitrés millones cuatrocientos noventa mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); 31 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XIV, de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$11,006,676.13 (Once millones seis mil seiscientos setenta y seis pesos 13/100 M.N.); 56 casos al amparo del artículo 42, párrafo primero de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$19,144,621.70 (Diecinueve millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos 70/100 M.N.); 4 casos al amparo del artículo 41, párrafo segundo de la LAASSP,

por un monto sin IVA de \$4,380,515.63 (Cuatro millones trescientos ochenta mil quinientos quince pesos 63/100 M.N.); por lo que hace un Total General para el ejercicio 2018 de \$424,238,691.88 (Cuatrocientos veinticuatro millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 88/100 M.N.)

En el ejercicio fiscal 2019, se llevaron a cabo 203 procedimientos de contratación, 3 casos fueron al amparo del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un monto sin IVA de \$2,045,934.69 (Dos millones cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 69/100 M.N.); 8 casos fueron al amparo del artículo 26, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$31,612,973.87 (Treinta y un millones seiscientos doce mil novecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 26, fracción II de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); 15 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$21,818,200.83 (Veintiun millones ochocientos dieciocho mil doscientos pesos 83/100 M.N.); 1 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción III de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$7,744,590.00 (Siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.); 1 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción VII de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$627,568.60 (Seiscientos veintisiete mil quinientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.); 3 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XX de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$5,430,731.52 (Cinco millones cuatrocientos treinta mil setecientos treinta y un pesos 52/100 M.N.); 171 casos fueron al amparo del artículo 42, párrafo primero de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$25,210,277.70 (Veinticinco millones doscientos diez mil doscientos setenta y siete pesos 70/100 M.N.); por lo que hace un Total General para el ejercicio 2019 de \$96,690,277.21 (Noventa y seis millones seiscientos noventa mil doscientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.).

En el ejercicio fiscal 2020, se llevaron a cabo 241 procedimientos de contratación; 1 caso fue al amparo del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un monto sin IVA de \$3,711,506.40 (Tres millones setecientos once mil quinientos seis pesos 40/100 M.N.); 3 casos fueron al amparo del artículo 26, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$23,815,189.45 (Veintitrés millones ochocientos quince mil ciento ochenta y nueve pesos 45/100 M.N.); 8 casos fueron al amparo del artículo 26, fracción II de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$8,966,512.67 (Ocho millones novecientos sesenta y seis mil quinientos doce pesos 67/100 M.N.); 16 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$17,798,296.15 (Diecisiete millones setecientos noventa y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 15/100 M.N.); 5 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XII de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$2,183,867.50 (Dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.); 59 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XIV de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$16,901,589.64 (Dieciséis millones novecientos un mil quinientos ochenta y nueve pesos 64/100 M.N.); 143 casos fueron al amparo del artículo 42, párrafo primero de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$25,302,522.43 (Veinticinco millones trescientos dos mil quinientos veintidós pesos 43/100 M.N.); 2 casos fueron al amparo del artículo 42, párrafo quinto de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$2,336,549.84 (Dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 84/100 M.N.); 2 casos fueron al amparo del artículo 27, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), por un monto sin IVA de \$33,953,215.78 (Treinta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos quince pesos 78/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 27, fracción II de la LOPSRM, por un monto sin IVA de \$1,335,637.65 (Un millón trescientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos 65/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 27, fracción III de la LOPSRM, por un monto sin IVA de \$243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); por lo que hace un Total General para el ejercicio 2020 de \$136,547,887.51 (Ciento treinta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos 51/100 M.N.).

En el ejercicio fiscal 2021, se llevaron a cabo 454 procedimientos de contratación; 1 caso fue al amparo del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un monto sin IVA de \$3,608,409.00 (Tres millones seiscientos ocho mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.); 59 casos fueron al amparo del artículo 26, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$153,185,306.26 (Ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta y cinco mil trescientos seis pesos 26/100 M.N.); 29 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$24,790,073.28 (Veinticuatro millones setecientos noventa mil setenta y tres pesos 28/100 M.N.); 3 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción VII de la LAASSP, por un

monto sin IVA de \$5,277,900.00 (Cinco millones doscientos setenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.); 289 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XIV de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$59,557,352.33 (Cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 33/100 M.N.); 7 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XX de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$27,123,066.94 (Veintisiete millones ciento veintitrés mil sesenta y seis pesos 94/100 M.N.); 50 casos fueron al amparo del artículo 42, párrafo primero de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$13,709,364.24 (Trece millones setecientos nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 24/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 42, párrafo quinto de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$88,292.82 (ochenta y ocho doscientos noventa y dos pesos 82/100 M.N.); 13 casos fueron al amparo del artículo 27, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), por un monto sin IVA de \$125,128,717.36 (Ciento veinticinco millones ciento veintiocho mil setecientos diecisiete pesos 36/100 M.N.); 2 casos fueron al amparo del artículo 42, fracción VII de la LOPSRM, por un monto sin IVA de \$18,658,515.99 (Dieciocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos quince pesos 99/100 M.N.); por lo que hace un Total General para el ejercicio 2021 de \$488,299,723.01 (Cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil setecientos veintitrés pesos 01/100 M.N.).

En el ejercicio fiscal 2022, se llevaron a cabo 500 procedimientos de contratación; 1 caso fue al amparo del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un monto sin IVA de \$2,155,172.41 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.); 11 casos fueron al amparo del artículo 26, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$102,836,259.87 (Ciento dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 87/100 M.N.); 12 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$16,263,309.24 (Dieciséis millones doscientos sesenta y tres mil trescientos nueve pesos 24/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 41, fracción III de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$42,015,360.00 (Cuarenta y dos millones quince mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); 389 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XIV de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$98,069,970.87 (Noventa y ocho millones sesenta y nueve mil novecientos setenta pesos 87/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 41, fracción XVI de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$167,543.81 (Ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 81/100 M.N.); 3 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XX de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$10,467,037.02 (Diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil treinta y siete pesos 02/100 M.N.); 79 casos fueron al amparo del artículo 42, párrafo primero de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$17,274,478.55 (Diecisiete millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 42, párrafo segundo de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$865,500.00 (Ochocientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.); 2 casos fueron al amparo del artículo 42, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), por un monto sin IVA de \$4,272,974.00 (Cuatro millones doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); por lo que hace un Total General para el ejercicio 2022 de \$294,387,605.77 (Doscientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos cinco pesos 77/100 M.N.).

En el ejercicio fiscal 2023, se llevaron a cabo 670 procedimientos de contratación; 1 caso fue al amparo del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un monto sin IVA de \$7,835,402.40 (Siete millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos dos pesos 40/100 M.N.); 35 casos fueron al amparo del artículo 26, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$24,451,189.37 (Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos 37/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 26, fracción II de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$916,605.00 (Novecientos dieciséis mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.); 81 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción I de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$9,812,536.98 (Nueve millones ochocientos doce mil quinientos treinta y seis pesos 98/100 M.N.); 9 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción V de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$109,958,219.67 (Ciento nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos diecinueve 67/100 M.N.); 393 casos fueron al amparo del artículo 41, fracción XIV de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$103,165,252.49 (Ciento tres millones ciento sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 49/100 M.N.); 1 caso fue al amparo del artículo 41, fracción XX de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$3,535,265.40 (Tres millones quinientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.); 145 casos fueron al amparo del artículo 42, párrafo primero de la LAASSP, por un monto sin IVA de \$27,171,396.53 (Veintisiete millones ciento setenta y un mil trescientos noventa y seis pesos 53/100 M.N.); 1 caso fue

al amparo del artículo 42, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), por un monto sin IVA de \$2,082,480.85 (Dos millones ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 85/100 M.N.); 3 casos fueron al amparo del artículo 42, fracción VII de la LOPSRM, por un monto sin IVA de \$17,280,691.71 (Diecisiete millones doscientos ochenta mil seiscientos noventa y un pesos 71/100 M.N.); por lo que hace un Total General para el ejercicio 2023 de \$306,209,040.40 (Trescientos seis millones doscientos nueve mil cuarenta pesos 40/100 M.N.).

De enero a junio de 2024, se llevaron a cabo 508 procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los cuales: 1 caso fue por el artículo 1º, por un monto sin IVA de \$1,682,778.06 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos 06/100 M.N.); 16 casos por el artículo 26, fracción I, por un monto sin IVA de \$37,863,727.32 (Treinta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos veintisiete pesos 32/100 M.N.); 3 casos por el artículo 26, fracción II, por un monto sin IVA de \$4,226,172.52 (Cuatro millones doscientos veintiséis mil ciento setenta y dos pesos 52/100 M.N.); 8 casos fueron por el artículo 41, fracción I, por un monto sin IVA de \$18,004,948.19 (Dieciocho millones cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 19/100 M.N.); 5 casos fueron por el artículo 41, fracción V, por un monto sin IVA de \$16,237,366.39 (Dieciséis millones doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 39/100 M.N.); 428 casos fueron por el artículo 41, fracción XIV, por un monto sin IVA de \$128,433,056.16 (Ciento veintiocho millones cuatrocientos treinta y tres mil cincuenta y seis pesos 16/100 M.N.); 3 casos fueron por el artículo 41, fracción XX, por un monto sin IVA de \$1,946,148.40 (Un millón novecientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.); y 44 casos fueron por el artículo 42, párrafo primero, por un monto sin IVA de \$13,404,294.68 (Trece millones cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos 68/100 M.N.). Cabe destacar que de julio a septiembre, el SPR no prevé realizar nuevas contrataciones, conforme a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, emitidas mediante el oficio número 411/UPCP/2024/0844, fechado el 30 de abril de 2024, por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

## VII. Tecnologías de la información

El SPR es un organismo público que apuesta por la digitalización de los medios y la convergencia tecnológica para abrir la posibilidad de masificar y de diversificar los contenidos audiovisuales de carácter público. En este contexto, se contribuye a la construcción de un sistema de medios públicos federales robusto que vaya configurando un modelo de comunicación plural al servicio de la sociedad; asimismo, se contribuye a la cobertura de señal a nivel nacional y brindar un servicio público eficiente y de calidad, con la producción, difusión, transmisión y licenciamiento de contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población, que fomenta el uso de tecnologías digitales de radiodifusión.

Del 2018 al 2020, el SPR realizó contrataciones en materia de tecnología de la información, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo al publicarse los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF; el SPR realizó un análisis exhaustivo para ejercer los recursos presupuestales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; por ello, en el ejercicio fiscal 2021 realizaron contrataciones plurianuales cuyas vigencias cubren los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, a través de la figura "Contratos Marcos" que permite dar continuidad a los servicios tecnológicos requeridos para el desempeño de las atribuciones, funciones y actividades sustantivas, administrativas y operativas del SPR. Se destaca el arrendamiento de equipos de cómputo personal y periféricos, el arrendamiento de telefonía ip y videoconferencia, el arrendamiento de equipo para red LAN y WLAN, Servicio de Internet Corporativo; dichas contrataciones derivaron de los Contratos Marcos, que representaron un ahorro significativo en relación a los precios de referencia de los mismos, por un aproximado de 500%, lo que se traduce en economías de 80 mdp aproximadamente, con relación al procedimiento de contratación y la adjudicación de los mismos.

En el ejercicio 2024, el SPR cuenta con los siguientes contratos vigentes: SPR-S-010-2021 Arrendamiento de equipo para Red LAN y WLAN, SPR-S-044-2021 Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia, SPR-S-111-2021 Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, SPR-S-131-2021 Arrendamiento de Equipo de cómputo de diseño gráfica, edición y postproducción, SPR-460-2022 Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos para el SPR, SPR-441-2022

Licenciamiento de software para herramientas de edición; SPR-511-2024 Servicio de internet corporativo, SPR-473-2024 Licenciamiento de Ofimática. Con estos contratos en materia de TI, se proporcionan servicios al personal del SPR como son: equipo de cómputo para oficina y diseño gráfico especializado, correo electrónico, red LAN y WLAN, Internet corporativo, telefonía IP, licenciamiento de ofimática y licenciamiento Adobe Creative Cloud especializado para diseño, servicio de impresión y fotocopiado.

### VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

El SPR, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia atendió todas y cada una de las solicitudes de elaboración de instrumentos jurídicos. Asimismo, dichos convenios fueron realizados y formalizados de plena conformidad con lo requerido por las partes y en atención al marco jurídicos aplicable.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

Del 2018 al 2024 (enero a junio), el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) como organismo descentralizado no sectorizado, no participó en ningún proceso de desincorporación de las Entidades Paraestatales, de conformidad al Capítulo II "De la Constitución y extinción de las entidades" del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

De 2018 a 2024 (enero-junio) y su estimación (julio-septiembre), se presenta el estado procesal general de los juicios y procedimientos contenciosos en los que el SPR es parte.

**ELIMINARON:** Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio  
**FUNDAMENTO LEGAL:** 6o. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los LINEAMIENTOS Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.  
**MOTIVACIÓN:** Concerniente a información clasificada como reservada

#### I.- JUICIOS LABORALES EN TRÁMITE:

1.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, indemnización constitucional, pago de salarios vencidos y no devengados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad, así como la nulidad de todo documento que presente la parte demandada. c) Última actuación: [REDACTED] determina conceder para efectos el amparo solicitado por el actor. d) Estado procesal: Amparo directo promovido por el actor. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: [REDACTED]

2.- Junta [REDACTED] Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos y no devengados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad. c) Última actuación: Segundo laudo condenatorio y absolutorio de fecha 28 de octubre de 2022, emitido en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo número [REDACTED] promovido por el "SPR". d) Estado procesal: Se emitió segundo laudo en cumplimiento de ejecutoria de amparo. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: [REDACTED] CIFRA SEGUNDO LAUDO CONDENATORIO: [REDACTED].

3.- Junta [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Prórroga de relación laboral, reinstalación, pago de salarios caídos, pago de veinte días por año, pago de vacaciones, primas vacacionales y aguinaldo. c) Última actuación: Audiencia celebrada a las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2024, en la que se señalan las 10:30 horas del día 15 de abril de 2024, para que la perito del actor, emita y ratifique su dictamen. d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: [REDACTED]

**ELIMINARON:** Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio  
**FUNDAMENTO LEGAL:** 60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los LINEAMIENTOS Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.  
**MOTIVACIÓN:** Concerniente a información clasificada como reservada

4.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Cumplimiento de relación de trabajo, nulidad de documentos, pago de salarios caídos, prima vacacional, aguinaldo, tiempo extra, días de descanso obligatorios, basificación de puesto, caja de ahorro, intereses y pago de cuotas obrero-patronales, así como intereses y aportaciones al FOVISSSTE y seguro de ahorro para el retiro. c) Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2024, que determina el cierre de instrucción y ordena turnar el expediente a proyecto de dictamen. d) Estado procesal: Cierre de instrucción, en proyecto de dictamen. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

5.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED] (antes radicado en la [REDACTED] Expediente Número [REDACTED]). a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Declaración de nulidad de Contratos de Prestación de Servicios, reconocimiento de relación laboral, pago de salarios caídos, prima vacacional, prima dominical, prima de antigüedad, horas extras, aguinaldo, intereses, reinstalación, indemnización constitucional y pago de aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE. c) Última actuación: Acuerdo de fecha 14 de julio de 2023, que determina el cierre de instrucción y ordena turnar el expediente a proyecto de dictamen. d) Estado procesal: Cierre de instrucción, en proyecto de dictamen. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

6.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Declaración de nulidad de Contratos de Prestación de Servicios, reconocimiento de relación laboral, pago de salarios caídos, prima vacacional, prima dominical, prima de antigüedad, horas extras, aguinaldo, intereses, reinstalación, indemnización constitucional y pago de aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE. c) Última actuación: Diligencia celebrada a las 12:00 horas del día 04 de junio de 2024, en la que se determinó la deserción de tres pruebas testimoniales ofrecidas por la parte actora, y se pasó a la etapa de alegatos. d) Estado procesal: Cierre de Instrucción. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: [REDACTED]

7.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, pago de horas extras, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, vales de despensa, seguro social y nulidad de documentos. c) Última actuación: Laudo mixto (condena y absuelve) emitido con fecha 25 de mayo de 2023. d) Estado procesal: Laudo condenatorio Mixto, ambas partes presentaron demandas de amparo directo. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: [REDACTED]. Cifra conforme a laudo condenatorio [REDACTED]

8.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reconocimiento de una relación laboral o de trabajo, reconocimiento de antigüedad, reinstalación, pago de salarios vencidos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, horas extras, prórroga de contrato de trabajo y nulidad de documentos. c) Última actuación: Acuerdo de fecha 10 de enero de 2024, que ordena pasar a la etapa de alegatos y otorga para ello a las partes el término de dos días hábiles. d) Estado procesal: En etapa de alegatos. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

9.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reconocimiento de una relación laboral o de trabajo, reconocimiento de antigüedad, reinstalación, pago de salarios vencidos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, horas extras, prórroga de contrato de trabajo y nulidad de documentos. c) Última actuación: Diligencia de inspección celebrada en el local de la [REDACTED], a las 13:00 horas del día 03 de junio de 2024. d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

10.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Cumplimiento de contrato de trabajo, reinstalación, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos y no devengados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, pago de diferencias en salario, y pago anual. c) Última

**ELIMINARON:**

Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio

**FUNDAMENTO LEGAL:**

60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública;

65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los

**LINEAMIENTO** S Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

**MOTIVACIÓN:** Concerniente a información clasificada como reservada

actuación: Audiencia celebrada a las 12:30 horas del día 06 de junio de 2024, en la que se señala como nueva fecha para el desahogo de una prueba testimonial sobre hechos propios ofrecida por la actora, las 12:00 horas del día 16 de agosto de 2024. d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: ██████████.

11.- Junta ██████████, Expediente Número ██████████. a) Actor: ██████████. b) Prestaciones reclamadas: Cumplimiento de contrato de trabajo, reinstalación, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos y no devengados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, tiempo extraordinario, prima de antigüedad y diferencias salariales. c) Última actuación: Audiencia celebrada a las 12:00 horas del día 05 de junio de 2023, en la que se declaró desierta una prueba testimonial para hechos propios ofrecida por el actor. d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ ██████████.

12.- Junta ██████████, Expediente Número ██████████. a) Actor: ██████████. b) Prestaciones reclamadas: Cumplimiento de contrato de trabajo, reinstalación, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos y no devengados, diferencias salariales, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad. c) Última actuación: Audiencia celebrada a las 10:30 horas del día 14 de agosto de 2023 en la que se declararon desiertas las pruebas testimoniales para hechos propios ofrecidas por la parte actora, a cargo de "████████" y "████████". d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$599,497.80.

13.- Junta ██████████, Expediente Número ██████████ (antes radicado en la ██████████ Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje "TFCA", Expediente Número ██████████). a) Actor: ██████████. b) Prestaciones reclamadas: Cumplimiento de contrato de trabajo, reinstalación, pago de salarios vencidos y no devengados, vacaciones, prima vacacional, reconocimiento de antigüedad, entrega de constancias de aportaciones al ISSSTE, FOVISSTE y SAR y nulidad de documentos. c) Última actuación: Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2023, que determina cierre de instrucción, y ordena turnar el expediente para dictamen. d) Estado procesal: Cierre de instrucción, en proyecto de dictamen. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ ██████████.

14.- Junta ██████████, Expediente Número ██████████. a) Actora: ██████████. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y nulidad de documentos. c) Última actuación: Audiencia celebrada a las 9:30 horas del día 14 de marzo de 2024, en la que se desahogó la prueba confesional y de reconocimiento de contenido y firma de documentos a cargo de la parte actora (celebrada). d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: ██████████.

15.- Junta ██████████, Expediente Número ██████████. a) Actor: ██████████. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, nulidad de documentos, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, horas extras, parte proporcional de aguinaldo del ejercicio 2021, vacaciones, prima vacacional y aportaciones al ISSSTE, FOVISSTE, y AFORE. c) Última actuación: Audiencia celebrada a las 11:00 horas del día 05 de agosto de 2024, en la que se le decreta la deserción de dos pruebas testimoniales sobre hechos propios (████████ y ██████████), ofrecidas por la parte actora. d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ ██████████.

16.- Junta ██████████, Expediente Número ██████████. 1. a) Actora: ██████████. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y nulidad de documentos. c) Última actuación: Audiencia celebrada a las 11:30 horas del día 10 de julio de 2024, en la que se señaló como nueva

**ELIMINARON:** Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio  
**FUNDAMENTO LEGAL:** 60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los LINEAMIENTOS Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.  
**MOTIVACIÓN:** Conciencia a información clasificada como reservada

fecha para el desahogo de tres pruebas testimoniales ofrecidas por la actora, las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2024. d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

17.- Junta [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y nulidad de documentos. c) Última actuación: Audiencia celebrada a las 13:30 horas del día 21 de abril de 2023, en la que se determinó la deserción de las pruebas testimoniales para hechos propios a cargo de "[REDACTED]" y "[REDACTED]". d) Estado procesal: En etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED].

18.- Junta [REDACTED] (con sede en la ciudad de [REDACTED]) [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, Cumplimiento de contrato de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos y no devengados, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, aguinaldo, prima de antigüedad y tiempo extra. c) Última actuación: Diligencia practicada a las 11:00 horas del día 27 de enero de 2023, en la que se hace constar la imposibilidad material de llevar a cabo la compulsión de documentos emitidos por el ISSSTE, ofrecida por el actor, por lo que se dará cuenta para el efecto de que la [REDACTED] gire el oficio correspondiente al referido Instituto, a efecto de coordinar logísticamente el desahogo de dicha probanza. d) Estado procesal: Cierre de instrucción. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED].

19.- Junta [REDACTED] (con sede en la ciudad de [REDACTED]), Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Indemnización constitucional, reinstalación, pago de salarios vencidos y no devengados, prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad. c) Última actuación: Audiencia incidental (nulidad de actuaciones promovida por el SPR) celebrada a las 9:00 horas del día 24 de febrero de 2017; la Junta se reservó pronunciar la interlocutoria correspondiente. d) Estado procesal: Se celebró la Audiencia incidental (nulidad de actuaciones promovida por el SPR) a las 9:00 horas del día 24 de febrero de 2017; la Junta se reservó pronunciar la interlocutoria correspondiente. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED].

20.- [REDACTED] Sala del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, parte proporcional de aguinaldo del ejercicio 2021, vacaciones, prima vacacional y aportaciones al ISSSTE, FOVISSTE, y AFORE, y pago de diferencias de salario. c) Última actuación: Continuación de la audiencia de ley, llevada a cabo a las 11:00 horas del día 06 de agosto de 2024, señalan diversas fechas para desahogo de pruebas. d) Estado procesal: Etapa probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

21.- [REDACTED] del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, reconocimiento y cumplimiento de un contrato de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos y no devengados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima de antigüedad, horas extras, intereses y nulidad de cualquier documento que implique renuncia de derechos. c) Última actuación: Diligencia de requerimiento de cumplimiento de laudo (reinstalación del actor) por parte del SPR, celebrada en el local de la [REDACTED] sala del [REDACTED], con la comparecencia de las partes, a las 9:30 horas del día miércoles 26 de junio de 2024. d) Estado procesal: En etapa de ejecución. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: cifra laudo condenatorio \$ [REDACTED].

22.- [REDACTED] Sala del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, horas extras, aportaciones al

**ELIMINARON:** Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio

**FUNDAMENTO LEGAL:** 60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los LINEAMIENTOS Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

**MOTIVACIÓN:** Concerniente a información clasificada como reservada

ISSSTE y FOVISSSTE y pago de vales de despensa del ejercicio 2022. c) Última actuación: Sentencia interlocutoria de fecha 26 de octubre de 2023, en la que se resuelve como infundado el recurso de revisión interpuesto por la parte actora, y visto el estado procesal del expediente, ordena cerrar instrucción y turnar el expediente para proyecto de dictamen. d) Estado procesal: Cierre de instrucción, turnado para proyecto de dictamen. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

23.- [REDACTED] Sala del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, horas extras, aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE y pago de vales de despensa del ejercicio 2022. c) Última actuación: Audiencia de desahogo de prueba documental (informe del ISSSTE) celebrada a las 13:00 horas del día 23 de enero de 2024; pasa al periodo de alegatos y determina cerrada la instrucción. d) Estado procesal: Cierre de instrucción, turnado para proyecto de dictamen. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED].

24.- [REDACTED] Sala del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Cumplimiento de contrato de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos y no devengados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima de antigüedad y horas extras. c) Última actuación: Diligencia de inspección celebrada en el local de la [REDACTED] Sala, a las 12:30 horas del día 04 de julio de 2024; asimismo, se señalan las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, para el desahogo de la prueba testimonial sobre hechos propios a cargo de [REDACTED] " ofrecida por la actora. d) Estado procesal: Etapa Probatoria. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

25.- [REDACTED] Sala del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Parte proporcional de vacaciones (6 días), parte proporcional de Prima Vacacional (25%) y parte proporcional de aguinaldo (15 días). c) Última actuación: Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2023, que ordena emplazamiento a la parte demandada. Se dio contestación a la demanda con fecha 02 de agosto de 2024. d) Estado procesal: Audiencia de ley. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: Indeterminado.

26.- [REDACTED] Sala del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, prórroga de contrato, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, horas extras y aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE. c) Última actuación: Audiencia de ley celebrada a las 11:30 horas del día 29 de febrero de 2024, en la que se desahogó la prueba confesional a cargo del representante del SPR, ofrecida por la actora, se pasó al periodo de alegatos, y se determinó el cierre de instrucción. d) Estado procesal: Cierre de instrucción, turnado para proyecto de dictamen. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

27.- [REDACTED] Sala del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actora: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, horas extras, aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE. c) Última actuación: Acuerdo que recae a escrito de contestación de demanda de fecha 14 de junio de 2024, que señala las 09:00 horas del día 09 de agosto de 2024, para la celebración de la audiencia de ley. d) Estado procesal: Audiencia de Ley. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED].

28.- [REDACTED] Sala del [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Prestaciones reclamadas: Reinstalación, declaración de reconocimiento de relación laboral o de trabajo, Indemnización constitucional, pago de salarios vencidos, reconocimiento de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, horas extras, aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE y pago de vales de despensa del ejercicio 2023. c) Última actuación: Acuerdo que recae a

**ELIMINARON:** Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio  
**FUNDAMENTO LEGAL:** 60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los LINEAMIENTOS Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.  
**MOTIVACIÓN:** Concerniente a información clasificada como reservada

escrito de contestación de demanda de fecha 07 de junio de 2024, que señala las 12:00 horas del día 01 de octubre de 2024, para la celebración de la audiencia de ley. d) Estado procesal: Audiencia de Ley. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED]

II.- JUICIO DE NULIDAD RADICADO EN LA CIUDAD DE [REDACTED]

1.- Juicio de Nulidad, radicado en la [REDACTED] Sala [REDACTED] del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de [REDACTED], con residencia en [REDACTED]; Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR). b) Demandado: [REDACTED], [REDACTED] ([REDACTED]) y [REDACTED], [REDACTED]. c) Acto impugnado: Resolución negativa ficta respecto de la solicitud formulada para la realización de acciones necesarias, así como emisión de instrucciones tendientes al mantenimiento, reparación y contención de la vialidad con la que colinda el predio en el que se encuentra instalada y en operación la estación retransmisora de [REDACTED] d) Última actuación: Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2019, por el que se tiene por contestada la ampliación a la demanda por parte de las autoridades demandadas y se ordena dar vista con la misma a la parte actora por el término de tres días. e) Estado procesal: Las autoridades demandadas contestaron la ampliación a la demanda y se ordenó dar vista con la misma a la parte actora por el término de tres días, quien la desahogo en tiempo y forma. (SUBJUDICE).

III.- JUICIO AGRARIO, RADICADO EN LA CIUDAD DE [REDACTED]:

1.- Juicio Agrario, radicado en el [REDACTED] del Distrito [REDACTED] con residencia en [REDACTED]; Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED]. b) Demandado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano "SPR". c) Materia del juicio: Pago retroactivo actualizado, de supuestas "rentas" generadas durante los años de 2011 a 2019, por la ocupación de una superficie de 900.00 metros cuadrados, ubicada en el sitio conocido como [REDACTED], [REDACTED], en donde se encuentra instalada y en operación la estación retransmisora de [REDACTED] así como la restitución del predio. d) Última actuación: Con fecha 07 de mayo de 2024 el [REDACTED] dictó resolución mediante la cual absolvió al SPR de las pretensiones reclamadas en su contra. e) Estado procesal: La parte actora interpuso recurso de revisión, el cual se substanciará ante el [REDACTED]. (SUBJUDICE).

2.- Jurisdicción Voluntaria, radicado en el [REDACTED] del Distrito [REDACTED], con residencia en [REDACTED]; Expediente Número [REDACTED]. a) Promovente: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Materia el juicio: Solicitud de validación de contrato de servidumbre de paso para el tendido eléctrico que abastecerá la estación retransmisora de [REDACTED] con una longitud de 9,000 metros sobre tierras de uso común del Ejido [REDACTED]. Última actuación: Con fecha 21 de junio de 2024, se admitió a trámite el procedimiento y se señaló como fecha de audiencia las 13:00 horas del 22 de agosto de 2024. Estado procesal: En trámite. (SUBJUDICE).

IV.- JUICIOS MERCANTILES:

1.- Juicio Ordinario Mercantil Federal, radicado en el Juzgado [REDACTED] de Distrito en [REDACTED] en la [REDACTED] ([REDACTED] Circuito), Expediente Número 21/2021. Actor: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Demandado: [REDACTED] Materia del juicio: El cumplimiento de las obligaciones asumidas por [REDACTED] en el documento denominado "[REDACTED]" Y SU ANEXO ÚNICO, formalizado el 28 de noviembre de 2018, consistentes en la reposición de bienes y equipos con motivo de los daños ocurridos el día 09 de agosto de 2017, por caída de Torre de Antena de

**ELIMINARON:**

Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio

**FUNDAMENTO LEGAL:**

60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los LINEAMIENTOS Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

**MOTIVACIÓN:**

Concuerne a información clasificada como reservada

Transmisión por fuertes vientos, que se suscitaron en la estación retransmisora, ubicada en la ciudad de [REDACTED] Última actuación: Mediante resolución de fecha 23 de mayo de 2024, emitida en el toca número [REDACTED] del [REDACTED] [REDACTED], modificó la resolución pronunciada por el Juzgado [REDACTED] [REDACTED] para el efecto de condenar a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios reclamados, cuya cuantificación se realizará en ejecución de sentencia, se está en espera del acuerdo que determine que dicha resolución ha causado estado. Estado procesal: Recurso de Apelación. (SUBJUDICE).

2.- Juicio Oral Mercantil Federal, radicado en el Juzgado [REDACTED] de Distrito en [REDACTED] [REDACTED], con residencia en la [REDACTED], Expediente Número [REDACTED]. a) Actor: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. b) Demandado: [REDACTED] c) Materia del juicio: El cumplimiento de las obligaciones asumidas por [REDACTED] en el documento denominado "[REDACTED]", otorgado el 10 de enero del año 2020, para la reposición de bienes y equipos con motivo de los daños causados en las instalaciones entonces ubicadas en la calle de Hamburgo número 182, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, por el sismo ocurrido en la Ciudad de México, el día 19 de septiembre de 2017. d) Última actuación: La parte demandada promovió demanda de amparo indirecto contra los actos de ejecución de la sentencia; esta demanda de amparo quedó radicada en el Juzgado [REDACTED] en el expediente número [REDACTED], juicio que se encuentra subjudice toda vez que dicha quejosa interpuso dos recursos de queja en contra de acuerdos que le denegaron la admisión de pruebas de inspección y documentales, así como de ampliación a su demanda; estos recursos se encuentran radicados con los números [REDACTED] y 1 [REDACTED] ante el [REDACTED] y fueron resueltos, el primero de ellos ([REDACTED]) declarando infundado el recurso, y el segundo ([REDACTED]) procedente para el efecto de que se admita la ampliación de la demanda promovida por la parte quejosa. e) Estado procesal: Juicio natural en etapa de Ejecución de sentencia. (SUBJUDICE).

3.- Juicio Oral Mercantil, radicado en el Juzgado [REDACTED] de [REDACTED], con residencia en la [REDACTED]; Expediente Número: [REDACTED]. a) Actor: [REDACTED] b) Prestaciones reclamadas: Pago de la cantidad de \$223,279.70 por concepto de surte principal (pago de factura por prestación de servicios de supervisión de obra), más intereses al tipo legal de 9% anual y gastos y costas de juicio. c) Última actuación: Audiencia celebrada a las 11 horas del día 05 de agosto en el toca de apelación [REDACTED] correspondiente a las excepciones de incompetencia por declinatoria en razón de jurisdicción y de materia echas valer por el SPR en la que se citó a las partes para oír sentencia. d) Estado procesal: Pendiente de sentencia. (SUBJUDICE). e) Monto estimado: \$ [REDACTED].

V.- JUICIOS DE NULIDAD TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA:

1.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED] Presentación de la demanda: 27 de mayo de 2021. Monto estimado: Indeterminado. Actos impugnados: a) Oficio por el cual se declara improcedente la solicitud de terminación anticipada enviada por Acoisa. b) Resolución al procedimiento de rescisión administrativa del contrato [REDACTED] 0. c) Acta administrativa de fecha 13 de septiembre de 2021, cálculo de finiquito. d) Resolución al finiquito de fecha 23 de septiembre de 2021. Estado Procesal: a) Sentencia de fecha 04 de noviembre de 2022, ordenó la terminación anticipada del contrato y la restitución de los derechos procedentes. b) Mediante acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2023 se dictó la firmeza de la sentencia.

2.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED] Presentación de la demanda: 18 de octubre de 2021. Monto estimado: Indeterminado. Acto impugnado: Finiquito definitivo de fecha 23 de agosto de 2021. Estado procesal: a) Alegatos rendidos el 25 de marzo de 2024. En espera de cierre de instrucción.

**ELIMINARON:**

Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio

**FUNDAMENTO LEGAL:**

60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los

**LÍNEAMIENTOS** Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

**MOTIVACIÓN:** Concerniente a información clasificada como reservada

3.- EXPEDIENTE [REDACTED], [REDACTED] SALA REGIONAL METROPOLITANA. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED] Presentación de la demanda: 28 de abril de 2021. Monto estimado: Indeterminado. Acto impugnado: Resolución al procedimiento de Revisión en Sede Administrativa, dictada en el oficio [REDACTED] de fecha 11 de marzo de 2022. Estado procesal: Se presentó recurso de revisión contra la sentencia definitiva, se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Colegiado.

4.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED] Presentación de la demanda: 21 de junio de 2022. Monto estimado: Indeterminado. Actos impugnados: Resoluciones de rescisión administrativa. Estado procesal: a) Sentencia emitida el 01 de septiembre de 2023 confirmando la legalidad de los actos impugnados. b) Acuerdo de firmeza de la sentencia emitido el 03 de junio de 2024.

5.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED] Presentación de la demanda: 14 de noviembre de 2022. Monto estimado: Indeterminado. Acto impugnado: Resolución del procedimiento de rescisión administrativa de fecha 27 de septiembre de 2022. Estado procesal: Por acuerdo de 18 de septiembre de 2023 se dictó la acumulación con el expediente [REDACTED] y se reanudó el proceso, en espera de acuerdo que conceda término para formular alegatos.

6.- EXPEDIENTE [REDACTED], [REDACTED] SALA REGIONAL METROPOLITANA. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 08 de diciembre de 2022. Monto estimado: Indeterminado. Actos impugnados: a) Acta administrativa y circunstanciada de fecha 19 de octubre mediante la cual se determina el finiquito del contrato [REDACTED]. b) Oficio [REDACTED] mediante el cual se da por aceptado el cálculo del finiquito del contrato [REDACTED]. c) Acta administrativa de fecha 14 de noviembre de 2022, mediante la cual se dan por extinguidos los derechos y obligaciones contraídos por en el contrato [REDACTED]. Estado procesal: Acumulado al expediente [REDACTED]

7.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Regional de Oriente. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 14 de abril de 2023. Monto estimado: Indeterminado. Actos impugnados: a) Resolución al procedimiento de rescisión administrativa del contrato [REDACTED]. b) Finiquito definitivo de fecha 21 de marzo de 2023. Estado Procesal: a) Sentencia emitida el 26 de febrero de 2024. b) Se presentó recurso de revisión contra la sentencia definitiva el 03 de abril de 2024, se encuentra pendiente de resolución.

8.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional de [REDACTED]. Contrato relacionado: [REDACTED]. Actor: APR Proyectos y Edificaciones S.A. de C.V. Presentación de la demanda: 12 de abril de 2022. Monto estimado: Indeterminado. Actos impugnados: a) Terminación anticipada del contrato 2 [REDACTED], con número de control interno [REDACTED] 1. b) Solicitud de devolución de anticipo. Estado Procesal: Con fecha 23 de mayo de 2024 se emitió sentencia definitiva que nulifica las resoluciones impugnadas. Se promoverá recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia.

9.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED] Presentación de la demanda: 04 de mayo de 2023. Monto estimado: Indeterminado. Acto impugnado: Resoluciones de rescisión administrativa. Actos recurridos: Rescisiones administrativas de los contratos con número de control interno [REDACTED]. Estado procesal actual: Toda vez que dicho juicio no fue notificado a esta Dirección General en apego las formalidades establecidas en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, situación que imposibilita a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia a ejercer una defensa idónea de los intereses del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, fue promovido de manera oportuna, un Incidente de Nulidad de Notificaciones, con fecha 15 de junio de 2023.

**ELIMINARON:** Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio **FUNDAMENTO LEGAL:** 60, Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los LINEAMIENTOS Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. **MOTIVACIÓN:** Con respecto a esta información clasificada como reservada

En seguimiento a lo anterior, mediante sentencia interlocutoria de fecha 10 de julio de 2023, la referida Sala resolvió el incidente promovido por este Sistema calificándolo de infundado, ante lo cual esta Dirección General presentó una demanda de amparo con fecha 07 de agosto de 2023, misma que fue turnada al [REDACTED] de Distrito en Materia [REDACTED]. Mediante acuerdo notificado el 10 de agosto de 2023, el Juzgado de Distrito antes referido, informó el desechamiento de la demanda de amparo, determinación que fue impugnada por este Sistema mediante un recurso de queja promovido el 18 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 97, fracción I de la Ley de Amparo; lo anterior, con el objetivo de combatir las violaciones al procedimiento cometidas por el TFJA, y como consecuencia, se realice una adecuada defensa de los intereses de este Organismo.

10.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 10 de mayo de 2023. Monto estimado: \$ [REDACTED] ([REDACTED]). Acto impugnado: Requerimiento de pago contenido en el oficio [REDACTED]. Estado procesal: Alegatos formulados el 19 de marzo de 2024.

11.- EXPEDIENTE 1 [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 10 de mayo de 2023. Monto estimado: \$ [REDACTED] ([REDACTED]). Acto impugnado: Requerimiento de pago contenido en el oficio [REDACTED]. Estado procesal: a) Sentencia definitiva emitida el 06 de febrero de 2024, se sobresee el juicio. b) La actora promovió amparo directo, en espera de resolución.

12.- EXPEDIENTE [REDACTED], [REDACTED] SALA REGIONAL METROPOLITANA. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 04 de mayo de 2023. Monto estimado: \$ 26,008,361.07 (Veintiséis millones, ocho mil trescientos sesenta y un pesos 07/100 M.N.). Acto impugnado: Oficios de finiquito de fecha 29 de marzo de 2023. Estado procesal: Acumulado al [REDACTED]. Actos recurridos: Oficios [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], relacionados con el finiquito de los contratos con número de control interno [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. Estado procesal actual: Toda vez que dicho juicio no fue notificado a esta Dirección General en apego las formalidades establecidas en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, situación que imposibilita a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia a ejercer una defensa idónea de los intereses del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, fue promovido de manera oportuna, un Incidente de Nulidad de Notificaciones, con fecha 09 de agosto de 2023.

Adicionalmente a la presentación del incidente referido, se dará contestación de manera oportuna a la demanda, solicitando la acumulación con el juicio [REDACTED], en razón de la conexidad de los actos impugnados.

13.- EXPEDIENTE [REDACTED], [REDACTED] SALA REGIONAL METROPOLITANA. Órgano jurisdiccional: [REDACTED]. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 18 de octubre de 2023. Monto estimado: Indeterminado. Actos impugnados: Finiquito de fecha 30 de agosto de 2023. Estado Procesal: Se contestó la demanda el 10 de enero de 2024. Con fecha 13 de marzo de 2024 se presentó informe sobre la suspensión definitiva.

14.- EXPEDIENTE [REDACTED]. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 04 de enero de 2024. Monto estimado: Indeterminado. Actos impugnados: Resolución de rescisión administrativa del contrato SPR-275-2023. Estado Procesal: Sentencia de fecha 08 de mayo de 2024 confirma la legalidad del acto impugnado.

15.- EXPEDIENTE [REDACTED], [REDACTED] SALA REGIONAL METROPOLITANA. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 04 de enero de 2024. Monto

**ELIMINARON:** Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio **FUNDAMENTO LEGAL:** 60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los **LINEAMIENTOS** Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. **MOTIVACIÓN:** Concerniente a información clasificada como reservada

estimado: Indeterminado. Actos impugnados: Resolución al recurso de revisión en sede administrativa contenida en el oficio [REDACTED] de fecha 07 de noviembre de 2023. Estado Procesal: Contestación presentada el 08 de marzo de 2024.

16.- EXPEDIENTE [REDACTED] [REDACTED] SALA REGIONAL METROPOLITANA. Órgano jurisdiccional: [REDACTED] Sala Regional Metropolitana. Actor: [REDACTED]. Presentación de la demanda: 12 de febrero de 2024. Monto estimado: Indeterminado. Actos impugnados: Resolución al recurso de revisión en sede administrativa contenida en el oficio [REDACTED] de fecha 13 de diciembre de 2023. Estado Procesal: Se promovió incidente de nulidad de notificaciones por no atender las formalidades establecidas en el artículo 65 de la LFPCA, Con fecha 02 de mayo de 2024 se contestó la demanda.

17.- EXPEDIENTE [REDACTED], [REDACTED] SALA REGIONAL METROPOLITANA. Actor: [REDACTED]. Presentación de la Demanda: 12 de febrero de 2024. Monto estimado: Indeterminado. Actos Impugnados: Resolución al procedimiento de revisión en sede administrativa dictada en el oficio [REDACTED] de fecha 13 de diciembre de 2023. Estado Procesal: Se promovió incidente de nulidad de notificaciones por no atender las formalidades establecidas en el artículo 65 de la LFPCA.

VI.- JUICIO DE AMPARO INDIRECTO:

1.- Juicio de amparo indirecto (principal e incidente), radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla (Sexto Circuito), con residencia en Puebla, Puebla; Expediente Número 1704/2022. a) Quejoso: Marco Antonio Conde Pérez. b) Autoridades Responsables: Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Coordinador General de Comunicación Social de la Presidencia de la República y Vocero del Gobierno de la República, y Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano "SPR". c) Acto Reclamado: Declaraciones, manifestaciones y comentarios referentes a la persona del quejoso, publicados y difundidos en canales de radiodifusión oficiales y en sus redes sociales oficiales de YouTube, Twitter y Facebook, en la Conferencia Matutina del Ejecutivo Federal, de fecha 30 de agosto de 2022. d) Concepto de violación: Afectación del derecho a la libertad de expresión y privacidad de la parte quejosa. e) Última actuación: Resolución emitida el 2 de agosto de 2024 del recurso de revisión interpuesto por el quejoso ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, mismo que no ampara ni protege a Marco Antonio Conde Pérez. f) Estado procesal: En Acuerdo emitido el 06 de agosto de 2024, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, acusa de recibo la resolución y ordena su archivo.

2.- Juicio de amparo indirecto (principal e incidente), radicado en el Juzgado [REDACTED] de Distrito en el Estado de [REDACTED]; Expediente Número [REDACTED]. Quejosa: [REDACTED]. Autoridad Responsable: Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano "SPR". Acto Reclamado: Declaraciones, manifestaciones y comentarios referentes a la persona del quejoso, publicados y difundidos en canales de radiodifusión oficiales y en sus redes sociales oficiales de YouTube y Facebook, en la Conferencia Matutina del Ejecutivo Federal, de fecha 14 de junio y 8 de agosto de 2022. Concepto de Violación: Afectación del derecho a la libertad de expresión y derecho a la información. Última actuación: Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2024, se ordena girar exhorto al Juez de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México en turno, para correr traslado al Coordinador General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el recurso de queja en contra de la resolución interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2024 que declaró infundado el incidente por exceso o defecto de suspensión también interpuesto por la parte quejosa. Con fecha 06 de junio de 2024 el quejoso interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de fecha 22 de marzo de 2024. Estado Procesal: Recurso de revisión.

3.- Juicio de Amparo indirecto (principal e incidente), radicado en el Juzgado [REDACTED] de Distrito de Amparo en materia [REDACTED] la [REDACTED]; Expediente Número [REDACTED]. Quejoso: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Autoridad Responsable: Lic. [REDACTED], Titular de la [REDACTED], [REDACTED], de la

**ELIMINARON:** Datos de identificación de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio **FUNDAMENTO LEGAL:** 60. Base A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 102, 110, fracción XI, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Segundo, fracciones XVII y XVIII, Octavo y Trigésimo de los LINEAMIENTOS Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. **MOTIVACIÓN:** Concerniente a información clasificada como reservada

Fiscalía General de la República y el Lic. [REDACTED], Juez de Distrito Especializado en el [REDACTED] adscrito al [REDACTED] con sede en el [REDACTED]. Acto Reclamado: El no reconocimiento como víctima u ofendido, la omisión de la notificación en el que se determinó el no reconocimiento de víctima u ofendido y el pronunciamiento en la audiencia del 16 de abril de 2024. Concepto de violación: Violación a los Derechos de acceso a la justicia, certeza jurídica, así como al principio de legalidad y garantía de audiencia. Última actuación: Mediante acuerdo de fecha 25 de julio de 2024, [REDACTED] agente del [REDACTED], Titular del equipo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; en su carácter de tercera interesada realiza sus manifestaciones. Estado Procesal: Audiencia Constitucional señalada para el día 21 de agosto de 2024. (SUBJUDICE).

4.- Juicio de Amparo Indirecto (principal e incidente), radicado en el Juzgado [REDACTED] de Distrito de Amparo en Materia [REDACTED] en la [REDACTED]. Expediente Número [REDACTED]. Quejoso: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Autoridad Responsable: Licenciado [REDACTED], Titular de la [REDACTED], adscrito a la [REDACTED] Sin Detenido, de la Fiscalía de Investigación Territorial en [REDACTED], perteneciente a la Fiscalía General de Justicia de la [REDACTED]. Acto Reclamado: La emisión del Acuerdo de determinación de asunción de competencia, emitido el día 7 de abril de 2024, en la carpeta de investigación número [REDACTED]. Última actuación: Mediante acuerdo de fecha 29 de julio de 2024, se considera que, de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el presente juicio corresponde de conocimiento al Juzgado [REDACTED] de Distrito de Amparo en Materia [REDACTED] de la [REDACTED]. Estado Procesal: Pendiente de Acuerdo Admisorio. (SUBJUDICE).

NOTA GENERAL: Dada la naturaleza jurídica y efectos económicos y patrimoniales que representan para el "SPR" todos y cada uno de los juicios y procedimientos que han quedado descritos, dichas circunstancias conlleva una PRIORIDAD ALTA en su resultado, por lo que el "SPR" a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, ha realizado y seguirá realizando su puntual atención y seguimiento de manera permanente, mediante las gestiones, promociones y actos procesales que correspondan ante las instancias competentes.

#### IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Del 2018 al 2022, el SPR no tiene observaciones y/o recomendaciones de auditoría en proceso de atención, realizadas por las diferentes instancias de fiscalización (Órgano Interno de Control, Auditoría Superior de la Federación y Auditor Externo); las observaciones y/o recomendaciones del período fueron atendidas.

En el ejercicio 2023, la Auditoría Superior de la Federación realizó una auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, en donde se determinaron dos pliegos de observaciones con números 2022-1-47AYL-19-0378-06-001 y la 2022-1-47AYL-19-0378-06-002 que se encuentran pendientes de atención.

En el año 2024, el Despacho Externo "Álvarez Balbas, S.C." realizó una auditoría a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023, se determinaron y están en proceso de atención cuatro observaciones: 001 "Partidas en conciliación", 002 "Deudores Diversos", 003 "Bienes Muebles-" y la 004 "Incumplimientos normativos".

#### X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Las unidades administrativas del SPR son responsables del archivo de trámite, no se tiene un espacio físico para el archivo de concentración; sin embargo, el SPR estableció un apartado en la plataforma "Intranet", en materia de archivos(<http://intranet.sistema.spr.gob.mx/archivo/index.html>), con el propósito de que el personal de forma autodidáctica descargue los formatos (gestión del archivo de trámite) y cápsulas de fomento a la cultura archivística (diapositivas de cursos archivísticos impartidos con antelación); donde se localizan los instrumentos archivísticos como: Cuadro General de Clasificación Archivística

(CGCA), el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) y la Guía simple de Archivos (GSA).

#### **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

Datos abiertos, transparencia y acceso a la información pública.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia funge como Unidad de Transparencia, por lo que sus actividades y funciones se encuentran señaladas en las legislaciones aplicables.

##### Solicitudes de acceso a la información

En materia de acceso a la información pública, la Unidad de Transparencia recibió 1,393 solicitudes de información (se prevén sean 1,400 solicitudes); del 01 al 31 de diciembre de 2018: 1 solicitud, 2019: 716 solicitudes, 2020: 248 solicitudes, 2021: 181 solicitudes, 2022: 115 solicitudes, 2023: 87 solicitudes, 2024 (enero a junio): 45 solicitudes y se estima de julio a septiembre 7 solicitudes (acumulado 52 solicitudes); respecto al tipo de respuesta proporcionada, en la mayoría de los casos la modalidad fue privilegiar la entrega de la información en medio electrónico.

##### Recursos de revisión

Fueron impugnadas 151 respuestas (se prevén sean 153 respuestas) mediante recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), mismos que han sido atendidos oportunamente y se cuenta con resolución; del 01 al 31 de diciembre de 2018: 0 recursos, 2019: 101 recursos, 2020: 30 recursos, 2021: 9 recursos, 2022: 7 recursos, 2023: 2 recursos, 2024 (enero-junio): 2 recursos y se estima de julio a septiembre 2 recursos (acumulado 4 recursos); en el 48.34% de los casos, el INAI consideró confirmar la respuesta proporcionada por el SPR, a continuación, se detalla el sentido de las resoluciones: Confirma 73 casos, Modifica 41 casos, Revoca 9 casos, Sobresee 28 casos y se prevé 2 casos pendientes de resolución.

##### Comité de transparencia

El Comité de Transparencia ha sesionado de manera permanente para discutir temas relacionados con la reserva de acceso a la información, declaraciones de inexistencia, aprobación de versiones públicas y del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, el Programa Anual de Capacitación, entre otros; las actas de las sesiones se consideran información pública, por lo que pueden ser consultadas en la página web del SPR: <https://www.spr.gob.mx/transparencia.html>

##### Capacitación

En el 2020, el SPR obtuvo por primera vez el reconocimiento como Institución y Comité de Transparencia 100% capacitados, manteniendo dicho reconocimiento en los años 2021 y 2022. Actualmente, el SPR busca obtener el refrendo de dicho reconocimiento para el ejercicio 2023.

##### Obligaciones de transparencia y datos abiertos

Derivado del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece la obligación de todas las dependencias y entidades del gobierno a nivel federal, estatal y municipal, de poner a disposición del público y mantener actualizada información de diversos temas, documentos y políticas. Aunado, a lo que establecen en sus artículos del 68 al 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deben publicar 82 formatos, organizados en 48 fracciones, que rindan cuenta del

ejercicio de los recursos públicos, facultades y atribuciones de cada ente público. El SPR ha realizado un arduo trabajo para cumplir con esta obligación legal, desde 2019 a la fecha, se han llevado a cabo reuniones periódicas para asignación de responsabilidades para la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que es una herramienta tecnológica que concentra y permite acceder a los datos que cada dependencia pública.

De conformidad con la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF, se homologó la sección "Transparencia" en la página institucional de Internet, en dicha página se señala la información específica y la estructura del portal; por lo que se coordinaron acciones en el SPR para publicar y actualizar la sección "Transparencia" de su página web y se cumple con los criterios requeridos.

En materia de datos abiertos, que se refiere a los datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar. Por lo que respecta a los conjuntos y recursos que se publican y representan utilidad, valor o un potencial impacto ante la ciudadanía son: Canal Catorce (Proyectos de producción, Clasificación de los programas por ejes rectores de programación); Dirección General de Comunicación y Redes (Estadísticas de difusión en redes sociales del SPR y sus plataformas digitales, Proyecto Infodemia, Proyecto SPR Informa); Dirección General de Radio (Tiempo de transmisión de las estaciones de Altavoz Radio); Dirección General de Transmisiones e Ingeniería (Estaciones de transmisión); Dirección General de Convergencia e Innovación Digital (Estadísticas de internet).

Ética e integridad pública, Padrón de beneficiarios.

Integridad pública

En el ejercicio 2018, el SPR realizó lo siguiente: a) Celebración de tres sesiones ordinarias Instalación del Comité de Ética; b) Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2018; c) Actualización del Código de Conducta; d) Emisión de convocatoria abierta para participar como persona consejera; e) Se promovieron los cursos de CONAPRED, INAI, entre otros, obteniendo como resultado: 19 personas tomaron el curso El ABC de la igualdad y la no discriminación, 9 personas tomaron el curso de Periodismo incluyente, 23 personas tomaron el curso El ABC de la Accesibilidad WEB, 23 personas tomaron el curso de Ética Pública, 8 personas tomaron el curso de ¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF. Por último, se informa que se recibió la evaluación integral del ejercicio, logrando una calificación de 96 puntos, que se considera excelente.

Durante el año 2019, el SPR realizó lo siguiente: a) Celebración de tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria; b) Presentación del Informe Anual de Actividades 2018; c) Emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes del Comité de Ética 2019-2020; d) Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019; e) Actualización del Código de Conducta; f) Acuerdo por el que se expide el protocolo para la atención de quejas y denuncias por incumplimiento a los códigos de ética y conducta y a las reglas de integridad; g) Instalación del Comité de Ética; h) Identificación de los riesgos a la integridad; i) Se promovieron los cursos del INAI y Plataforma MX, obteniendo como resultado: 27 personas tomaron el curso de Ética Pública, 94 personas tomaron el curso de ¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF. Por último, se informa que se recibió la evaluación integral del ejercicio, obteniendo una calificación de 94 puntos, que se considera como excelente.

En el 2020, el SPR se realizó lo siguiente: a) Celebración de dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria; b) Presentación del Informe Anual de Actividades 2019; c) Identificación de los riesgos de integridad; d) Emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes del Comité de Ética; e) Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020; f) Ratificación del Código de Conducta; g) Ratificación del Acuerdo por el que se expide el protocolo para la atención de quejas y denuncias por incumplimiento a los

códigos de ética y conducta y a las reglas de integridad; h) Se promovieron los cursos del INAI, SICAVISP y PUNTOGENERO, obteniendo como resultado: 66 personas tomaron el curso de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público, 63 personas tomaron el curso de los conflictos de interés en el ejercicio público, 45 personas tomaron el curso de Súmate al Protocolo, 7 personas tomaron el curso de Igualdad entre hombres y mujeres. Por último, se informa que, se recibió la evaluación integral del ejercicio, logrando una calificación de 87 puntos, que se considera como satisfactorio.

Durante el 2021, el SPR se realizó lo siguiente: a) Celebración de cinco sesiones ordinarias y cinco sesiones extraordinarias; b) Presentación del Informe Anual de Actividades 2020; c) Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021; d) Ratificación del Código de Conducta; e) Emisión de la Convocatoria para la renovación del Comité de Ética; f) Identificación de los riesgos a la integridad; g) Instalación del Comité de Ética; h) Presentación del Informe Anual de Actividades 2021; i) Se atendieron dos denuncias por presunta vulneración al principio de Respeto y el valor de Igualdad y No discriminación; j) Se recibieron 5 denuncias por presunta vulneración a la Regla de Integridad de Comportamiento digno, mismas que fueron canalizadas al Órgano Interno de Control, de conformidad al Protocolo de Hostigamiento y Acoso sexual; k) Se promovieron los cursos del INAI, SICAVISP y PUNTOGENERO, obteniendo como resultado: 38 personas tomaron el curso de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público, 59 personas tomaron el curso de los conflictos de interés en el ejercicio público, 56 personas tomaron el curso de Súmate al Protocolo, 84 personas tomaron el curso de Igualdad entre hombres y mujeres. Por último, se informa que se recibió la evaluación integral del ejercicio, obteniendo una calificación de 87 puntos, que se considera como satisfactorio.

En el 2022, el SPR realizó lo siguiente: a) Celebración de cuatro sesiones ordinarias.; b) Presentación del Programa Anual de Trabajo 2022; c) Actualización del Código de Conducta; d) Identificación de los riesgos a la integridad, e) Presentación del Informe Anual de Actividades 2022; f) Se promovieron los cursos del INAI, SICAVISP y PUNTOGENERO, obteniendo como resultado: 40 personas tomaron el curso de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público, 21 personas tomaron el curso de los conflictos de interés en el ejercicio público, 56 personas tomaron el curso de Súmate al Protocolo, 84 personas tomaron el curso de Igualdad entre hombres y mujeres. Por último, se informa que se recibió la evaluación integral del ejercicio, logrando una calificación de 100, que se considera como excelente.

Durante el 2023, el SPR se realizó lo siguiente: a) Celebración de tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias; b) Presentación del Programa Anual de Trabajo 2023; c) Actualización del Código de Conducta; d) Identificación de los riesgos a la integridad; e) Presentación del Informe Anual de Actividades 2023; f) Se promovieron los cursos del INAI, SICAVISP y PUNTOGENERO, obteniendo como resultado: 11 personas tomaron el curso de Los conflictos de interés en el ejercicio público, 11 personas tomaron el curso La integridad en el servicio público, 32 personas tomaron el curso de Súmate al Protocolo, 34 personas tomaron el curso de Igualdad entre hombres y mujeres, 8 personas tomaron el curso de Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual. El 26 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Conducta.

De enero a junio de 2024, el SPR se realizó lo siguiente: a) Celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética (15 de marzo de 2024), en la que se presentaron y aprobaron: el Programa Anual de Trabajo 2024 y el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias; b) Se promovieron los cursos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Instituto Nacional de las Mujeres; c) Celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética (21 de junio de 2021), en la que se presentó la Convocatoria para la renovación del Comité de Ética. Se prevé que de julio a septiembre, se realice lo siguiente: Etapa de Elección para los integrantes del Comité de Ética (del 29 de julio al 02 de agosto), Instalación del Comité de Ética (nuevos integrantes) y Celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética (presentar avances del Programa Anual de Trabajo 2024).

Padrón de beneficiarios

El SPR tiene los siguientes programas presupuestarios (Pp) para operación de sus actividades sustantivas : E036 Producción y difusión de materiales audiovisuales y K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental, considerando que los programas que opera este organismo no están dentro de sus fines el canalizar la entrega de subsidios o apoyo de manera directa; aunado a que el SPR no se encuentra en los supuestos de los Artículos 29 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, por tal motivo el SPR no genera un Padrón de Beneficiarios.

## **XII. Prospectivas y recomendaciones**

Los objetivos prioritarios, las estrategias prioritarias y acciones puntuales; así como las metas para el bienestar y parámetros del Programa Institucional 2020-2024 del SPR, los indicadores de desempeño del Programa Anual de Trabajo del SPR, la Matriz de Indicadores para Resultados y los Programas y Proyectos de Inversión están directamente relacionados con la asignación presupuestal de cada ejercicio fiscal. Por ello, el SPR administra los recursos públicos federales y da cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Producción de contenidos, programación y continuidad

Enfoque al futuro (Televisión)

\* Planear anualmente la producción, licenciamiento y transmisión de contenidos audiovisuales para la pantalla de Canal Catorce – SPR, considerando los Principios rectores del SPR y/o los Ejes rectores de Programación para mantener una oferta equilibrada de temas y géneros.

\* Fortalecer la producción interna y el equipo humano que la hace posible para dar continuidad a la fórmula de la presente administración que consiste en hacer más con menos, sin demérito de la calidad de los contenidos.

\* Reforzar las condiciones presupuestales que garanticen la existencia de la convocatoria Programa para la producción de contenidos audiovisuales de productoras y productores nacionales independientes 2024, aunque existe un déficit de dos convocatorias (2020 y 2023), de acuerdo a lo programado en el 2019; es primordial la realización de convocatorias en cada ejercicio fiscal.

\* Incentivar la búsqueda de contenidos audiovisuales con empresas, instituciones públicas o privadas y personas productoras independientes nacionales o extranjeras, susceptibles de ser incorporados a la oferta programática de Canal Catorce, a través de convenio o cesión de derechos de transmisión, que suma horas de estreno y pluralidad en la pantalla.

\* Ajustar la sucesión de meta anual después del 2024, debido a que el cumplimiento de 3% adicional anual está expuesto variables no controlables, aunado a que no se puede establecer que se alcanzaría el 100% de contenidos de estreno en 2039, de acuerdo a la secuencia lógica de resultados por año trazada en la presente administración. Como opción se propone como meta anual no bajar del 50% en la composición de horas de estreno o de 56% como máximo, que es el porcentaje a alcanzar en el 2024, de tal suerte que sea realista y alcanzable.

Enfoque al futuro (Radio)

\* Desarrollar una metodología de investigación para analizar a las audiencias determinadas, como meta en Altavoz y poder construir su participación.

- \* Realizar una campaña de difusión de la Red Altavoz Radio en cada localidad donde está presente, para tener mayor alcance informativo y mediático
- \* Continuar las convocatorias de proyectos radiofónicos y el programa de capacitación Incubadoras sonoras en todas las sedes de Altavoz Radio para fortalecer la participación ciudadana.
- \* Fortalecer el equipamiento de Altavoz Radio para la producción en vivo, grabada y remota.
- \* Realizar acciones para cubrir los temas prioritarios de cada localidad donde está presente Altavoz Radio.
- \* Dar continuidad a la ampliación de la Red Altavoz Radio.

#### Transmisión de señal y contenido

##### Enfoque al futuro (Transmisiones)

- \* Ampliar el número de señales en calidad HD que cumplan con el Tasa de Transferencia (bitrate) en apego a la normatividad emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- \* Ampliar la durabilidad de los equipos y la conservación de las instalaciones, a través de ejecutar mantenimientos preventivos en las estaciones de la Red Nacional del SPR, que permitan prevenir fallas de manera oportuna y no poner en riesgo la transmisión de señales.
- \* Ampliar la capacidad de señales de radio y televisión, en el espectro satelital asignado al SPR; con el fin tener con la capacidad técnica para afrontar el crecimiento de las dos Redes Nacionales operadas: Canal 14 y Altavoz Radio.

#### Comunicación (imagen) y difusión (contenidos)

##### Enfoque al futuro (Jurídico)

- \* Priorizar la constitución de mecánicos y concertación y alianza estratégica para consolidar la radiodifusión pública en el país, con el propósito de formalizar convenios de colaboración en materia de compartición y licenciamiento de contenidos audiovisuales e infraestructura con diversos medios públicos, instituciones y organismos a nivel nacional.
- \* Continuar con la mejora de la programación que se ofrece al público en cuanto a contenidos audiovisuales y radiofónicos, en términos cualitativos y cuantitativos.
- \* Incrementar la presencia del SPR a nivel internacional, a través de la concertación de alianzas estratégicas con medios, instituciones y redes de comunicación internacionales.
- \* Dar una eficaz y pronta atención a las solicitudes de formalización de instrumentos jurídicos que contribuyan al fortalecimiento de las alianzas estratégicas del SPR.

#### Enfoque al futuro (Innovación tecnológica)

- \* Sumar más proyectos para Mxplus, por lo que se debe crear más contenido propio, robustecer el streaming, estar en todas las plataformas de telefonía y televisión inteligente y contar con equipo profesional.
- \* Reforzar nuestra imagen en la diversas redes sociales: Instagram, TikTok, Facebook, X; así como en nuestra página web.
- \* Renovar contratos a final del ejercicio 2024, con el propósito de continuar con el quehacer de radiodifusión.

#### Enfoque al futuro (Comunicación y redes)

- \* Una gran oportunidad para llevar a las audiencias información veraz, oportuna y verificada en el contexto del Proceso Electoral del 2 de junio de 2024, en el que se disputan 20 mil 375 cargos de elección, entre ellas la Presidencia de la República. Las plataformas: SPR Informa, Infodemia jugarán un rol destacado en el ecosistema digital al ofrecer a los votantes la información necesaria, para ejercer su derecho al voto, participar en las elecciones y evitar ser víctima de noticias falsas que buscan coartar su participación en la democracia.
- \* Seguir con la creación y crecimiento de la comunidad digital, a través de las redes sociales de sus diferentes plataformas, que nos permita generar contenidos de valor, avisar oportunamente a las audiencias de los contenidos, estrenos, crecimiento, alianzas y alcances del SPR; se prevé transmitir más contenidos de análisis, informativos, comunidad, sociedad, ciencia, deporte, comida y cultura para llevar la mayor cantidad de contenidos a las audiencias digitales.
- \* Continuar con un enfoque de difusión estratégica del quehacer sustantivo del SPR, para que la ciudadanía se adentre a la producción y transmisión de contenidos informativos, culturales y educativos con un sentido de ética, objetividad y pluralidad que contribuye a la formación de audiencias críticas y propositivas. Asimismo, utilizar la herramienta "Reels" que permite crear y difundir videos cortos, de manera divertida que inspira a otros a sumarse; y buscar otras formas innovadoras y creativas de contar historias, las historias que se viven en el SPR, las historias que hay detrás de la producción de los contenidos que las audiencias ven en la pantalla o resuenan en la radio, inclusive los "En vivos" vistos en los dispositivos móviles y computadoras.
- \* Fortalecer el trabajo informativo en el ecosistema digital, a través de SPR Informa; así como la verificación y desmintiendo las noticias falsas, a través de Infodemia.
- \* Incrementar la presencia en los perfiles de las redes sociales del SPR en nuevas plataformas (Tik-Tok y Threads); así como incrementar el número de seguidores e interacciones en los perfiles de redes sociales institucionales.

Asuntos, acciones y compromisos relevantes al 30 de septiembre que pueden afectar la gestión del SPR (Artículo 11, fracción C, párrafo tercero de los Lineamientos Generales)

El SPR identificó seis asuntos relevantes pendientes:

1. Servicio de elaboración de planos de ubicación y planos en corte con firma de aval de perito en radiodifusión.
2. Servicio de elaboración y firma de aval de perito en radiodifusión de solicitudes para la ampliación de la cobertura de TDT y radio FM.
3. Servicio de licenciamiento Adobe y Servicio de distribución de señales;
4. Servicio de telefonía IP y videoconferencia, Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, y Servicio de productos de licenciamiento de Microsoft.

5. Servicio de telefonía local y larga distancia internacional.

6. Baja de bienes y/o equipos que las áreas del SPR consideren obsoletos o no funcionales, previsto para la tercera semana de diciembre.

Anexo 6: Cronograma de actividades, SPR

### XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Producción de contenidos, programación y continuidad

Aspectos relevantes (horas de contenido)

La oferta de contenidos de estreno de Canal Catorce se enriqueció con horas de producción, licencias de transmisión así como de cesiones o convenios. En términos generales, esta fue la aportación por cada rubro por año: 2019: 338.5 horas (89 producción, 216 licencias de transmisión, 33.5 cesiones o convenios); 2020: 961 horas (269 producción, 175 licencias de transmisión, 517 cesiones o convenios); 2021: 1,509 horas (519 producción, 446 licencias de transmisión, 544 cesiones o convenios); 2022: 1,531 horas (918 producción, 300 licencias de transmisión, 313 cesiones o convenios); 2023: 1,600 horas (1,008 producción, 194 licencias de transmisión, 398 cesiones o convenios).

Por su lado, la organización de las Convocatorias de Apoyo a Productoras y Productores Independientes Nacionales fue un esfuerzo que incentivó la producción independiente y enriqueció la oferta de contenidos en Canal Catorce, a través de la inclusión de voces, puntos de vista y diferentes estilos de producción. Fueron tres ediciones de las que resultaron 18 series producidas: Primera convocatoria de apoyo a productores independientes 2019-2020: Misión salud (6 x 30'), México negro (6 x 30'), La culpa no es mía (5 x 30'), México bajo reserva (6 x 30'), Lejos del sur (6 x 30'), Retrato de una adicción (6 x 30') y Mujeres que influyen (6 x 30'); Segunda convocatoria de apoyo a productores independientes 2021-2022: Amor y resistencia (06 x 30'), Bioguardianes (06 x 30'), Caminos de inclusión (06 x 30'), Cocina migrante (06 x 30'), Mundo tortuga (06 x 30'), Océánides. Península de Yucatán (06 x 30'), Sesenta y contando (06 x 30') y Tejiendo el espíritu (06 x 30'); y Programa para la producción de contenidos audiovisuales de productoras y productores nacionales independientes 2022-2023: Mulli (06 x 30'), Resilientes (06 x 30') y Voces de la tierra (06 x 30'); constituyen, y deberían seguir constituyendo, una manera eficaz de transparentar el ejercicio del gasto público, a partir de las decisiones sustentadas en la experiencia y el conocimiento de un órgano colegiado.

Finalmente, la búsqueda de contenidos externos para completar la oferta de la pantalla de Canal Catorce no se ha limitado al cine ni a México, que concentra el origen de la mayoría de los contratos; también, se extiende al documental y a la ficción con compañías distribuidoras en España, Francia, Chile, Alemania y Estados Unidos, entre las que se han buscado las mejores condiciones de calidad y precio para la emisora, que ha dado como resultado 1,331 licencias sobre igual número de contenidos en cinco años.

Como colofón respecto al porcentaje de horas de estreno sobre el número de horas totales de transmisión por año, no se puede hablar sólo de cifras y números; sino se debe hacer referencia a los contenidos y estrategias para producirlos, adquirirlos y llevarlos a la pantalla. En ese sentido, destaca la importancia de privilegiar la producción interna, con lo cual se han optimizado recursos financieros, materiales y humanos para hacer más, cada año sin sacrificar la calidad.

Canal Catorce genera y difunde campañas sociales ligadas a fechas clave de la agenda nacional, como es el caso de "Esto también es violencia" (5 piezas de 30 seg producidas en 2023 y 5 en 2024), en ocasión del Día Internacional de la Mujer, para evidenciar las agresiones a las que se enfrentan mujeres de todas las edades en ambientes que van de lo personal a lo laboral y del "Orgullo de todes" (4 piezas de 30 seg producidas en 2023 y 4 en 2024), serie de cápsulas sobre el respeto a la identidad, valores y derechos de todas las personas, sin importar género o condición, que completan la oferta de contenidos dedicados a la diversidad sexual durante

junio. Aunado a lo anterior, se incorporaron contenidos externos resultado de convenios, licencias y/o cesiones de contenido entre los que se encuentran: "Conversando con Cristina Pacheco", "El almanaque del taco", "Un lugar llamado México", "Mercados y marchantes", "Amazonia, arqueología de la selva", "Tattoo Arte", "Muladar", "Rasgos" y "Me voy pa'l norte" T6, entre las más destacadas.

A partir de enero de 2024, se estrenó "Punto de Referencia", una coproducción entre Canal Catorce y Canal Once, lanzada el 8 de enero de 2024, con transmisiones de lunes a viernes a las 21:00 h a través de sus respectivas señales, así como por Mexiquense TV, Canal 22, Altavoz Radio, Radio IPN y las plataformas de streaming MxPlus y ONCE+. Un contenido que, sumado a otras propuestas como "Informativo 14", "Punto de referencia", "Debate público", "Versiones públicas", "Reportaje 14", "Informe especial" o "Especiales 14", con emisiones diarias y semanales, han consolidado a Canal Catorce como un referente de información, opinión y análisis en el panorama de los medios públicos en México.

En el 2024, se transformó la parrilla de programación para incorporar varios estrenos de producción como "Insumisas", "Altas horas", "Atrás quedó el silencio"; la mini serie documental de cuatro episodios "Un hombre nuevo en un mundo viejo. Felipe Carrillo Puerto"; dos contenidos dedicados a recordar el 105 aniversario luctuoso de Emiliano Zapata: "Chinameca: historia de una traición" y "Zapata vive"; dos más sobre Gabriel García Márquez en su décimo aniversario luctuoso: "Cada quien su Gabo" y "El mejor oficio del mundo"; además de nuevas temporadas de series icónicas de la emisora como "Quienes hacen nuestro cine" T3, "Todo queda en familia" T3, "Una trayectoria, una colección" T3 y "Catorce al Hilvana" T2. Destaca la transmisión en directo de tres conciertos masivos, transmitidos desde el Zócalo de la Ciudad de México: Sonora Santanera (11-02-24), Julieta Venegas (16-03-24) e Interpol (20-04-24), en los que el equipo de Canal Catorce ha librado diversos retos técnicos y logísticos para realizarlos con profesionalismo y precisión.

#### Anexo 1: Seguimiento de Metas, Canal Catorce

##### Aspectos relevantes (horas de transmisión)

De 2019 a 2023, Canal Catorce garantizó que la totalidad de los contenidos audiovisuales programados en su pantalla, ya fueran generados o producidos, como también pueden ser referidos, o licenciados ya sea a través de licencias de transmisión, contempladas en el Plan Anual de Licenciamiento, o a través de cesiones y convenios, que representan contenidos audiovisuales recibidos sin costo, como ya se detalló anteriormente, estuvieran alineados a los siete Ejes de Programación, que a su vez derivan de los Principios Rectores del SPR.

Un compromiso relacionado a las estrategias y acciones con las que el SPR busca atender a todos los públicos sin excepción e incrementar audiencias considerando sus intereses y necesidades; propiciar mecanismos de concertación y alianza estratégica con los medios públicos nacionales para coadyuvar en la consolidación de la radiodifusión pública en el país y el asegurar el acceso a nivel nacional a contenidos plurales y diversos de radio y televisión, ya también mencionadas previamente.

Entre los múltiples esfuerzos para la producción, cabe destacar, el de Canal Catorce - SPR por estar presente durante 18 días en la celebración de la Copa Mundial de Fútbol Qatar 2022 con la serie Tertulias desde Qatar, Pensar el futbol o la producción de 9 contenidos alusivos al 50 aniversario del Golpe de Estado en Chile en septiembre de 2023 con registros y entrevistas a personas clave en México y Chile; en ambos casos con un equipo de producción mínimo y un amplio trabajo de preproducción.

La capacidad de convocatoria y organización del SPR ha permitido que, bajo el lema de "Unidos por las audiencias", distintos medios públicos, incluido Canal Catorce, hayan sumado esfuerzos para transmisiones históricas, como la de la ceremonia del Grito de Independencia de 2019; manifestaciones como los desfiles del Día de Muertos, convertidos ya en una nueva tradición capitalina; o los

conciertos de Grupo Firme el 25 de septiembre de 2022 o el de Los Fabulosos Cadillacs el 3 de junio de 2023, ambos en el Zócalo de la Ciudad de México.

La coproducción con instituciones y medios nacionales e internacionales ha permitido ampliar la proyección de Canal Catorce – SPR con contenidos de gran relevancia, acordes a los temas especificados en los Ejes de Programación, como: La ruta de la trata (SPR – Canal Catorce / Canal 22); Grandeza de México T1 y T2 (SPR – Canal Catorce / Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH); Quienes hacen nuestro cine T1 y T2 (SPR – Canal Catorce / Cineteca Nacional) o FIFA Gate, por el bien del fútbol (SPR – Canal Catorce / Radio y Televisión de Argentina RTA).

Canal Catorce se ha constituido como el medio público que más ha difundido cine mexicano de todas las épocas durante los últimos tres años, de acuerdo con los Anuarios estadísticos elaborados anualmente por el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), con lo cual se cumple con lo establecido en el principio rector VI del SPR y con las preferencias de las audiencias, de acuerdo con las mediciones proporcionadas por HR Ratings.

Relacionado con lo anterior, Canal Catorce ha apoyado festivales de cine independientes que han tenido presencia en su pantalla, como MIC Género en 2019; DOCSMX en sus ediciones de 2019 a 2023; la muestra Contra el silencio, todas las voces, en sus ediciones 2020, 2021, 2022 y 2023; así como el Festival de Cine de Barrio, del cual fue su medio televisivo oficial en las ediciones de 2021, 2022 y 2023.

En los últimos cinco años, la calidad de los contenidos producidos por Canal Catorce ha sido reconocida en distintas oportunidades como el primer lugar en la Categoría de Identidad Colectiva para Canal Catorce, por la serie México negro en los Premios TAL 2021; el premio del Certamen Nacional e Internacional de Periodismo a La ruta de la trata como Mejor serie documental en su edición de 2021 y a Historia es presente como Mejor serie histórica y a Consulta Directa en la categoría de Promoción a la salud, además del otorgado al Presidente del SPR en la categoría Innovación en Medios Públicos del Estado Mexicano en su edición de 2022.

También fueron muy significativos los premios a Mejor serie documental a La culpa no es mía en el Certamen Audiovisual Iberoamericano de Divulgación Cultural y Científica 2022 y el Premio Nacional de Periodismo 2022, en la categoría de Periodismo Científico y Cultural, al episodio “Que tiemblen las montañas”, de la serie Caminos de inclusión

Entre los reconocimientos recibidos durante 2023 destacan el de Canal Catorce del SPR como Televisora Pública del Año, otorgado por la organización Broadcast México por su amplia cobertura nacional y sus contenidos gratuitos y de calidad; el premio a Mejor Documental / Premio México mira al mundo y Mejor Documental con Valor Iconográfico al episodio “Teleanálisis” de la serie Chile clandestino y el premio a Mejor Serie Documental Corto a Espurio en el Festival Pantalla de Cristal; el reconocimiento a la serie mexicana Cartas para la libertad en los premios TAL 2023 al tratarse de una producción que humaniza a mujeres privadas de su libertad; así como el premio a Mejor Mesa de Análisis a Versiones públicas otorgado durante la edición 2023 del Certamen Nacional e Internacional de Periodismo, organizado por el Club de Periodistas de México A.C.

Respecto del objetivo de aumentar las audiencias, es importante mencionar los siguientes logros: el alcance promedio diario tuvo un avance de 72.36% en cuatro años al pasar de 1,425,858 televidentes en 2019 a 2,457,573 en 2023; el alcance promedio mensual tuvo un avance de 63.53% en cuatro años al pasar de 14,563,073 televidentes en 2019 a 23,815,293 en 2023 y finalmente, el alcance promedio anual tuvo un avance de 38.86% en cuatro años al pasar de 38,244,254 televidentes en 2019 a 53,105,291 en 2023. Asimismo, de manera continua desde 2019 hasta 2023, de acuerdo con las mediciones de audiencia proporcionadas por HR Ratings, Canal Catorce -SPR ocupa la segunda posición por volumen de audiencia entre los medios públicos de cobertura nacional, sólo por debajo de Canal Once.

De enero a junio de 2024, Canal Catorce buscó garantizar que las 4,368 horas de transmisión fueran contenidos audiovisuales acordes a los Principios Rectores del SPR y buscó mantener la estabilidad de los índices de audiencia, lo cual se logró, con márgenes modestos comparado con el trimestre inmediato anterior; el alcance promedio diario durante T1 de 2024 fue de 2,680,176 televidentes, es decir 4.3% arriba de lo alcanzado en el T4 de 2023 con 2,569,690 televidentes. El alcance promedio mensual llegó a 25,391,111 televidentes durante el T1 de 2024, .04% arriba del registrado en el T4 de 2023 con 25,380,470 televidentes.

Anexo 2: Seguimiento de Metas, Canal Catorce

Aspectos relevantes (convocatorias)

Se lanzaron las siguientes convocatorias en los años 2019, 2021 y 2022, de las cuales derivaron los proyectos seleccionados y producidos, en total hubo 53.5 horas de estreno para la pantalla y el acervo de Canal Catorce:

- Primera convocatoria de apoyo a productores independientes 2019-2020 generó 7 series y 20.5 horas de contenidos audiovisuales: Misión salud (6 x 30'), México negro (6 x 30'), La culpa no es mía (5 x 30'), México bajo reserva (6 x 30'), Lejos del sur (6 x 30'), Retrato de una adicción (6 x 30') y Mujeres que influyen (6 x 30').

- Segunda convocatoria de apoyo a productores independientes 2021-2022 generó 8 series y 24 horas de contenidos audiovisuales: Amor y resistencia (06 x 30'), Bioguardianes (06 x 30'), Caminos de inclusión (06 x 30'), Cocina migrante (06 x 30'), Mundo tortuga (06 x 30'), Oceánides. Península de Yucatán (06 x 30'), Sesenta y contando (06 x 30') y Tejiendo el espíritu (06 x 30').

- Programa para la producción de contenidos audiovisuales de productoras y productores nacionales independientes 2022-2023 generó 3 series y 9 horas de contenidos audiovisuales: Mulli (06 x 30'), Resilientes (06 x 30') y Voces de la tierra (06 x 30').

Probablemente por tiempo pandémico, la participación en las convocatorias presenta una tendencia a la baja (2019-2020: 111 proyectos, 2021-2022: 72 proyectos, 2022-2023: 49); sin embargo, las convocatorias de apoyo despiertan interés entre las personas productoras independientes que constantemente se comunican a Canal Catorce - SPR para solicitar informes sobre la fecha de lanzamiento y los temas a los que estará dedicada. Cabe destacar que no existen convocatorias similares entre las televisoras públicas del país.

Las series que han sido producidas como parte de los apoyos han tenido alcances importantes en su estreno y retransmisiones, lo cual reafirma la pertinencia de los temas propuestos para las audiencias de la emisora. México negro fue galardonada como Mejor serie documental en la categoría "Identidades colectivas" de los Premios Tal 2021- Diseñar el futuro y el episodio "Que tiemblen las montañas" de la serie Caminos de inclusión ganó el Premio Nacional de Periodismo 2022, en la categoría de Periodismo Científico y Cultural.

La convocatoria "Programa para la producción de contenidos audiovisuales de productoras y productores nacionales independientes 2024" no fue publicada en el primer semestre, aunque podría publicarse en el siguiente semestre de 2024.

Anexo 3: Seguimiento de Metas, Canal Catorce

Aspectos relevantes (producción radiofónica)

En 2019 se creó la plataforma Altavoz Radio, dirigida a las audiencias jóvenes, con los principios: derechos y valores cívicos, pluralidad, libertad de información y expresión, participación ciudadana, integración social de minorías, promoción del conocimiento científico y cuidado del medio ambiente; así como la promoción y el desarrollo integral. El 13 de febrero de 2020 el SPR lanzó Altavoz Radio como una estación on line, con programación de contenidos hablados y una propuesta musical de interés juvenil y, en octubre de 2020, comenzó a transmitir la nueva programación de Altavoz Coatzacoalcos 104.3 FM. Para inicios de 2021 se lanzó Altavoz Tapachula, Altavoz Mazatlán y Altavoz Colima.

En el 2022 y 2023, el IFT otorgó al SPR, nuevas concesiones de radio, en frecuencia modulada; asimismo, en convenio con el IMER se cedió al SPR la operación de 6 frecuencias. Por lo que, en el primer semestre de 2024, la Red Altavoz Radio tiene al aire 12 emisoras de frecuencia modulada y una estación on line. La cobertura radiofónica esta presenta en las siguientes ciudades: Mérida, Yucatán; Villa Hermosa, Tabasco; Victoria de Durango; Chihuahua, Chihuahua; Mazatlán, Sinaloa; Colima, Colima; Tapachula, Chiapas; Coatzacoalcos, Veracruz; San Francisco de Campeche, Campeche; La Paz, Baja California Sur; Culiacán de Rosales, Sinaloa; Torreón y Gómez Palacio, Coahuila de Zaragoza; Altavoz On line.

#### Contenidos

Se produjeron 860 series, programas especiales y campañas sobre los ejes temáticos de Altavoz: Cultura, derechos humanos, género, salud, migración, desarrollo comunitario, juventud, medio ambiente y música. Como parte de la experimentación radiofónica, se realizaron producciones con géneros novedosos: Segunda Marcha del Orgullo LGTBTTIQA+, la Marcha del 8 N, el Maratón del Día del Refugiado, o los festivales musicales. Asimismo, se recuperó la tradición de la ficción radiofónica con radionovelas, radioteatros y otros contenidos dramatizados.

Destacan los contenidos orientados a las temáticas de género, diversidad sexual y masculinidades, con el afán de propiciar relaciones más constructivas y armónicas. Para este objetivo se creó una barra de género, una revista matutina y series de mini formato. Para difundir temas de interés y propiciar la interacción con las audiencias, se produjeron campañas relacionadas con los derechos de las mujeres y la equidad, discriminación e igualdad, derechos humanos y eliminación de la violencia hacia la mujer, así como alternativas de apoyo a las mujeres que experimentaron violencia intrafamiliar durante la pandemia de COVID-19.

Asimismo, se abordan tópicos como: las desapariciones forzadas, la realidad de los pueblos indígenas, las expresiones musicales emergentes o la migración. En 2022, se realizó la serie "Tu voz cuenta en estos 50", en coproducción con el Festival Internacional Cervantino. Para abordar temas de género y feminismo, se produjo, en 2022 y 2023, la serie "La Diccionaria", glosa radiofónica coproducida con Radio UV de la Universidad Veracruzana, Radio BUAP de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Ibero Radio Puebla, Uniradio de la Universidad Autónoma del Estado de México, Radio de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Radio IPN.

En colaboración con el Consejo Estatal de la Cultura de Chiapas, se realizó el primer "Festival Altavoz: Identidades en movimiento", el sábado 22 de abril de 2023, en el Centro Cultural del Soconusco, en Tapachula, Chiapas. Además, se produjeron programas especiales en vivo. En Colima, en colaboración con la Subsecretaría de Cultura del Estado de Colima y el Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV), se realizó el primer Festival Altavoz: Polifonía Sorora, el domingo 12 de marzo de 2023, en el Marco del Día Internacional de las Mujeres y del tercer aniversario de Altavoz Radio, en el Teatro Hidalgo de la ciudad de Colima. Igualmente, se produjeron programas en vivo.

En coproducción con Radiotelevisión de Veracruz (RTV) y el Centro de Convenciones Coatzacoalcos, se llevó a cabo el "Primer Festival Altavoz: Son de Palabras", el viernes 19 de abril de 2023, en el Centro de Convenciones de Coatzacoalcos. A la vez, desde Coatzacoalcos y otros municipios, se realizaron programas en vivo. Mediante una convergencia de esfuerzos con el área de redes

sociales, en 2022, comenzó al aire el noticiero digital-radiofónico llamado SPR Informa. Con La Casa del Teatro se coprodujeron tres series, en 2022 y 2023: El tiempo de cantar es venido, Las confesiones y Las Jornadas invisibles.

#### Convenios

Con el objetivo de desarrollar colaboraciones, a través de la Red Altavoz Radio, se firmaron los instrumentos jurídicos con instituciones, asociaciones civiles y colectivos de las ciudades donde la Red está presente (14 convenios y 16 cartas de colaboración) en 2022. Asimismo, en 2022, se firmaron 5 convenios con Casa del Teatro, Comunicadores Vientos del Fuego (Radio Jënpog), Red de Radios Comunitarias de México, A.C., Radio IPN, Salud Integral para la Mujer, SIPAM, A.C., para la capacitación, el intercambio de materiales y la coproducción de contenidos orientados a los derechos humanos, la libertad de expresión y la construcción de ciudadanía. Se realizaron, en coproducción con radios universitarias, públicas y comunitarias. Es el caso de Ibero 90.9 con la cual se realizó la serie +de43, que aborda el caso de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, derechos humanos y otras desapariciones, en 2022. En el 2023 se firmaron 44 convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones donde Altavoz está presente.

#### Materiales difundidos

62 series producidas por Altavoz fueron transmitidas en otras radiodifusoras universitarias, públicas y comunitarias de México y el extranjero.

#### Capacitación

Como parte central del modelo de la Red Altavoz Radio, se implementó el programa Incubadoras sonoras, mediante el cual se capacitaron a colectivos de Coatzacoalcos, Colima, Mazatlán y Tapachula, para la producción de contenidos radiofónicos que abordan problemáticas locales. En 2020, Altavoz Radio también llevó a cabo la capacitación para la producción de contenidos radiofónicos a alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Jóvenes del Faro de Oriente, Promotores de lectura del Fondo de Cultura Económica y a integrantes de la Cooperativa y estación de radio Tosepan Titaniske de Cuetzalan, Puebla. A partir de 2021, comenzaron los talleres en las radios donde Altavoz está presente.

De la mano de Altavoz Radio, cada año se lanzan convocatorias de proyectos radiofónicos para colectivos sin fines de lucro. En el ejercicio 2023 (enero-diciembre) se realizaron 2 convocatorias en Mazatlán y Coatzacoalcos y se capacitaron a 61 colectivos de dichas ciudades. En el periodo 2024 (enero-junio) se realizaron 10 convocatorias en: Colima, Tapachula, Mérida, Villahermosa, Victoria de Durango, Chihuahua, San Francisco de Campeche, La Paz, Culiacán, Torreón y Gómez Palacio. Mediante el programa 'Incubadoras sonoras' se han capacitado a 231 colectivos de estas regiones; en el mes de agosto de lanzaron convocatorias para Mazatlán y Coatzacoalcos.

#### Infraestructura

En 2022 se construyó la cabina de Altavoz Radio para producción y transmisión en vivo, así como un estudio para locución.

En el primer semestre de 2024, se formalizaron 25 convenios con organizaciones de la sociedad civil de Tapachula, Colima y Ciudad de México para la coproducción de contenidos radiofónicos. Para fortalecer la Red Altavoz Radio, se amplió la infraestructura tecnológica, que garantiza la calidad técnica. Continuó el programa Incubadoras sonoras, para facilitar herramientas de producción y de lenguaje radiofónico a colectivos de Coatzacoalcos y Tapachula, con el fin de realizar coproducciones con temáticas de interés para las audiencias locales.

#### Anexo 4: Seguimiento, Altavoz Radio

##### Transmisión de señal y transmisión de contenidos

##### Aspectos relevantes (estaciones transmitiendo, alta calidad)

En el 2019, como parte del Programa Institucional 2020-2024 el SPR planteó ampliar el número de estaciones retransmisoras que transmiten en alta definición, ya que solo se tenían 16 estaciones transmitiendo con una resolución HD 1080i, por lo cual se buscaron y analizaron diferentes equipos que cubrieran los requerimientos para brindar una señal eficiente y de calidad.

En el 2020, como parte del Objetivo Prioritario 2.-Brindar un Servicio de Radiodifusión eficiente y de Calidad, el SPR realizó la adquisición de 36 nuevos equipos de regionalización ENENSYS, de los cuales 10 se instalaron en estaciones en operación, con lo que se logró aumentar de 16 a 26 estaciones transmitiendo en calidad de alta definición con una resolución HD 1080i, brindando una señal eficiente y de calidad a 20 estados de la República Mexicana.

En 2021, se logró incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional, al iniciar 2 estaciones retransmisoras en operación en compartición de infraestructura entre Canal 14 –SPR y la Televisora de Canal 11 – IPN (estaciones remotas), lo que aumentó a 28, el número de estaciones transmitiendo en alta definición. En este periodo se inició operaciones en compartición de infraestructura con Canal Once en la estación Cuernavaca, Morelos; transmitiendo en calidad de video SD.

En 2022, se logró iniciar operaciones en 12 estaciones retransmisoras de las cuales: a) 4 estaciones fueron propias (Tepic, Nayarit; Tulancingo, Hidalgo; La Paz, Baja California Sur; y Acapulco, Guerrero), b) 6 estaciones (Durango, Durango; Los Mochis, Sinaloa; Culiacán, Sinaloa; Saltillo, Coahuila; Ciudad Delicias, Chihuahua; Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua), fueron en compartición de infraestructura con la televisora Canal 11 – IPN (estaciones remotas), c) una estación con la radiodifusora del IMER (Ciudad Juárez, Chihuahua) y d) una estación complementaria a la estación CDMX (Coacalco, Edo de México), en compartición de infraestructura con el Sistema Mexiquense de Medios Públicos, por lo que al cierre del ejercicio se tenían 40 estaciones retransmisoras transmitiendo en calidad de video HD, y 1 estación transmitiendo en calidad de video SD.

En el 2023, se inició operación en 8 estaciones retransmisoras: a) 7 estaciones propias del SPR (Chilpancingo, Guerrero; Guaymas, Sonora; Manzanillo, Colima; Nuevo Vallarta; Nayarit, Ciudad Valles, San Luis Potosí; Lázaro Cárdenas, Michoacán y Cancún, Quintana Roo) y b) una estación retransmisora en compartición con la televisora Canal 11 – IPN Chihuahua, Chihuahua (estación retransmisora remota). De esta forma se logró transmitir en 48 estaciones transmitiendo en alta definición y 1 estación transmitiendo en calidad de video SD, cubriendo 30 estados de la República Mexicana.

De enero a junio de 2024, el SPR inició transmisión en la estación retransmisora de Cd. Victoria, Tamaulipas, con una cobertura de 404,120 habitantes locales.

##### Aspectos relevantes (mantenimientos preventivos)

En los años 2019 y 2020 se contaban con 26 estaciones retransmisoras, a las cuales se realizaron un total de 846 mantenimientos preventivos por cada año.

En el 2021 se logró realizar 1,236 mantenimientos preventivos para 29 estaciones retransmisoras. Se destaca que, en este año, se

aperturaron 3 estaciones retransmisoras en compartición de infraestructura entre Canal 14 –SPR y la Televisora de Canal 11 – IPN (estaciones retransmisoras remotas).

En el 2022 se realizaron 884 mantenimientos preventivos a las mismas 29 estaciones retransmisoras.

En el 2023 se alcanzó la meta de 1,272 mantenimientos aplicados a las estaciones propias del SPR y estaciones en compartición de infraestructura entre Canal 14 –SPR y la Televisora de Canal 11 – IPN (estaciones retransmisoras remotas) cumpliendo en su totalidad con el Plan Anual de Mantenimientos.

De enero a junio 2024, se realizaron 716 mantenimientos aplicados a las estaciones remotas del SPR y estaciones en compartición de infraestructura entre Canal 14 –SPR y la Televisora de Canal 11 – IPN (estaciones retransmisoras remotas).

Aspectos relevantes (canales transmitiendo, bitrate requerido)

En el 2019 y 2020 se contó con la transmisión de 88 canales cumpliendo con el bitrate requerido por el IFT.

En el 2021 iniciaron operación 2 nuevas estaciones retransmisoras, con lo que se alcanzó la transmisión de 90 canales.

En el 2022 sumaron 6 canales, logrando la transmisión de 96 canales.

En el 2023 se contabilizaron un total de 102 canales de transmisión, mismas que se apegaron a las especificaciones establecidas en la Disposición Técnica IFT-013-2016.

De enero a junio 2024, se contabilizó 3 canales de transmisión, mismas que se apegaron a las especificaciones establecidas en la Disposición Técnica IFT-013-2016.

Aspectos relevantes (habitantes con cobertura)

En el 2019, a fin de incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional, el SPR realizó la conversión de transmisores de televisión con tecnología análoga a digital de las estaciones retransmisoras de: Guadalajara, Jalisco y Monterrey, Nuevo León.

En el 2020, el SPR dirigió sus esfuerzos en ampliar la cobertura por ciudad; por un lado, al compartir infraestructura con el Canal Once – IPN y, por otro lado, al llevar a cabo la conversión de transmisores de tecnología análoga a tecnología digital de las estaciones (Tapachula, Chiapas y León Guanajuato), que más tarde se emplearían para ampliar la cobertura en las Ciudades de Torreón Coahuila y San Luis Potosí, San Luis Potosí.

En el 2021, un gran paso en la radiodifusión pública fue que el IFT otorgó 24 concesiones al SPR, para Televisión Digital Terrestre (TDT), las cuales tenían el objetivo de ampliar la cobertura a nivel nacional, se alcanzó una cobertura de 78,151,563 de habitantes que tienen el acceso a los contenidos de calidad, de formación cívica y cultural que se transmiten por la señal del SPR y por la compartición de infraestructura con Canal Once.

Asimismo, se construyeron 14 nuevas estaciones retransmisoras, 14 nuevas torres de telecomunicaciones, una de ellas de 150 metros de altura en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. El SPR llegará a ciudades nuevas en el norte del país, brindando cobertura a Mexicali,

Ensenada, Tijuana, Ciudad Juárez; La Paz, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, entre otras. Dichas estaciones estarán equipadas con transmisores digitales de nueva generación y de alta potencia, obteniendo radios de cobertura amplios; por lo que, en el norte del país, la cobertura del SPR beneficiará a 11,043,296 habitantes. El estado de Guerrero es uno de los estados donde el SPR incrementará su cobertura, las principales ciudades que se beneficiarán son: Acapulco, Taxco, Iguala y Chilpancingo; donde 1,510,939 habitantes sintonizarán de manera gratuita la señal de Canal Catorce – SPR, así como también se iniciaron transmisiones en la Ciudad de Cuernavaca en el marco del Convenio de Compartición de Infraestructura con Canal Once donde se multiplexa la señal de Canal 14.

En el 2022, el Canal Catorce – SPR inició transmisiones en Ciudad Delicias, Chihuahua, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y Saltillo, Coahuila alcanzando una cobertura de 1,188,813 habitantes. Estas 3 nuevas estaciones se instalaron en el marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once – IPN. Se sumaron 11 estaciones en operación: Cd. Cuauhtémoc, Cd. Delicias, Cd. Juárez, Culiacán, Durango, Los Mochis, Saltillo, Tepic, Tulancingo, Acapulco y La Paz, así como en Coacalco, Estado de México, como estación complementaria a la estación CDMX. De esta manera el SPR logro obtener el 70.29% de población cubierta.

En el 2023, el SPR inició transmisión en la estación retransmisora de Chihuahua, Chihuahua alcanzando una cobertura de 1,040,776 habitantes para esa localidad; esta nueva estación se instaló en el marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once del Instituto Politécnico Nacional (IPN) a está, se sumaron 7 estaciones retransmisoras: Chilpancingo, Guerrero; Ciudad Valles, San Luis Potosí; Nuevo Vallarta, Nayarit; Guaymas, Sonora; Manzanillo, Colima; Lázaro Cárdenas, Michoacán y Cancún, Quintana Roo alcanzando una cobertura de 5,510,550 habitantes en su conjunto. Por lo que al cierre del ejercicio 2023, se alcanzó un crecimiento al 74.66% en la cobertura en población de la señal radiodifundida a nivel nacional, permitiendo el acceso a contenidos diversos, plurales, educativos y culturales de Televisión Digital equivalente a 94,081,560 habitantes, de acuerdo con la información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de localidades de 30 estados de la República Mexicana.

De enero a junio de 2024, el SPR inició transmisión en la estación retransmisora de Cd. Victoria, Tamaulipas, alcanzó un crecimiento del 74.98% en la cobertura en población de la señal radiodifundida a nivel nacional, dando un total de 94,485,680 habitantes a nivel nacional en 30 estados de la República Mexicana.

#### Aspectos relevantes (concesiones TDT)

En el 2020, el SPR presentó ante el IFT 35 solicitudes de inclusión en el plan anual de banda de frecuencia para el año 2021, para tener las frecuencias necesarias que permitirán que el SPR incremente su cobertura a nivel nacional, con acceso a contenidos de calidad.

En el 2021, un gran paso en la radiodifusión pública fue que el IFT otorgó 24 concesiones al SPR, para Televisión Digital Terrestre (TDT), las cuales se utilizaron para ampliar la cobertura a nivel nacional, se alcanzó una cobertura de 78,151,563 de habitantes que tienen el acceso a los contenidos de calidad, de formación cívica y cultural que se transmiten por la señal del SPR y por la compartición de infraestructura con Canal Once, así como también se iniciaron transmisiones en la Ciudad de Cuernavaca en el marco del Convenio de Compartición de Infraestructura con Canal Once donde se multiplexa la señal de Canal 14.

En el 2022, el Canal Catorce – SPR inició transmisiones en Ciudad Delicias Chihuahua, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, y Saltillo, Coahuila alcanzando una cobertura de 1,188,813 habitantes. Estas 3 nuevas estaciones se instalaron en el marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once – IPN. Se sumaron 11 estaciones en operación: Cd. Cuauhtémoc, Cd. Delicias, Cd. Juárez, Culiacán, Durango, Los Mochis, Saltillo, Tepic, Tulancingo, Acapulco y La Paz, así como en Coacalco, Estado de México, como estación complementaria a la estación CDMX. De esta manera logramos obtener el 70.29% de población cubierta. Por otra parte, se presentaron 10 solicitudes de TDT y 7 de FM (frecuencia modulada) ante el IFT para lograr tener las frecuencias necesarias que

permitirán al SPR incrementar su cobertura a nivel nacional, para brindar el acceso a contenidos de calidad a más personas.

En el 2023, el SPR inició transmisión en la estación retransmisora de Chihuahua, Chihuahua alcanzando una cobertura de 1,040,776 habitantes para esa localidad; esta nueva estación se instaló en el marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once del Instituto Politécnico Nacional (IPN) a está, se sumaron 7 estaciones retransmisoras: Chilpancingo, Guerrero; Ciudad Valles, San Luis Potosí; Nuevo Vallarta, Nayarit; Guaymas, Sonora; Manzanillo, Colima; Lázaro Cárdenas, Michoacán y Cancún, Quintana Roo alcanzando una cobertura de 5,510,550 habitantes en su conjunto. Por lo que al cierre del ejercicio 2023, se alcanzó un crecimiento al 74.66% en la cobertura en población de la señal radiodifundida a nivel nacional, permitiendo el acceso a contenidos diversos, plurales, educativos y culturales de Televisión Digital equivalente a 94,081,560 habitantes, de acuerdo con la información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de localidades de 30 estados de la República Mexicana.

En este sentido, se tuvo un incremento en el número de concesiones de TDT autorizadas en operación de 26 a 47 concesiones, lo que contribuyó al desarrollo del Proyecto de Ampliación de Cobertura 2020 – 2024 llegando así a cubrir 49 localidades principales a lo largo de 30 estados de la república, con una autorización de estación complementaria a la Concesión de la estación de la Ciudad de México y una multiprogramación de la señal de Canal 14 en la estación de Cuernavaca, Morelos en el marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Adicional a lo anterior, se otorgó por parte del IFT 6 Títulos de Concesión de Televisión Digital Terrestre (TDT) y 13 Títulos de Concesión de Frecuencia Modulada (FM) para el uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, lo que permitirá aumentar la cobertura del SPR a nivel nacional. Asimismo, se desistió a la concesión autorizada para servir a la localidad de San José del Cabo y Cabo San Lucas, Baja California Sur y Chetumal, Quintana Roo, por razones de índole técnica y operativa totalmente ajenas al SPR.

De enero a junio de 2024, se logró incrementar el porcentaje de población cubierta, pasando del 74.66% al 74.98% de la población nacional, dando acceso a más personas a contenidos diversos, plurales, educativos y culturales de radio y televisión digital; llegando a 48 concesiones de TDT autorizadas en operación.

#### Aspectos relevantes (parámetros técnicos)

En el 2021, un gran paso en la radiodifusión pública fue que el IFT otorgó 24 concesiones al SPR, para Televisión Digital Terrestre (TDT), las cuales se utilizaron para ampliar la cobertura a nivel nacional, se alcanzó una cobertura de 78,151,563 de habitantes que tienen el acceso a los contenidos de calidad, de formación cívica y cultural que se transmiten por la señal del SPR y por la compartición de infraestructura con Canal Once.

En el 2022, el Canal Catorce – SPR inició transmisiones en Ciudad Delicias Chihuahua, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, y Saltillo, Coahuila alcanzando una cobertura de 1,188,813 habitantes. Estas 3 nuevas estaciones se instalaron en el marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once – IPN. Se sumaron 11 estaciones en operación: Cd. Cuauhtémoc, Cd. Delicias, Cd. Juárez, Culiacán, Durango, Los Mochis, Saltillo, Tepic, Tulancingo, Acapulco y La Paz, así como en Coacalco, Estado de México, como estación complementaria a la estación CDMX. De esta manera logramos obtener el 70.29% de población cubierta. Por otra parte, se presentaron 10 solicitudes de TDT y 7 de FM (frecuencia modulada) ante el IFT para lograr tener las frecuencias necesarias que permitirán al SPR incrementar su cobertura a nivel nacional, para brindar el acceso a contenidos de calidad a más personas.

En el 2023, el SPR inició transmisión en la estación retransmisora de Chihuahua, Chihuahua alcanzando una cobertura de 1,040,776 habitantes para esa localidad; esta nueva estación se instaló en el marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal

Once del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a esta se sumaron 7 estaciones retransmisoras: Chilpancingo, Guerrero; Ciudad Valles, San Luis Potosí; Nuevo Vallarta, Nayarit; Guaymas, Sonora; Manzanillo, Colima; Lázaro Cárdenas, Michoacán y Cancún, Quintana Roo, alcanzando una cobertura de 5,510,550 habitantes en su conjunto. Por lo que al cierre del ejercicio 2023, se alcanzó un crecimiento al 74.66% en la cobertura en población de la señal radiodifundida a nivel nacional, permitiendo el acceso a contenidos diversos, plurales, educativos y culturales de Televisión Digital equivalente a 94,081,560 habitantes, de acuerdo con la información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de localidades de 30 estados de la República Mexicana.

Por lo que, hubo un crecimiento de 26 parámetros técnicos autorizados en operación a 48, coadyuvando al cumplimiento del Proyecto de Ampliación de Cobertura 2020 – 2024 llegando así a cubrir 49 localidades principales en 30 estados de la república, con una multiprogramación de la señal de Cuernavaca derivado del marco del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Por otra parte, se presentaron 4 solicitudes de autorización de parámetros técnicos que permitirán al SPR incrementar su cobertura a nivel nacional, para brindar el acceso a contenidos de calidad a más personas.

De enero a junio de 2024, se incrementó a 49 parámetros técnicos autorizados en operación, al cubrir 50 localidades principales en 30 estados de la república, con una multiprogramación de la señal de Canal Catorce en la estación de Cuernavaca, Morelos, derivado del convenio de compartición de infraestructura con Canal Once del IPN. Por otra parte, se presentaron 8 solicitudes de autorización de parámetros técnicos que permitirán al SPR incrementar su cobertura a nivel nacional, para brindar el acceso a contenidos de calidad a más personas.

Comunicación (imagen) y difusión (contenidos)

Aspectos relevantes (convenios de vinculación)

Entre 2019 y 2024 (enero-junio), Canal Catorce formalizó 128 convenios de vinculación, que en conjunto representaron un aproximado de 2,150 horas de contenidos audiovisuales para programación. Es importante anotar que, en general, se han cumplido con las metas establecidas con ligeros repuntes en 2021 y 2022, como se especifica a continuación:

- 2020 convenios planeados: 30 / formalizados: 30 / alcance de meta: 100% / 517 horas de contenidos audiovisuales
- 2021 convenios planeados: 30 / formalizados: 31 / alcance de meta: 103.3% / 544 horas de contenidos audiovisuales.
- 2022 convenios planeados: 30 / formalizados: 31 / alcance de meta: 103% / 313 horas de contenidos audiovisuales.
- 2023 convenios planeados: 25 / formalizados: 25 / alcance de meta: 100% / 398 horas de contenidos audiovisuales.
- 2024 (enero-junio) convenios planeados: 25 / formalizados: 11 / alcance de meta: 44% / 385 horas de contenidos audiovisuales.

Asimismo, aunque no estaba establecida una meta específica, en 2019 se reportaron 7 convenios que, en conjunto, representaron 33.5 horas de contenidos audiovisuales. Del 01 al 31 de diciembre de 2018 no se programó meta alguna.

Los convenios de colaboración han permitido contar con contenidos audiovisuales de gran interés para nuestras audiencias, como Why we hate? (6 x 60'), serie documental recibida a través de Discovery Media Ventures Limited; My world (10 x 30'), serie dirigida a audiencias jóvenes cedida por la British Broadcasting Corporation World Service Business Development (BBC) o Cuéntame cómo pasó (33 x 70'), célebre serie de corte histórico producida por Televisión Española, cedida por la empresa Communications for Distribution,

S.A. de C.V.

Después del deceso de Cristina Pacheco, periodista y comunicadora de gran reconocimiento, en diciembre de 2023, Canal Catorce logró una colaboración con Canal Once para contar con una selección de programas de la serie "Conversando con Cristina Pacheco", cuyo propósito fue construir una barra de programación de las 19:00 hrs a las 20:00 hrs, que se ha mantenido sin interrupciones en pantalla, desde el 8 de enero de 2024 con excelentes resultados de audiencia. Asimismo, con la formalización diez convenios, licencias y/o cesiones de contenido adicionales, durante el primer semestre de 2024, se alcanzaron poco más de 70 contenidos y 385 horas de estreno disponibles para programación con series tan interesantes y variadas como "Un lugar llamado México", "Mercados y marchantes", "Amazonia, arqueología de la selva", "Tattoo Arte", "Muladar", "Rasgos" y "Me voy pa'l norte" T6.

Anexo 5: Seguimiento de Metas, Canal Catorce

Aspectos relevantes (instrumentos jurídicos formalizados)

En el 2019, se propusieron y contrataron 71 licencias de transmisión de obras audiovisuales, que representaron 216 horas de programación; Se realizaron 115 fichas de evaluación de programas.

En el 2020, se formalizó 30 instrumentos de colaboración con medios públicos, instituciones públicas afines, asociaciones y festivales de cine para asegurar el intercambio de contenidos audiovisuales de distintos géneros que permitirán enriquecer la pantalla de Canal Catorce; en este rubro, el SPR firmó un Convenio marco de colaboración y compartición de contenidos con Radio y Televisión de Argentina (RTA), con la Agencia Télam (Agencia Nacional de Noticias de Argentina); con las Naciones Unidas en México; con los medios públicos de la Alianza del Pacífico (Perú, Colombia y Chile) y se fortaleció la presencia del SPR en la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI) y Televisión América Latina (TAL).

En el 2021, se formalizaron 31 instrumentos con medios públicos, instituciones públicas afines, asociaciones y festivales de cine para el intercambio, difusión y coproducción de contenidos audiovisuales apegados a los principios rectores del SPR, con los cuales se enriquece la pantalla de Canal Catorce.

Los instrumentos para la obtención de licenciamientos de transmisión y acciones de difusión fueron signados con instituciones como la Universidad de Navarra; el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León (SRTVNL); Radio y Televisión Argentina (RTA); Radio y Televisión Española (RTVE); la empresa de radiodifusión NHK de Japón; Canal Discovery; Fundación Japón; Festival Internacional de Cine de la UNAM (FICUNAM); Fideicomiso PROCINE CDMX; Canal 6 de Julio; Festival MIC Género; Festival Internacional Cervantino; Festival DocsMX; Organización Ambulante; Festival de Cine de Barrio (FECIBA); el Cineasta Carlos Mendoza Aupetit; Joaquín Guzmán Luna; así como con distribuidores de contenidos audiovisuales como Communications for Distribution S.A. de C.V.; Productora Solano S.A. de C.V.; Innovador Multimedia S.A. de C.V.; y Arteg Distribución, S.A. de C.V.

Se formalizaron convenios para la coproducción de contenidos audiovisuales con instituciones como El Colegio de México (COLMEX), para la coproducción de la serie "Reconquistando la Laguna"; el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para la coproducción de la serie "Grandeza de México"; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la coproducción de la serie "Una trayectoria. Una colección"; y con Cristina Sada, para la coproducción de la serie "Legión de Abusos".

El SPR comenzó a presidir la red de televisoras y productoras de América Latina (Red TAL) que agrupa a 80 televisoras y productoras del Continente.

En el 2022, se firmaron 31 convenios de colaboración con distintas instituciones, medios de comunicación, festivales y productores

independientes, 26 de los cuales estuvieron relacionados con la difusión de contenidos audiovisuales a través de la pantalla de Canal Catorce. Destacan los establecidos con: El Festival de Cine de Barrio (FECIBA); Contra el Silencio todas las Voces Video Independiente, A.C; Construir TV (Argentina); El Sistema de Comunicación Pública / Capital Colombia (Colombia); Deutsche Welle (Alemania); y La Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI). Los restantes cinco convenios estuvieron enfocados a la colaboración para la producción de contenidos para la pantalla de Canal Catorce con: El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la producción de la serie "México diverso"; La Cineteca Nacional de México con un convenio general de colaboración y uno específico para la producción de la serie "Quienes hacen nuestro cine"; y Los Estudios Churubusco, con un convenio general de colaboración y uno específico para la producción de la serie "Nocaut".

Con el objetivo de desarrollar colaboraciones conjuntas en 2022, a través de la Red Altavoz Radio, se firmaron los instrumentos jurídicos con instituciones, asociaciones civiles y colectivos de las ciudades donde la Red está presente (14 convenios y 16 cartas de colaboración): Colima: 4 convenios y 4 cartas de colaboración; Coatzacoalcos: 1 convenio y 7 cartas de colaboración; Mazatlán: 1 convenio; Tapachula: 3 convenios y 5 cartas de colaboración. Asimismo, se firmaron 5 convenios con Casa del Teatro, Comunicadores Vientos del Fuego (Radio Jënpog), Red de Radios Comunitarias de México, A.C., Radio IPN, Salud Integral para la Mujer, SIPAM, A.C., lo que permitió enriquecer la oferta radiofónica.

En el 2023, se formalizaron 15 instrumentos con medios públicos, instituciones y organismos afines para la compartición, licenciamiento, y coproducción de contenidos audiovisuales apegados a los principios rectores del SPR, con los cuales se enriquece la cartelera de Canal Catorce.

Los instrumentos de colaboración y licenciamientos para transmisión y acciones de difusión de contenidos audiovisuales fueron signados con la Secretaría de Educación y Cultura de Colima, el Instituto Colimense de Radio y Televisión, Construir TV (Argentina), Radiotelevisión de Veracruz, Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., la Universidad Autónoma Metropolitana, PROCINE Ciudad de México, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Universidad Nacional Autónoma de México (Filmoteca UNAM), el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y los Estudios Churubusco. En adición, fueron otorgadas diversas licencias de uso sobre obras audiovisuales resguardadas por instituciones chilenas con motivo de la programación referente a la conmemoración del 50 aniversario del Golpe de Estado en Chile.

Se formalizaron convenios para la coproducción de contenidos audiovisuales con instituciones como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la coproducción de la serie "Una Trayectoria, Una Colección"; Televisión Metropolitana S.A. de C.V. (Canal 22), para la coproducción de la serie "Acuerpémonos con Equidad"; y con Foro Cultural Hilvana, S.A. de C.V., para la coproducción de la serie "Catorce al Hilvana".

Finalmente, con el objetivo de seguir desarrollando alianzas institucionales a través de la Red Altavoz Radio, también fueron celebrados diversos instrumentos jurídicos con instituciones, asociaciones como La Casa del Teatro, A.C., así como colectivos de las ciudades donde la Red está presente (20 convenios de coproducción y transmisión de contenidos radiofónicos).

De enero a junio de 2024, se formalizaron once instrumentos con medios públicos, instituciones y organismos afines para la compartición, licenciamiento, y coproducción de contenidos audiovisuales nacionales e internacionales apegados a los principios rectores del SPR, con los cuales se enriquece la cartelera de Canal Catorce, y se amplían las opciones de medios públicos al alcance de las audiencias.

Aspectos relevantes (instrumentos jurídicos solicitados)

Del 2019 al 2023, se atendieron el 100% de las solicitudes recibidas. En el 2023 fueron recibidas 15 solicitudes de elaboración de Convenios de Colaboración en Materia de Compartición, Licenciamiento, Coproducción y Difusión de Contenidos Audiovisuales, las cuales fueron atendidas por la Dirección General de Canal Catorce. Esta, a su vez, procedió a turnar dichas solicitudes a la DGAJT para la consecuente elaboración del instrumento jurídico requerido. Toda vez que la DGAJT elaboró un total de 15 Convenios de Colaboración en el rubro antes mencionado, el porcentaje de solicitudes atendidas y formalizadas es del 100%.

De enero a junio de 2024, se han sido recibidas once solicitudes de elaboración de Convenios de Colaboración en Materia de Compartición, Licenciamiento, Coproducción y Difusión de Contenidos Audiovisuales, la mayoría de las cuales han sido atendidas por la Dirección General de Canal Catorce. Esta, a su vez, procedió a turnar dichas solicitudes a la DGAJT para la consecuente elaboración del instrumento jurídico requerido.

Aspectos relevantes (usuarios que visitan la plataforma MxPlus)

La meta del primer semestre son 100,000 usuarios que visitan nuestra plataforma, la cual superamos en casi un 15%

Aspectos relevantes (títulos disponibles en la plataforma MxPlus)

Tenemos una meta para 2024 de 10,500 contenidos, este primer semestre gracias a las producciones propias nos estamos al 10% de acercando a la meta.

Aspectos relevantes (horas de transmisión en la plataforma MxPlus)

En el 2024, mantener la programación de 24 x 7, lo que nos daría 8,784 horas de transmisión en la plataforma MxPlus.

Aspectos relevantes (redes, programas)

En el 2019, no se contaba con una estructura orgánica que ejerciera funciones relacionadas con el objetivo en cuestión, por lo que no se dispone de información histórica al respecto.

2020

Producción de la serie "La vida en tiempos de Coronavirus"

A partir de la llegada de la pandemia del Coronavirus a México y la declaratoria de emergencia que decretó el Gobierno de México, se produjo la serie La vida en tiempos de Coronavirus para informar a la población mexicana con objetividad sobre el comportamiento de la pandemia y los casos de contagio, la política de reconversión hospitalaria y todas las acciones que emprendió el gobierno para proteger la salud de la población mexicana, prevenir y mitigar la propagación del virus; así como atender las afectaciones sociales y económicas que produjo la disminución de actividades cotidianas y de la vida en comunidad. Esta serie se conformó por 39 capítulos, que, en su transmisión por las redes sociales del Sistema, acumuló 487,767 reproducciones y alcanzó a 1'967,699 usuarios.

Producción del programa "Diálogos de Infodemia" e "Infodemia MX"

Se realizó la producción y transmisión en redes sociales de Infodemia de programas para desmentir noticias falsas, combatir la infodemia y contribuir a la alfabetización digital, uno llamado Diálogos de Infodemia (10 episodios), y otro denominado Infodemia MX

(24 episodios); ambos programas acumularon 172,606 reproducciones en Facebook y tuvieron un alcance de 472,682 usuarios.

2021

Producción del programa "Infodemia TV"

Se realizó la producción de la serie Infodemia (14 capítulos) y se transmitió en los medios públicos de Canal Catorce, Canal Once, Capital 21 y Canal 22, teniendo una audiencia total de 7,660,019 y un alcance en redes sociales de 83,969 personas. Esta serie fue nominada en los Premios TAL 2021.

Producción de los programas "Debates vs Infodemia" y "Diálogos de Infodemia"

Se realizó la producción y transmisión en redes sociales de Infodemia, dos programas para desmentir noticias falsas, combatir la infodemia y contribuir a la alfabetización digital, llamados Diálogos de Infodemia (20 episodios) y Debates vs Infodemia (18 episodios), con un total de 31,086 transmisiones y un alcance total de 114,948 usuarios.

Renovación del portal web de Infodemia

En diciembre de 2021, se rediseñó la página web de Infodemia.mx, alimentando con información las secciones: desmentidos, expedientes, multimedia, mundo digital, tutoriales, trampas del algoritmo, reportes digitales y verificadores del mundo.

2022

Implementación de la plataforma digital informativa "SPR Informa"

El 02 de mayo de 2022, se creó el proyecto SPR Informa, un sitio web que ofrece contenidos informativos y análisis multimedia sobre temas de interés público; éstos contenidos se distribuyen por las redes sociales: @SPRInforma en Twitter, Facebook, Instagram y YouTube. Por medio de la plataforma SPR Informa se cubrieron los siguientes eventos relevantes: 1) Las elecciones ordinarias locales el 5 de junio de 2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. 2) Eventos electorales en Latinoamérica como los de Colombia, Brasil y el referéndum constitucional de Chile. 3) La cobertura al Cuarto Informe de Gobierno, el Grito de Independencia, el 112 aniversario de la Revolución Mexicana y la marcha del 27 de noviembre con motivo del Cuarto año de la Transformación de México.

Producción del programa "Debates vs Infodemia"

Se produjeron y transmitieron por redes sociales 27 programas para desmentir noticias falsas, combatir la infodemia y contribuir a la alfabetización digital, alcanzando más de 47 mil reproducciones.

Producción de la serie "Infodemia TV"

Se realizó la producción de 68 cápsulas de la serie Infodemia TV, que expusieron las campañas de desinformación y noticias falsas de mayor impacto, transmitidas en los programas Mañanera 360 e Informativo 14, en la página web y redes sociales de Infodemia.

2023

Producción del noticiero "SPR Informa"

Se estrenó el noticiero radiofónico y digital SPR Informa que se transmite en vivo de lunes a viernes, de las 14:00 a las 14:30Hrs por la red radiofónica de Altavoz Radio y en versión web, a través de las redes sociales de SPR Informa; logrando la producción y transmisión de 210 programas que acumularon 963,473 reproducciones por redes sociales. Como parte de SPR Informa se generaron diversos contenidos: notas informativas, artículos y columnas, que acumularon un total de 3,970 publicaciones en la página web sprinforma.mx. La promoción y difusión del programa informativo y sus contenidos se fortaleció, a través de 41,848 publicaciones en las redes sociales de SPR Informa: X (Twitter), Facebook, YouTube, Instagram y Threads, cuyos contenidos audiovisuales sumaron un total de 22 millones de reproducciones en todas sus redes sociales.

2024 (enero-junio)

Producción de cápsulas informativas “Mañanera Migrante”

Mañanera Migrante es un espacio informativo donde se destacan los temas migratorios que se abordan durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, como la atención a las causas que generan la migración, el apoyo a las y los migrantes que llegan a México y la protección a las y los mexicanos que viven en el exterior. Se han realizado 21 cápsulas generando un alcance en redes sociales de 3,170 visualizaciones.

Mesas de análisis en Debates Presidenciales para “SPR Informa”

Como parte de la cobertura especial del Proceso Electoral 2023-2024, SPR Informa realizó dos mesas de análisis posteriores al segundo y tercer debate presidencial. La cobertura se realizó en las redes sociales de @SPRInforma, la mesa de análisis “Impacto del Segundo Debate Presidencial en las redes sociales”, generando un total de 9,462 reproducciones en a) X (Twitter) 780 visualizaciones; b) YouTube 7,236 reproducciones; c) Facebook 1,446 reproducciones. Asimismo, la mesa de análisis “Impacto del Tercer Debate Presidencial en las redes sociales”, generando un total de 987 reproducciones en a) X (Twitter) 391 visualizaciones; b) YouTube 158 reproducciones; c) Facebook 438 reproducciones.

Cortes informativos en Elecciones 2024 para “SPR Informa”

El 2 de junio SPR Informa realizó una cobertura informativa de más de 17 horas, con cortes informativos cada dos horas desde las 7 de la mañana, hasta las 7 de la noche, y el minuto a minuto del desarrollo de la jornada hasta las 2 de la mañana del 3 de junio. La cobertura se realizó en las redes sociales de @SPRInforma con un total de 6,832 reproducciones: a) X (Twitter) 5,010 visualizaciones

Aspectos relevantes (redes, seguidores)

2019

Transmisiones especiales

El 15 de septiembre de 2019, el SPR coordinó la transmisión conjunta de los medios públicos de la Ceremonia del Grito de Independencia, por lo que la oficina de redes digitales realizó una transmisión continua de 7 horas, 31 minutos y 8 segundos, desde las cuentas en Facebook (@SPRMexico) y YouTube (@SPRMexico) del SPR de dicha ceremonia. En la transmisión referida, en YouTube se alcanzaron 188,668 visualizaciones, mientras que en la cuenta de Facebook se tuvo un alcance de 222,036 personas y 141,214 reproducciones.

2020

Transmisiones especiales

En el 2020, en correspondencia con la situación de emergencia que vivió el país por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, el SPR a través de sus redes sociales realizó la transmisión de las conferencias del Gobierno de México para informar sobre la evolución y comportamiento de la pandemia en las diferentes regiones del país, las políticas aplicadas para mitigar su impacto, así como las conferencias para informar sobre el otorgamiento de créditos para la reactivación económica y sobre los programas de bienestar.

Difusión de contenidos digitales

Ese año (2020), a través de las cuentas de SPR México y Canal Catorce en las diferentes redes sociales digitales, se contribuyó a la difusión de contenidos digitales, de las producciones del canal y de información sobre el trabajo y las funciones de la institución a través de 58,280 publicaciones.

2021

#### Aumento de las audiencias de las redes sociales digitales del SPR

En el 2021, se logró incrementar el número de seguidores en las diversas redes sociales de las plataformas digitales del SPR, comparado con 2020, se tienen los siguientes datos: a) SPR incrementó de 34,688 a 39,935. b) Canal Catorce incrementó de 242,240 a 338,843. c) Altavoz Radio de 2,362 a 4,578. d) MxPlay de tener 1,461 terminó en 5,037. e) Infodemia de 22,499 incrementó 33,181.

#### Transmisiones especiales

Ese año (2021), a través de las redes sociales digitales se realizó la transmisión de eventos de gran interés público que contribuyeron a aumentar el número de seguidores y llegar a mayores audiencias: Elecciones Federales 2021, Tercer Informe de Gobierno, el Grito de Independencia, el 111 Aniversario de la Revolución Mexicana, Conmemoración de los 500 años de la caída de México-Tenochtitlan y ONEFA Temporada 2021. Asimismo, se realizó la transmisión en Facebook, Twitter y YouTube de 30 series nuevas de Canal Catorce.

#### Difusión de contenidos digitales

En el periodo (2021), a través de las cuentas de SPR México y Canal Catorce en las diferentes redes sociales digitales, se contribuyó a la difusión de contenidos digitales, de las producciones del canal y de información sobre el trabajo y las funciones de la institución a través de 24,267 publicaciones.

#### 2022

##### Aumento de las audiencias de las redes sociales digitales del SPR

Ese año (2022), se logró incrementar el número de seguidores en las diversas redes sociales de las plataformas digitales del SPR, comparado con 2021, se tiene los siguientes datos: a) SPR incrementó de 39,935 a 47,965. b) Canal Catorce incrementó de 338,843 a 541,185. c) Altavoz Radio de 2,362 a 7,299 d) MxPlay de tener 5,037 terminó en 16,608. e) Infodemia de 33,181 a 41,304

Asimismo, a la par del lanzamiento de la plataforma digital SPR Informa, se habilitaron cuentas en redes sociales para difundir sus contenidos, acumulando 10,456 seguidores durante 7 meses en 2022.

#### Transmisiones especiales

En ese periodo (2022), a través de las redes sociales digitales se realizó la transmisión de dos eventos de alto impacto que contribuyeron a aumentar el número de seguidores y llegar a mayores audiencias: El concierto de Grupo Firme en el Zócalo de la CDMX, acumulando un total de 2,008,746 reproducciones. La marcha por la transformación que acumuló un total de 57,171 reproducciones.

#### Difusión de contenidos digitales

En el 2022, a través de las cuentas de SPR México y Canal Catorce en las diferentes redes sociales digitales, se contribuyó a la difusión de contenidos digitales, de las producciones del canal y de información sobre el trabajo y las funciones de la institución a través de 69,722 publicaciones.

#### 2023

##### Expansión digital y aumento de seguidores en las redes sociales del SPR

En el 2023, se expandió la presencia de las diferentes plataformas del SPR con la implementación de nuevas cuentas en redes sociales, particularmente destaca el ingreso a la red social Threads para las plataformas de Canal Catorce, SPR Informa e Infodemia; así como TikTok para las plataformas de Infodemia y MXPlus; y la reactivación de la cuenta de Canal Catorce, lo que contribuyó al incremento en el número de seguidores en las diversas redes sociales de las plataformas digitales del SPR comparado con el año 2022, se tiene los siguientes datos: a) SPR (X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube) incrementó de 47,965 a 55,974. b) Canal Catorce (X (Twitter), Threads Facebook, YouTube, Instagram, Tiktok) incrementó de 541,185 a 901,064. c) Altavoz Radio (X (Twitter), Facebook, Instagram) de 7,299 a 9,195. d) MxPlus (X (Twitter), Facebook, Instagram, Tiktok) de tener 16,608 terminó en 35,409. e)

Infodemia (X (Twitter), Threads Facebook, YouTube, Instagram, Tiktok) de 41,304 a 64,336. f) SPR Informa (X (Twitter), Threads, Facebook, YouTube, Instagram) de 10,456 pasó a 65,145 usuarios. g) TVMigrante (X (Twitter), Facebook, Threads) cerró el año con 3,319. Al cierre del 2023, el SPR suma un total de 1,134,442 seguidores, a través de las cuentas en redes sociales de sus diferentes plataformas.

#### Transmisiones especiales

En el 2023, se realizó un total de 6,385 transmisiones, a través de las diferentes cuentas en redes sociales de las plataformas del SPR, se destaca la transmisión de diversos eventos de alto impacto que contribuyeron a aumentar el número de seguidores y llegar a mayores audiencias: 1) Cobertura informativa de la Marcha por la Defensa de la Transformación. 2) Cobertura conjunta de los medios públicos de las jornadas electorales en los estados de Coahuila y México. 3) Ceremonia anual del Grito de Independencia, "El Grito Sin Fronteras" logró 458,047 reproducciones. 4) Diálogos por la verdad, realizados en diferentes ciudades del país, organizado por la Comisión para el Acceso a la Verdad y Justicia de las Violaciones a derechos Humanos cometidos en el periodo conocido como Guerra Sucia. 5) Concierto de Margarita la Diosa de la Cumbia, con 57,998 reproducciones. 6) Concierto de Los Fabulosos Cadillacs, sumó 662,438 reproducciones. 7) Concierto de fin de año de Rubén Blades, alcanzó 143,257 reproducciones. 8) Transmisiones de los programas TV Migrante Informa alcanzando las 378,390 reproducciones.

#### Difusión de contenidos digitales

Por medio de las cuentas en redes sociales (X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube, Threads, TikTok) de las diferentes plataformas del SPR (SPR México, Canal Catorce, MxPlus, Altavoz Radio, Infodemia, SPR Informa, TV Migrante) se contribuyó a la difusión de contenidos digitales, de las producciones de Canal Catorce y de información sobre el trabajo y las funciones del SPR, a través de 150,106 publicaciones.

#### 2024 (enero-junio)

##### Expansión digital y aumento de seguidores en las redes sociales del SPR

Las audiencias de los medios públicos buscan fuentes verídicas y oportunas de información y contenido que refleje sus causas, por eso es fundamental mantener la expansión digital del Sistema en las distintas plataformas digitales, así lo demuestra el crecimiento orgánico de las redes sociales institucionales, incrementando para el primer semestre de 2024 en el número de seguidores comparado con el año 2023: a) SPR incrementó de 55,974 a 60,603; b) Canal Catorce incrementó de 901,064 a 1,027,298; c) MxPlus de tener 35,409 a tener 60,010; d) Altavoz Radio de 9,195 a 10,676 e) Infodemia de 64,336 a 79,330; f) SPR Informa de 65,145 a 77,422; g) TV Migrante de 3,319 a 3,764; h) Punto de Referencia alcanzó 15,250 seguidores en el primer semestre de 2024. Lo anterior indica que, hasta junio de 2024 el SPR suma un total de 1,334,353 seguidores a través de todas las cuentas en red social de sus diferentes plataformas.

#### Transmisiones especiales

En el primer semestre de 2024 las redes sociales digitales se conformaron como un espacio democrático, con la transmisión de los tres debates entre las y el candidato a la presidencia de México, incluso con transmisiones especiales con lengua de señas mexicana y en náhuatl, así como la transmisión de los distintos debates por las 8 gubernaturas y a la Jefatura de Gobierno que se disputaron en 2024. Durante la jornada electoral del 2 de junio y en días previos y posteriores, se transmitieron en nuestras redes sociales las sesiones extraordinarias del Consejo General del INE en las que se detalló el avance del proceso electoral. Sumando 3,282 transmisiones entre las más destacadas fueron: 1) Debates entre candidaturas de gobierno en CDMX, Veracruz y Jalisco con 441,163 reproducciones. 2) Debates entre las candidaturas a la presidencia de la república con 314,843 reproducciones. 3) Eclipse Solar 2024 a través del telescopio de la NASA con 644,831 reproducciones. 4) Mesas post Debate en el programa Punto de Referencia con 80,103 reproducciones. 5) Cobertura Informativa Elecciones 2024 con 166,180 reproducciones.

#### Difusión de contenidos digitales

Por medio de las cuentas en redes sociales (X (Twitter), Facebook, Instagram, YouTube, Threads, TikTok) de cada plataforma del SPR (SPR México, Canal Catorce, MxPlus, Altavoz Radio, Infodemia, SPR Informa, TV Migrante) se contribuyó a la difusión programación, información sobre las actividades del SPR y los medios públicos, además de contenidos del programa informativo de los medios públicos "Punto de Referencia" a través de 15,185 publicaciones. Por medio de la página web en el apartado Sala de Prensa, se realiza la redacción y difusión de los comunicados de prensa del SPR que van desde las programaciones especiales transmitidas por Canal Catorce y la plataforma de los medios públicos digital MxPlus, transmisiones conjuntas derivadas de los debates y las elecciones del proceso electoral 2023-2024, transmisión de conciertos gratuitos organizados por el gobierno de la CDMX, así como las actividades y convocatorias de la red de frecuencias radiofónicas de los medios públicos Altavoz Radio, con un total de 52 comunicados.

Análisis de las principales causas y situaciones que lo provocaron y su impacto; así como las acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y conclusión (Artículo 24 de los Lineamientos Generales)

Análisis de los indicadores del bienestar

El Programa Institucional 2020-2024 (<https://www.spr.gob.mx/acciones-y-programas.html>) se integra por dieciocho indicadores (metas y parámetros para el bienestar), de los cuales diez indicadores tienen un avance positivo (con corte al 30 de junio de 2024), inclusive cinco indicadores superaran la meta sexenal (variación, +10% a +50%): Número de usuarios que visitan la plataforma MxPlay; Incremento del número de títulos (capítulos) ingestados en la plataforma MxPlay; Programas transmitidos de proyectos multiplataforma; Producción de contenidos para la Red Altavoz Radio; Número de seguidores de las redes sociales del SPR y sus plataformas digitales. Los ocho indicadores desfasados (variación, -10% a -50%) están relacionados con la puesta en marcha de las estaciones retransmisoras (meta sexenal de 68 estaciones y un avance de 49 estaciones HD más 1 estación SD) por retraso de los proveedores y el lanzamiento de convocatorias (meta sexenal de 6 convocatorias y un avance de 3 convocatorias) por escenario económico desfavorable; aunado a la pandemia mundial (Covid 19) y al Huracán Otis (categoría 5) que incidieron en las estrategias de intercambio y transmisión de contenidos (atención de solicitudes de instrumentos jurídicos) y en el servicio de radiodifusión (disminución de nuevas estaciones) y por ende menor mantenimiento preventivo y pausa en las concesiones de TDT autorizadas, los parámetros técnicos autorizados y el bitrate transmitido.

Propuesta a ejecutarse para su continuidad

Al realizar la proyección de metas al final del sexenio (30 de septiembre de 2024), el SPR obtendrá mejores resultados, de los dieciocho indicadores, doce indicadores tendrán un resultado positivo respecto a la meta programada y seis indicadores quedarán desfasados respecto a lo programado; es decir dos indicadores se suman al resultado positivo, debido a las estrategias realizadas para el intercambio y transmisión de contenidos entre los medios públicos. Se propone realizar un rediseño y/o reconstrucción de indicadores para establecer métricas idóneas y un histórico del desempeño en el SPR, con referencia a los materiales publicados por el CONEVAL y las mejores prácticas en el sector público (SHCP) y sector privado.

Elaborar las memorias documentales cuando consideren necesario dejar constancia de los resultados obtenidos y hacerse del conocimiento de la SFP (Artículo 35 de los Lineamientos Generales)

Listado de memorias documentales y registro en SERC

El SPR determinó elaborar una Memoria Documental denominada "Proyecto de Ampliación y consolidación del sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano" y se informó a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal

(SFP), mediante el Oficio No. SPR/PRESIDENCIA/O-004/2024, emitido el 17 de enero del presente año. La memoria documental fue registrada en el sistema SERC, el 19 de enero de 2024 con No. folio 0087 y el 17 de julio de 2024 se actualizó el avance al 100%.

Avance en la elaboración de las memorias documentales

El 10 de julio de 2024, se concluyó la elaboración de la memoria documental con cifras al 30 de junio del presente año, el objetivo fue contar recopilación y descripción de los principales antecedentes y acciones realizadas que dan sustento al Proyecto de Ampliación y consolidación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, haciendo una breve reflexión de la situación que enfrentaba la radiodifusión pública al inicio de la presente administración.

**A T E N T A M E N T E**

**58 76 c4 12 01 00 78 d7 4a fa 25 61 47 94 da eb**

---

**RODOLFO REYES FLORES**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**FOLIO 414901**

**FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024**

**CADENA ORIGINAL 6a 28 e4 af 55 f5 49 58 f3 54 07 25 42 b9 f1 a7**